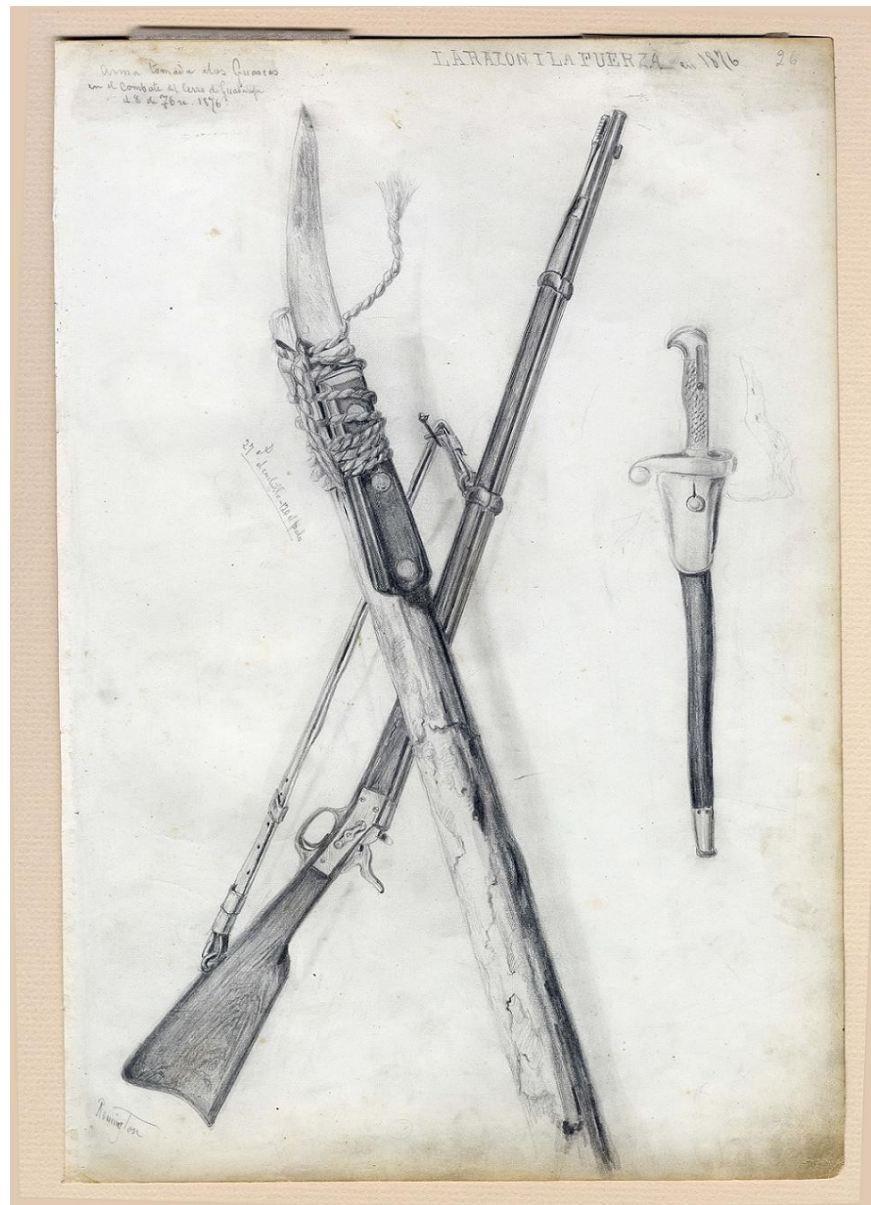


Del Olimpo Radical al Purgatorio Conservador



*Educación religiosa en las escuelas públicas y el discurso político
en torno a ella entre los años*

1870 y 1903

DEL OLIMPO RADICAL AL PURGATORIO CONSERVADOR
EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EL DISCURSO
POLÍTICO EN TORNO A ELLA ENTRE LOS AÑOS 1870 Y 1903

JESUS ANDRES LEYTON FRANCO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
LICENCIATURA EN HISTORIA
SANTIAGO DE CALI

2012

DEL OLIMPO RADICAL AL PURGATORIO CONSERVADOR
EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EL DISCURSO
POLÍTICO EN TORNO A ELLA ENTRE LOS AÑOS 1870 Y 1903

JESUS ANDRES LEYTON FRANCO

Trabajo de grado

Dirigido por
ACENETH PERAFAN CABRERA Ph.D.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
LICENCIATURA EN HISTORIA
SANTIAGO DE CALI

2012

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, día (____)/mes (____)/año (____)

A mi familia, por su incondicional apoyo

A mi universidad, ese mundo
donde caben muchos mundos

A Diana Carolina, su amor
me ha enseñado otra
forma de ver la vida

*“No me interesa la alabanza o crítica,
me basta con seguir mis propios sentimientos.”*

Johannes Chrysostomus Wolfgangus Theophilus Mozart

*“Hay hombres que no buscan nada tan lógico
como dinero. No puedes comprarlos,
intimidarlos, convencerlos ni negociar con ellos.
Hay hombres que sólo quieren ver arder el mundo.”*

Alfred Pennyworth a Bruce Wayne

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más sentido agradecimiento a:

A la profesora Aceneth Perafan Cabrera quien asumió la dirección de este escrito, le expreso mi agradecimiento.

Igualmente, también tengo presente a la profesora Lorena Rojas por la ayuda brindada

A mis compañeros de estudio, especialmente a Jesús Serna e Isabel C. Satizabal, sus consejos me guiaron en todo momento.

A los funcionarios del Archivo Histórico de Cali, que estuvieron siempre dispuestos a responder cualquier solicitud.

A los funcionarios de las hemerotecas de la Universidad del Valle, la Biblioteca Luis Ángel Arango (Bogotá), y de igual manera quienes laboran en la Biblioteca Nacional; su paciencia y compromiso son dignos de imitar:

A todos los docentes con los que tuve la fortuna de compartir clase. De todos he tomado un poco y les prometo que trabajaré incansablemente para ser digno de ser llamado por ustedes “Colega”.

CONTENIDO

<i>Religión, Política y Escuela</i>	10
<i>El Porqué de la Religión</i>	12
CAPITULO I.....	19
1. DE LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS	20
1.1 Del Patronato Regio a la República	20
1.2 Primeros Planes Educativos Republicanos	25
1.2.1 <i>¿Ciudadanos o Títeres Políticos?</i>	26
1.3 Primeras Disputas por la Educación	26
1.4 El Libertador da Fin a la Polémica	28
1.5 El Retorno de Santander	30
1.6 Liberales y Conservadores	31
1.6.1 <i>Los Conservadores al Frente</i>	31
1.6.2 <i>Los Liberales en el Poder</i>	33
1.6.3 <i>Las Bases Ideológicas</i>	34
1.7 La Hegemonía Liberal	34
1.7.1 <i>El Asunto Religioso</i>	35
1.7.2 <i>El Olimpo Radical</i>	36
1.7.3 <i>El tono Conciliador del Arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez</i>	37
1.8 El Decreto Orgánico de Instrucción Pública	38
1.8.1 <i>Los Desacuerdos</i>	40
1.8.2 <i>Reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública</i>	42
1.8.2.1 <i>La Oposición Clerical</i>	42
1.8.2.2 <i>La Oposición Liberal</i>	43
1.8.2.3 <i>La Oposición Popular</i>	44
1.8.2.3 <i>El Gamonal</i>	44
1.8.3 <i>La Reforma de 1876</i>	45
1.9 La Constitución de 1886 y la “Regeneración”	47
1.9.1 <i>El Concordato</i>	49



1.10	<i>La Eficacia del Nuevo Modelo</i>	50
1.10.1	<i>El Plan Zerda de Instrucción Publica</i>	52
1.10.2	<i>La Reforma Uribe</i>	52
CAPÍTULO II		55
2.	EDUCACIÓN RELIGIOSA, ESTADO E IGLESIA	56
2.1	<i>Una Primera Mirada al Fenómeno</i>	56
2.2	<i>La Educación y el Estado</i>	57
2.2.1	<i>Las Grandes Diferencias</i>	58
2.2.2	<i>La Manzana de la Discordia</i>	60
2.2.3	<i>El Conflicto por la Clase de Religión</i>	61
2.2.4	<i>La Importancia de la Religión en la Política del País</i>	62
2.3	<i>La Posición Liberal</i>	64
2.3.1	<i>La Clase de Religión</i>	65
2.3.2.	<i>El Pensamiento Liberal</i>	68
2.4	<i>La Iglesia Católica: la Romanización y el Syllabus</i>	71
2.4.1	<i>La Romanización</i>	72
2.4.2	<i>El Syllabus</i>	74
2.5	<i>La Educación y la Iglesia</i>	75
2.5.1	<i>Los Conservadores</i>	76
2.5.2	<i>La Población</i>	77
2.5.3	<i>Las sociedades Catolicas y sus Escuelas</i>	79
2.5.3.2	<i>La Primera Reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública</i>	83
2.5.3.3	<i>Un Ejemplo de la Enseñanza de la Religión en los Colegios Oficiales</i>	85
2.5.4	<i>1876 “La Guerra de las Escuelas”</i>	86
2.5.4.1	<i>El inicio de la Guerra</i>	87
2.5.4.2	<i>Enmendada la Causa del Conflicto ¿Por qué se Produjeron los Enfrentamientos?</i>	88
2.6	<i>Hacia un Nuevo Ideal de Nación</i>	90
2.6.1	<i>Núñez y la Regeneración</i>	92
2.6.2	<i>La Constitución de 1886 y el Concordato Como Ejes de una Nueva Nación</i>	93
2 6.2.1	<i>El Concordato de 1887</i>	94

2.6.3 La Escuela Bajo los Hermanos Cristianos	96
2.6.3.1 Los Tres Pilares Educativos.....	96
2.6.3.2 El libro <i>Guía de las Escuelas Cristianas o “La Conduite”</i>	97
2.7 El Plan Zerda de Instrucción Pública y la Educación a Principios del Siglo XX	99
2.8 La Instrucción Religiosa en los Colegios Oficiales Como Factor que Influyó en la Sociedad Colombiana Entre los Años 1870 Y 1903 (A Manera de Conclusión).....	102
CAPITULO III	106
3 LAS DOS CARAS DE LA MONEDA.....	107
3.1 Introducción	107
3.2 La Constitución Liberal de 1863	109
3.2.1 Ley 27 del 30 de Mayo de 1868	111
3.4 El Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870	112
3.4.1 Modificaciones Nacionales al Decreto Orgánico de Instrucción Pública.....	116
3.4.1.2 La Reforma de 1872	117
3.4.1.2 El Pacto Ancizar-Arbelaez.....	117
3.5 Las Reformas Administrativas de Rafael Núñez, la Constitución de 1886 y el Concordato	121
3.5.1 La Constitución de 1886	125
3.5.2 El Concordato de 1887	127
3.6 El Plan Zerda de Instrucción Pública.....	129
3.7 La Legislación del Nuevo Siglo.....	130
CONCLUSIONES	136
BIBLIOGRAFÍA	141



INTRODUCCIÓN

Decir que la educación es el pilar donde descansa la nación puede resultar una exageración si se analiza desde las dinámicas políticas actuales. Muchos podrán decir, y con mucha razón, que la columna vertebral de nuestro país es nuestro sistema político, que garantiza una serie de derechos y deberes alrededor de los cuales se organiza nuestra sociedad. Otros podrán mencionar que si bien nuestro sistema político es importante, no es nada sin los valores culturales y las tradiciones que definen al pueblo colombiano.

Ambas posiciones son verdaderas, pero aplican al presente. Tanto nuestro sistema político, como nuestra tradición cultural es el resultado de una construcción; un trabajo político con unas bases culturales que tienen antecedentes coloniales (o incluso anteriores) que permitieron establecer parámetros de homogenización que identificaron a los habitantes de la región histórica que hoy es Colombia, como individuos con unas características específicas. En otras palabras, la nacionalidad fue construida y fruto de ese esfuerzo es la sociedad en la que vivimos hoy.

Pero esa nacionalidad no fue producto de un consenso, todo lo contrario. Desde los inicios de la era republicana la política colombiana se fragmentó en varias facciones que finalmente derivaron en dos grandes partidos, el liberal y el conservador, cada uno con una visión diferente de lo que debía ser una nación y sus ciudadanos.

Las dos posiciones fueron irreconciliables y definieron el modelo político y educativo a seguir, cada vez que uno de los partidos se hacía con el poder.

Sin embargo hay un período en donde se produce una ruptura con la dinámica tradicional y se sientan las bases para el sistema político y la sociedad contemporánea. Dicho periodo es el comprendido entre 1870 y 1903. En estos 33 años, el país cambia de un gobierno liberal radical a un gobierno conservador que establecerá el modelo político que prevalecerá hasta la última década del siglo XX.

Religión, Política y Escuela

Son numerosas las expresiones religiosas que hoy acompañan nuestra sociedad y de la cual todos los colombianos, de una u otra forma hacemos parte. Dichas manifestaciones no son en ningún caso exclusivas de este país, por el contrario, no existe ninguna nación en la que de alguna manera no se profese (de manera oficial o no) en mayor o menor número, la fe hacia algún tipo de deidad o deidades. Es más, se podría decir incluso, que una característica fundamental de los pueblos al momento de definirse como tales, incluye el reconocimiento de una fe o un tipo de creencia, ya que la religión, al decir de B. Anderson, crea comunidad imaginada a través de los símbolos que emplea¹.

La identidad se forma entonces, alrededor de unos componentes comunes que a su vez dan origen a las instituciones sociales que legitimarán un poderío político en un espacio geográfico determinado, o lo que es igual, una nación. Sin embargo, determinar cómo en Latinoamérica éstas llegaron a conformarse, es algo que el mismo Anderson en su libro “*Comunidades imaginadas*” acepta no comprender del todo².

Para Anderson, los componentes proto-nacionales que se ven en Europa, no son iguales a los de las colonias españolas americanas en aspectos tales como la lengua y la difusión de la

¹ ANDERSON, Benedic. *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*. Segunda edición. México D.F. Fondo de Cultura Económica, 2007. P. 31

² “...¿por qué fueron precisamente las comunidades criollas las que concibieron en época tan temprana la idea de nacionalidad, mucho antes que la mayor parte de Europa?” *Ibíd.* P. 81.

conciencia de comunidad que dio el periódico, que fueron determinantes en la creación de los estados europeos. En efecto, el autor menciona que la “conciencia nacional” no sólo se dio primero en el continente americano, sino que las colonias españolas, que tenían tanto una lengua en común como una tradición política y económica similar terminan fragmentándose en dieciocho partes diferentes, muy a pesar de que para el siglo XVIII en Latinoamérica no había una clase media destacada, la primer novela de un autor criollo sólo se publicó después del estallido de las guerras de independencia y el control político a nivel interno no estaba en disputa³.

Esto quiere decir que, si bien había elementos culturales y políticos suficientes para que las colonias se constituyeran en unas pocas unidades territoriales y por el contrario, la región no contaba con algunos elementos que permitieron los nacionalismos en Europa, el continente hispano-americano se fractura en un número bastante alto de naciones independientes.

En cuanto a este fenómeno, Anderson sugiere que la causa de esta desintegración, tal cual se hizo, fue producto de la división administrativa preexistente. Sin embargo él no tiene en cuenta (aunque muy de acuerdo con varias de las hipótesis planteadas en su libro) que el catolicismo americano también pudo constituir un elemento “*clave en la consolidación de los sistemas de identidad, étnica regional y nacional...*”⁴ ya que este se dio como una lectura indígena del dogma ibérico, fusionando la cosmovisión particular de cada población nativa con el cristianismo. Así, es muy probable que la división regional tuviese como una de sus bases, la diferente interpretación religiosa que cada uno de los antiguos territorios indígenas le dio a las enseñanzas cristianas; lo que “*sirvió para la construcción de lecturas nacionales que (a su vez) hoy sirven de estructura a las iglesias católicas nacionales o iglesias particulares*”⁵, “*peculiaridad ésta que le da al catolicismo un papel singular en la consolidación de los sistemas culturales latinoamericanos*”⁶.

³ Ibíd., P. 78

⁴ MASFERRER KAN, Eliceo. Religión en sociedades multiculturales. En: Confesionalidad y política. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, segunda edición, 2003. P. 87.

⁵ Ibíd., P. 83

⁶ Ibíd., 87. La forma más clara de ver esto es en la variedad de santos y vírgenes patronas.

Así, la creencia religiosa en el continente, presenta una variedad que además de formar parte importante de las costumbres de grupos particulares de individuos, también tiene una incidencia en los colectivos que se estructuraron como nación en el siglo XIX, llegando a crear poderosos lazos inter-institucionales que trascendieron la esfera privada y entrelazaron de forma particular la economía, la cultura, la política y la ley en cada una de las principales regiones, llegando incluso a establecer *teologías de estado*⁷ que monopolizaron el devenir político de la nación.

El Porqué de la Religión

Sin embargo, es necesario reconocer (de manera general) que las creencias religiosas formaron parte esencial de las actividades sociales mucho antes de que apareciese el incluso la división del trabajo. Aunque de manera poco elaboradas en comparación con los suntuosos y simbólicos rituales modernos, la magia fue la primera expresión de la fe en uno o varios poderes superiores que pudiesen controlar las fuerzas de la naturaleza por medio de ritos que pretendían una acción específica, ya sea por la imitación de conductas o por la supuesta conexión entre un objeto y la acción que se quiera controlar (magia Homeopática o imitativa y magia Contaminante)⁸. Es así, como desde este primer momento se puede identificar la religión⁹ como una actividad que va más allá de un simple conjunto de supersticiones, para mostrarse desde una mirada antropológica como un código simbólico, con unas

⁷ Las teologías de estado surgen como producto de una identidad religiosa fuertemente cohesionada y cerrada “...cuando los credos de las confesiones se identifican con los intereses de estado y sus doctrinas son usadas como fundamento de la forma de gobierno, es decir, como soporte de las relaciones con los ciudadanos y el modo de actuar entre ellos en policía”. Ibid., P. xiii

⁸ Ver: FRASER, James. La Rama Dorada. México D.F: Fondo de cultura Económica, 1981. Capítulo III. P. 33. Sin embargo es necesario advertir que la lectura de Fraser debe hacerse muy cuidadosamente, ya que su estratificación de las sociedades basada en los niveles alcanzados en cuanto la complejidad de sus rituales, es una teoría que no aplica a todas las culturas. Para ver más: JAMES, E. O. Historia de las religiones. Octava edición. Madrid: Alianza Editorial, 1998. P. 9 y P.218.

⁹ Entendida como: El “sistema de creencias, símbolos y representaciones que dan sentido a la existencia individual y colectiva permitiendo orientar las prácticas sociales con referencia a una realidad sobrenatural, que está por encima de las sociedades y los individuos y que es definida como tal por el grupo que produce la representación”. Tomado de: Moreno Navarro, Isidoro. Religión estado y mercado. En: Zambrano, Carlos Vladimir. Confesionalidad y política. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, segunda edición, 2003. P. 41.

representaciones que hacen alusión a las dinámicas políticas y culturales del grupo que la profesa.

Por otra parte, la historia ha demostrado que el hombre se ha preguntado siempre por la razón de las cosas, lo sostiene la filosofía¹⁰ tanto como se ve sustentado desde la sociología, apareciendo la religión como eje articulador de la sociedad, integrando el intercambio económico, las estructuras de poder, los aspectos culturales, todo alrededor (en un inicio) o permeado por la creencia religiosa, bien sea como excusa para dominar, o como acción redentora.

Es así como la religión se forma como institución social¹¹. Al respecto, Pierre Bordieu menciona que la religión es en verdad un sistema simbólico que obtiene su estructura de la aplicación sistemática de un mismo y único principio de división que, para organizar el mundo debe establecer clases antagónicas (correcto-incorrecto, fiel-infiel, etc.) engendrando:

“...el sentido y el consenso sobre el sentido por la lógica de la inclusión y de la exclusión (...) funciones sociales que tienden más a transformarse en funciones políticas (...) a medida que las divisiones que opera la ideología religiosa vienen a recubrir (en el doble sentido de la palabra) las divisiones sociales en grupos o clases concurrentes o antagonistas.”¹²

Bordieu recurre a los postulados de Durkheim y de él toma que, si aceptamos su teoría acerca de la génesis social de las estructuras de pensamiento de percepción, apreciación y de acción, además del hecho expresado por Marx de las divisiones de clases, entonces:

¹⁰ Por ejemplo, recordemos que en el libro metafísica del filósofo griego Aristóteles afirma que “*todos los hombres desean por naturaleza aprender*”.

¹¹ Entendida ésta como “...el grupo de valores, usos y costumbres que regulan el comportamiento y la acción de una esfera importante de la vida social”. Tomado de: Gallino, Luciano. Diccionario de sociología. México D.F. Siglo XXI editores, 1995.

¹² BORDIEU, Pierre. Génesis y estructura del campo religioso. En: Bordieu, Pierre. La eficacia simbólica: Religión y política. Buenos Aires: Biblos, 2009. P. 46.

*“...existe una correspondencia entre las estructuras sociales (propriadamente hablando las estructuras de poder) y las estructuras mentales, correspondencia que se establece por la intermediación de las estructuras de los sistemas simbólicos (...). La religión contribuye a la imposición (disimulada) de los principios de estructuración de la percepción y del pensamiento del mundo y en particular del mundo social, en la medida en que impone un sistema de prácticas y representaciones cuya estructura, objetivamente fundada en un principio de división política se presenta como la estructura natural-sobrenatural del cosmos.”*¹³

Entonces, tenemos que la religión como sistema simbólico, funciona como principio de estructuración que define los intereses del grupo o clase dominante y está predispuesta a asumir una función ideológica, tanto política como práctica, de absolutización de lo relativo y legitimación de lo arbitrario *“de las propiedades materiales o simbólicas asociadas a un determinado grupo de existencia y posición social”*¹⁴ que cumple el papel autoimpuesto de guía social. En otras palabras, la religión sirve para justificar el *status quo* en cuanto proporciona unas “teodiceas” que explican el por qué del lugar que ocupa el individuo y sus semejantes en el mundo.

En una sociedad dividida en clases, la estructura de los sistemas de representaciones y de las prácticas religiosas contribuye a mantener y reproducir el orden político establecido porque, en primer lugar, justifica las clases dominantes como tales. Por otro lado, busca imponer un reconocimiento de la dominación basado en el desconocimiento de la dominación y de los modos de la expresión simbólica de las formas de ésta, contribuyendo a la idea de la *“representación dominada del mundo político y del ethos de la resignación y del renunciamiento”*¹⁵ que llevan a reaccionar de manera negativa ante cualquier idea que pretenda generar cambios en la estructura social, aceptándola como el destino impuesto por la sagrada providencia (teodicea) y teniendo por consuelo una compensación simbólica en un

¹³ Ibid., P. 49.

¹⁴ Ibid., P. 63.

¹⁵ Ibid., P. 67.

futuro extra-terrenal. Es decir, socialmente se acepta la imposición, aunque sea injusta, ya que es “lo que Dios quiere” y de alguna manera “ha de compensar” (i.e. la salvación en el otro mundo)¹⁶.

Así, en cada sociedad el ámbito de lo sagrado ocupa aquella idea que funciona como el eje integrador de la sociedad (valga la redundancia) y le da legitimidad a la misma: es el “nosotros societario”. Por ello lo sagrado es el núcleo del sistema moral y de la ética social, creando un “núcleo sacralizado dominante” que es aquel elemento ideológico que define los objetivos sociales a los que responde cada grupo, dando sentido a la vida de los individuos que lo componen, convirtiéndose en el motor de reproducción del orden dominante en lo social, económico, político e ideológico¹⁷.

De lo anterior se establece que el papel de la religión en la política se presenta como el elemento que “transmuta al orden de la lógica” los elementos propios del mundo de la política y a quienes tienen el control sobre ella, lo que quiere decir que, legitima en cierto grado el orden jerárquico y a quienes lo componen. Desde un punto de vista más académico, podría decirse que, como elemento de representación simbólica, la religión “traduce” el por qué de la dominación y la obligatoriedad de la sujeción a un sistema político. La confesionalidad resulta así, una útil herramienta que es capaz de transformar los anhelos colectivos en relaciones sociales cuyo fundamento está en los mecanismos de identidad del grupo¹⁸.

Sin embargo, establecer un nivel de legitimidad político no es tarea fácil en un estado nación moderno. En una monarquía o reino, por ejemplo, la relación *dominador* - *dominado* no presenta mayor dificultad ya que el soberano, o grupo de personas sobre las que recaía el poder político justificaban su poder como producto de un designio divino. Pero por el contrario, en un estado moderno dicha afirmación no tiene cabida, ya que quienes detentan

¹⁶ Ibíd., P. 66-68 passim.

¹⁷ MORENO Navarro, Isidoro. Op. Cit. P. 41.

¹⁸ ZAMBRANO, Carlos Vladimir. Op. Cit P. xii

el poder se presentan como uno más de una clase social que, aunque privilegiada, sustenta su posición como producto de otro tipo de dinámicas.

Es por esto que, a partir de la Ilustración, el Estado empieza a desplazar el carácter socialmente sacro de la religión y se postula como un “sacro Estado”, creando nuevos ritos y reforzando los mecanismos administrativos de control y dominación, como lo son el aparato burocrático, la fuerza pública y la escuela.

En este sentido, y parafraseando a Bordieu, la educación inculca el respeto a la lógica impuesta del mundo, preservando las relaciones establecidas que conservan el orden y asegurando la supervivencia del grupo. Transgredir las reglas enseñadas pone en peligro el orden cosmológico y las redes de poder que soportan la estructura social¹⁹.

Como bien lo afirma Alberto Echeverry en “*Santander y la instrucción pública*”²⁰, al igual que Humberto Quiceno en “*Crónicas históricas de la educación en Colombia*”²¹, durante todo el siglo XIX se presentó un forcejeo entre el Estado y la Iglesia por la hegemonía de la práctica pedagógica, que de acuerdo a lo presentado anteriormente, podríamos describirlo como la disputa entre la identidad tradicional (y su justificación a través del orden divino) y el interés de un sector de la elite de consolidar un Estado moderno.

En el período que aborda esta investigación, que abarca desde el año 1870²² hasta el año 1903²³, se puede evidenciar el intento de cambiar el núcleo sacralizado dominante a través del sistema educativo y no se logra. La comunidad se percata que en el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 la clase de religión no se incluye en la escuela (institución de vínculo entre el

¹⁹ BORDIEU, Pierre Op. Cit. P. 83.

²⁰ ECHEVERRY, Alberto. *Santander y la Instrucción Pública: 1819-1840*. Bogotá: foro nacional por Colombia, 1989. Artículo en Línea [Consultado por última vez el 11 de Junio de 2012] Disponible en <http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02_11rese.pdf>

²¹ QUICENO, Humberto. *Crónicas Históricas de la educación en Colombia*. Bogotá DC: Magisterio, 2003.

²² Año en el que se presenta el código orgánico de instrucción pública, que fue un plan educativo revolucionario que pretendió consolidar la nación desde los preceptos liberales de la época.

²³ Cuando se decretó la Ley 39 de ese año, que es considerada como el fundamento jurídico del sistema educativo durante la primera mitad del siglo XX en Colombia



estado y la sociedad) lo que hace que el Estado pierda legitimidad al no identificar sus objetivos con el sentido de la vida aceptado mayoritariamente.

Sin embargo, la guerra civil que se presenta en el período, y los cambios que produce no surgieron como respuesta a un sentimiento espontáneo en pro de proteger la identidad cultural existente. Más bien este fue el elemento que ayudó a explotar los intereses políticos de una clase dirigente que se había visto opacada.

En este trabajo se analizará entonces, dicho período desde la enseñanza, pero específicamente, cómo el área de religión influyó en los acontecimientos políticos de la época. Teniendo en cuenta que para un sector político esta asignatura debía formar la moral del ideal de ciudadano que se educaba en las aulas de clase.

Para ello se emplearán distintas fuentes en las que se aborda la problemática política del período, así como la legislatura expedida por los gobiernos de la época, a la par de algunos textos referentes a la historia de la educación junto con algunos libros empleados para la enseñanza de la religión en la época.

El objetivo es dar una mirada al proceso de enseñanza del área de religión en el periodo estudiado, acotado como ya se mencionó, desde el establecimiento del Decreto Orgánico de Instrucción Pública en noviembre del 1870 hasta la ley 39 de 1903 (sobre la instrucción pública), y cómo dicha área educativa pudo influir en la dinámica política del país, buscando los motivos por los cuales se le dio especial importancia a esta, y como algo de ello trascendió hasta el siglo XX.

El presente texto está conformado por tres capítulos que nos acercarán a los objetivos propuestos descritos en la parte inicial. El primero de ellos se centra en realizar un recorrido histórico que menciona las razones sociopolíticas del periodo 1870-1903, que incidieron en la manera como se imponía la enseñanza en Colombia, haciendo especial énfasis en el área de religión.

El segundo capítulo tiene como objetivo central, establecer desde una mirada crítica y reflexiva las características del fenómeno religiosos en la sociedad Colombiana visto desde el panorama educativo, teniendo como eje el tema de la enseñanza de la religión.

En la tercera parte de este trabajo, se buscará establecer cómo la institución religiosa influyó en la sociedad de la época desde la normatividad establecida en el período. En otras palabras, se evaluarán las diferentes disposiciones legales en lo correspondiente a la educación desde 1870 a 1903 y cómo esto alteró (si lo hizo) o modificó en algo el diario vivir. Esto es posible ya que se puede considerar que *“El estudio de las leyes (...) nos permite sintetizar las contradicciones de los diferentes grupos en pugna, y hacer la historia de su tránsito y articulación por las prácticas sociales y discursivas”*²⁴

Es necesario tener presente a lo largo del texto, que las estructuras religiosas y sus jerarquías, permitieron las más variadas expresiones culturales: el mito, la leyenda, la música, todos respondiendo a unas normas definidas y controladas por las nuevas instituciones encargadas de manipular a fuerza de necesidad y tradición las creencias adquiridas. Su punto culmen se verá reflejado en el poder de controlar a gran parte de la población. Mediante el miedo y el prejuicio las instituciones religiosas estuvieron indiscutiblemente ligadas al poderío militar, económico y político y terminaron acondicionándose a las dinámicas del estado moderno.

²⁴ ECHEVERRY, Alberto. Santander y la instrucción pública: 1819–1840. Bogotá: Foro nacional por Colombia, 1989. P. 96.

CAPITULO I

EDUCACION RELIGIOSA:

DE LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA ALA GUERRA DE LOS MIL DÍAS



JERÓNIMO Y CELESTINO MARTÍNEZ

ALTO AHÍ EL JESUITA*

El Neogranadino nº 135, Bogotá, Diciembre 27 de 1850, Litografía, Colección Biblioteca Luis Ángel Arango

* Aunque la caricatura hace expresa referencia a la detención de Mariano Ospina Rodríguez por su participación en la rebelión contra el gobierno de José Hilario López, también puede interpretarse como una muestra de las tensiones entre el Estado (el civil que lo detiene) y la Iglesia (el jesuita detenido).

1. DE LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS

Un recorrido histórico que describe las características de la enseñanza de la Religión en el periodo que comprende los años 1870 a 1903

“Para una escuela será más importante señalar la aparición de la máquina de vapor; para otra, la rebelión de los husitas.”²⁵

1.1 Del Patronato Regio a la República

La enseñanza de la religión en lo que hoy es Colombia es una vieja herencia del *Patronato Regio*, (propio del imperio español) y surgió como parte de un intento modernizador que llevo al viejo imperio a la construcción de planes educativos en los que la formación de los ciudadanos se basaba en la obediencia a la corona y su condición “divina”.

Sin embargo, es un error creer que la Iglesia tenía un poder ilimitado, pues en la práctica los obispos eran unos funcionarios más. Toda la iglesia hispanoamericana estaba subordinada a la corona española y el Vaticano ejercía poco control sobre las políticas eclesiásticas aplicadas en las colonias. Con las independencias americanas, Roma ve la oportunidad de “independizarse” también de las cadenas políticas que la tenían sujeta. Sin embargo su plan no

²⁵ Tomado de: SABATO, Ernesto. Heterodoxia. Primera edición. Buenos Aires. Emecé Editores. 1953. P. 14.

simpatizó en una buena parte de los criollos, que no entendían por qué, si en la época imperial los requerimientos del “Vicario de Cristo” necesitaban del visto bueno del Rey, en las nuevas repúblicas el Papa creía que podía pasar por encima del poder del Estado.²⁶

Aunque el cuestionamiento es muy válido, existen un par de elementos muy importantes a considerar. El primero de ellos es que el descontento general de la población se relacionaba más con la administración colonial que con el mismo imperio y los sueños independentistas se empezaron a fraguar en la mente de los criollos sólo cuando las reformas borbónicas les suprimieron a estos algunas libertades que las élites criollas se permitieron tomar.

Por otra parte la iglesia católica, por su carácter de institución religiosa se muestra como perpetua; esto junto con el elemento identitario que le aportó la nueva nación, la hicieron prácticamente inamovible dentro de las nuevas dinámicas políticas.

La suma de estos dos elementos brinda una mezcla bastante singular, pues si bien la iglesia hacía parte del poder del que los criollos se querían desprender, estaba mejor posicionada (en cuanto a la percepción de favorabilidad en la gente del común), tenía un aparato burocrático más sólido y contaba con mejores recursos económicos; esto dará origen a dos conflictos político-sociales, uno por la identidad, que es un conflicto criollos-pueblo y otro por el poder entre el Estado y la Iglesia.

En cuanto a la educación, en el momento de la Independencia, la situación académica del país presentaba serias deficiencias, en parte a la imposibilidad del Virreinato de la Nueva Granada de retomar la sana administración de las instituciones educativas dejadas atrás por los jesuitas en su expulsión²⁷ en el año de 1767. El nuevo siglo se recibe con sólo dos colegios en Bogotá y colegios-seminarios en Panamá, Cartagena, Santa Marta y Popayán; las materias impartidas en ellos eran el Latín, Medicina, el Derecho Canónico y el Derecho Civil, pero esto, sólo

²⁶ GONZALES, Fernan. Iglesia y estado desde la convención de río negro hasta el Olimpo radical. *EN*: Anuario Colombiano de historia social y de la cultura. Vol. 15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987 P. 93.

²⁷ Pragmática sanción de 1767.

dirigido a aquellos jóvenes provenientes de familias acomodadas. Algunos pocos tenían el privilegio de irse a formar a las escuelas europeas y eran ellos los que, a su regreso, ocupaban los más altos cargos públicos que la legislación española permitía a los nacidos en las colonias. Pero, la gran mayoría de la población compuesta por criollos pobres, mestizos y demás, recibía (si la recibía) una educación de pésima calidad, impartida por funcionarios mal pagados y con poca formación, en unas muy pocas escuelas pésimamente dotadas.²⁸

Sin embargo, una vez alcanzada la Independencia, el modelo educativo debía cambiar a la par que lo hacía la condición política del territorio; pasar de Colonia a República, implicaba que las nuevas generaciones debían dejar de verse como súbditas y empezar a reconocerse como ciudadanas y para ello era necesario estructurar un sistema educativo que impartiera de manera gratuita y amplia los conocimientos básicos para afrontar un oficio diferente al sacerdocio, cuya finalidad política era lograr la obediencia.

Conforme se presentaba esta discusión entre el grupo de criollos dirigentes, que hacía parte de la búsqueda del mejor modelo político-administrativo para la naciente nación, van surgiendo dos posiciones que, si bien no son muy diferentes en los inicios de la era republicana, con el tiempo fueron apartándose cada vez más mientras se consolidaban como las dos únicas fuerzas políticas del país.

Estas dos fuerzas, ambas liberales en lo más profundo de sus pilares ideológicos y compuestas por la elite intelectual y económica del momento en el país, diferían en un principio sólo en cuanto a la intromisión del Estado en la vida de los ciudadanos²⁹.

El primero de esos grupos, creía que la unión de la nación se centraría en su tradición religiosa y cultural, además consideraban que las libertades individuales y económicas, paradójicamente

²⁸ Para ver más acerca de este periodo: AHERN, Evelyn J.G. El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850. *En*: Revista colombiana de educación. 22-23. P. 13- 23.

²⁹ Sin embargo, las diferencias entre ambas partes se desvanecía continuamente. Sólo a partir del año 1848 se pueden establecer unas bases ideológicas claras y unas plataformas de lucha que diferenciaron claramente a unos de otros, aunque eso no impedirá el “cambio de bando” de sus miembros.

podían interferir con algunas dinámicas económicas consolidadas, como era el caso de la esclavitud, este partido, de corte tradicionalista, se llamó Partido Conservador

Por otro lado, el Partido Liberal surgió de un grupo de intelectuales que, basados en el romanticismo liberal europeo de principios del siglo XIX, creían que el Estado debía garantizar tanto libertades individuales como económicas, poniendo sólo por encima de los nacionales la suprema ley, producto de algún consenso político entre los miembros de un gobierno democráticamente electo y completamente laico. De esta base surgió, a mediados del siglo XIX.

De ahí que los Liberales³⁰ chocaron con la iglesia establecida porque ésta hacía parte de la estructura política e ideológica del antiguo régimen, por lo que se vieron en la necesidad de romper con ese vínculo y adhirieron a sectores del clero al nuevo aparato republicano, lo que llevará al triunfo de las “iglesias de Estado”, rompiendo el vínculo con la colonia pero preservando la identidad cultural³¹.

La tarea del nuevo gobierno no fue sencilla, pues a las dificultades económicas, se le sumaban también problemas de tipo ideológico, empezando porque, para formar un ciudadano, se necesita primero saber qué condiciones debería cumplir este de acuerdo a las dinámicas propias del estado liberal. Para establecer esto era necesario determinar primero el tipo de modelo político por el que la recién creada nación se habría de encaminar.

Para el historiador de la educación, Humberto Quiceno, desde el principio, (o sea desde la formación y consolidación de la Independencia 1810-1819) se ve una imagen dividida del papel de la nación para con el hombre, la primera corresponde a una “*Fuerza exterior*

³⁰ En este punto debe entenderse por liberales aquellas personas con un pensamiento político republicano, diferente al partido político que más tarde se denominará de igual manera.

³¹ Eliceo Masferrer Kan, se refiere a las “Iglesias de estado”, como el producto de la red de poder independiente que surgió entre la iglesia de cada nueva nación y su clase política. En cada república la adhesión del clero se logró mediante diferentes acuerdos que le dio un poder político ligeramente diferente en cada lugar, por tanto la iglesia se constituyó como una iglesia propia de dicha nación o iglesias de Estado. Ver: MASFERRER KAN, Eliceo. Religión en sociedades multiculturales. En: Confesionalidad y política. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, segunda edición, 2003. P 88.

absoluta, total y completa sobre el ser social”³² mientras que la otra corresponde a la “*fuerza interior que tenía la sociedad, el hombre y la moral...*”³³, en otras palabras, una representa lo moral y la otra lo legal.

Estas dos posiciones si bien no eran antagonistas en el sentido de que buscaban comprometer la nación con el individuo, si difería en cuanto a la forma en cómo ello se podría lograr y estaban apadrinadas la una por Francisco de Paula Santander y la otra por Simón Bolívar, dos pesos pesados de la política neogranadina que para la época polarizaban con sus posturas ideológicas.

Primero, a Simón Bolívar es necesario verlo como un líder un militar que empleo la fuerza dentro de la estrategia política. Así, de su experiencia la idea de nación se le presenta como un ente que si bien debía tener un organismo de control, no podía estar sujeto a un elemento tan maleable como la ley, de esta forma de pensarse el país, se desprende un proyecto educativo que pone por encima a la moral, pensada ésta como un “sentimiento” universal cuya difusión debía estar a cargo de la iglesia católica.

Pero el otro prócer neogranadino, representaba la otra cara de la moneda. Santander era el hombre de las leyes, él estaba convencido que para alcanzar los máximos privilegios de la emancipación era necesario un estado que regulara los intereses individuales, el héroe Neogranadino represento el poder soberano de la nación por la vía del derecho y propuso un sistema educativo en el que mediante la enseñanza de autores liberales europeos, se instruyera al ciudadano para comprender y acatar la ley.

Esta discusión, cuyos máximos representantes tenían partidarios y contradictores en todo el territorio, produjo el quiebre de la unidad política que alcanzó la Independencia y salieron a flote posiciones que, si bien correspondían en su base al pensamiento liberal propio del hombre moderno, presentaban evidentes diferencias en cuanto al modo de representatividad

³² QUICENO, Humberto. Crónicas Históricas de la educación en Colombia. Bogotá DC: Magisterio, 2003. P. 22.

³³ Idem.

del ciudadano en la nación, disparidad que se atizó con el fervor de los próceres que representaron cada una de las posiciones.

Las dos visiones que Quiceno señala, que pueden interpretarse como la disputa entre el alma y el cuerpo, nunca lograron integrarse y sus diferencias hacen evidente la poca concordancia entre los planes de gobierno de Bolívar y Santander.³⁴

1.2 Primeros Planes Educativos Republicanos

El libertador, expuso su propuesta educativa en el Plan Areópago de 1819 ante el Congreso de Guayana. En dicha propuesta Bolívar hace énfasis en la importancia del *poder moral* como ruta para la nación, fundamentado en que las “ideas tienen un predominio sobre el cuerpo”³⁵.

Esto básicamente quería decir, que el poder moral debía subordinar el cuerpo a las ideas, y éste (el poder) estaba representado en la iglesia católica, como máxima institución soberana del poder civil. El objetivo de la educación era entonces según la visión de Bolívar, convertir al hombre en un ser perfecto en condiciones morales, intelectuales y materiales controladas por una sinergia Iglesia-Estado.

Santander por su parte, consideraba que la instrucción pública debía enseñar que el cuerpo era objeto fundamental de lo moral. “*La estrategia del poder político, entonces, modifica el vehículo del poder, y del discurso; ya no es la idea, es el cuerpo, los sentidos, lo empírico y la utilidad social lo que hace circular y se constituye en el blanco de las prácticas sociales*”³⁶.

³⁴ Para obtener una muy buena referencia de estas dos posiciones recomiendo leer, el capítulo “La educación en la gran Colombia: 1819 -1821, En: QUICENO, Humberto. Ibid; P. 22-50.

³⁵ Entiéndase por cuerpo “...el compuesto de sensaciones, instrumento del pensamiento que permite a este ultimo originarse en las sensaciones; como instrumento de pasiones que definen la ética social y soportan las leyes, estableciendo así una estrecha relación entre el placer, los derechos y los deberes. Ver: ECHEVERRY, Alberto. Santander y la instrucción pública: 1819-1840. Bogotá: foro nacional por Colombia, 1989. P. 98.

³⁶ Ibid.

Esta última concepción de la educación, fue la que en un primer momento logró imponerse en el país.

Para concretar esta visión de la educación, el entonces vicepresidente mediante decreto del 6 de Octubre de 1820, ordenó el establecimiento de escuelas en comunidades con más de 30 familias. Dichas escuelas debían enseñar a leer, escribir y sumar, adoctrinar en la religión católica e instruir sobre los derechos y deberes ciudadanos.

Considerando la fecha y el contexto histórico de la nación, ese primer decreto educativo del 6 de octubre de 1820 nos muestra el inicio del área de religión en Colombia como parte de las políticas educativas del gobierno.

1.2.1 *¿Ciudadanos o Títeres Políticos?*

Resulta interesante anotar, que en primer lugar y tal como menciona Quiceno, desde los inicios de la primera república (y así será a lo largo del siglo XIX) el modelo educativo no considera formar sujetos, sino que busca manipular al individuo como parte de la estrategia política y económica de los sectores que conforman el aparato gubernamental, o como menciona Alberto Echeverry “...*Hacer de él (el hombre) un camello cargado de finalidades económicas, políticas morales y cognoscitivas*”³⁷. Por otra parte, es necesario anotar que si bien las dos visiones de nación de los próceres no son compatibles, el proyecto educativo en este primer momento no descarta la enseñanza de la religión.

1.3 *Primeras Disputas por la Educación*

El 8 de diciembre de 1825, Santander proclama un nuevo decreto educativo, en él, se obligaba la enseñanza del derecho basada en las concepciones ideológicas del legislador inglés Jeremy

³⁷ ECHEVERRY, Alberto. Op. Cit. P. 107.

Bentham y la filosofía del francés Destutt de Tracy. Este fue el primer acontecimiento en el que se puede apreciar una clara disputa entre el gobierno y la iglesia católica.

Este episodio resulta muy curioso, ya que si bien Tracy, además de ser un liberal francés, era abiertamente ateo, su trabajo no causó tanta molestia dentro de la clerecía criolla como los principios morales que Bentham plasmó en sus obras. La causa de la polémica la explica de manera detallada Evelyn J. Ahern, en el artículo ya referenciado. Para resumir, ella considera que el problema con el legislador inglés era que éste planteaba que el hombre estaba regido por dos fuerzas: el dolor y el placer. Bentham “*Concebía la medida del bien o del mal de cualquier acto según la cantidad de placer o dolor que proporcionara física o intelectualmente*”³⁸; en otras palabras, que la acción buena del individuo se medía en cuánto placer le causaba. Esta filosofía, que considera el placer como bueno y el dolor como malo, riñe con la idea cristiana del sacrificio como camino de redención, por lo que la iglesia católica no tardó en rechazar (junto a los políticos cercanos a ella) la obligatoriedad de la enseñanza de cualquier postulado de Bentham y se fue, lanza en ristre, contra las políticas educativas de Santander, acusándolo de ser enemigo de la iglesia católica.

Los defensores de Santander, por su parte, no se quedaron callados y emplearon algunos medios de difusión pública para defender la enseñanza de los postulados liberales ingleses y de paso hacerle una leve, aunque notable crítica a la iglesia y su injerencia en el Estado. Algunos Investigadores señalan que esta polémica contribuyó a sembrar los cimientos ideológicos de los partidos liberal y conservador en Colombia.

El 18 de marzo de 1826, el gobierno nacional expide mediante decreto las nuevas disposiciones educativas que regirán para el país. Este decreto, laico en sus fundamentos, pretendía modernizar la enseñanza pública, aunque haciendo distinción entre escuelas rurales y urbanas (cabecera de cantón).

³⁸ AHERN, Evelyn J.G. Op. Cit. P. 36.

En los artículos 12, 13 y 14 de esta disposición, está estipulado qué era exactamente lo que se exigía enseñar y bajo que método. Así, para la educación en las escuelas parroquiales y de cantón era obligatorio trabajar:

*“...además de los silabarios, lecciones de moral, religión, constitución del Estado, urbanidad, principios de gramática y ortografía castellana y de las cuatro reglas principales de la aritmética, tanto con respecto a números enteros como a decimales y denominados, y la regla de tres. Los libros serán el catecismo de moral por J. L. Villanueva, la carta de Jiverates a Demonico, el catecismo de Fleuri, el político constitucional de Grau y la geografía de Colombia por Acebedo.”*³⁹

1.4 El Libertador da Fin a la Polémica

El progreso en materia de educación primaria en todo el país fue notable y los resultados se publicaban periódicamente en algunos periódicos, sin embargo, la situación política del país obligó a Santander a exiliarse en 1828 y con ello retornó Bolívar al poder, quien prohíbe en una circular con carácter de ley la enseñanza de Bentham⁴⁰ en los colegios, ya que consideraba que eran demasiado complejos para la mente inmadura de los estudiantes y estos podían malinterpretar sus principios ideológicos y convertirse en una amenaza para la nación.

En la ley de octubre 20 de 1828, Bolívar con la necesidad de borrar la influencia Benthamista, ordena incrementar la enseñanza religiosa⁴¹ y suspender el “...estudio de la legislación universal, del derecho público y constitucional como de la administración pública. Al mismo

³⁹ Ley del 18 de Marzo de 1826, artículo 13.

⁴⁰ Decreto del 18 de marzo de 1828.

⁴¹ El artículo dice así: “se obligara a los jóvenes a asistir a una cátedra de fundamentos religiosos y apología de la religión católica romana, de su historia y su eclesiástica, lo que formara parte de esencial de los cursos en facultad mayor y durara esta enseñanza uno o más años según parezca a la subdirección respectiva, procurando que sea tiempo bastante para que los cursantes se radiquen en los principios de nuestra santa religión y puedan así rebatir, por una parte, los sofismas de los impíos, y por otra, resistir a los estímulos de las pasiones” Tomado de: circular del 20 de octubre de 1828, 5ª disposición, EN: COLOMBIA, INTERNATIONAL MONETARY FUND. Codificación nacional de todas las leyes. Bogotá: imprenta Nacional, 1924. VIII P. 65 En la biblioteca de la universidad del valle se encuentran 20 volúmenes, en buen y excelente estado de conservación.

*tiempo ordenó dedicar mayor tiempo a la enseñanza del latín, el derecho civil, romano y eclesiástico y los temas religiosos*⁴².

La reforma educativa expedida mediante el decreto del 5 de diciembre de 1829 incluyó entre otras cosas, la potestad a los párrocos de inspeccionar los colegios públicos “*como miembros natos de de las juntas curadoras de las escuelas primarias*”⁴³ (tarea anteriormente en poder de los padres de familia y que el clero había perdido en la reforma anterior), con funciones de vigilancia doctrinal, como se puede constatar al ver las funciones de los sacerdotes en dichas escuelas.

Este decreto entró en vigencia en el año de 1832 y mediante él se impuso además la enseñanza de dos catecismos. El primero en enseñarse sería el que el respectivo prelado eclesiástico considerara pertinente, mientras que el segundo, fue el ya citado catecismo de *Fleuri*⁴⁴. Con esto se pretendía que la labor docente fuera más allá de las áreas concernientes a la educación de las ciencias y las letras y se fundiera con la educación eclesiástica. Ejemplo de ello es lo establecido en el artículo 3° donde se impone a los docentes la obligación de conducir sus estudiantes a la iglesia de la parroquia y demás actividades religiosas.

Lamentablemente la educación primaria cayó en franca decadencia, muy a pesar de los sinceros esfuerzos de Bolívar por promover las ciencias y el respaldo de algunos educadores extranjeros que vieron con entusiasmo el esfuerzo realizado en la naciente república. El problema no fue, como podría pensarse, el nuevo rumbo que la clerecía decidió darle a los colegios ahora a su cargo, sino el resultado de un conjunto de circunstancias, entre las que se destacaban la falta de recursos, la inestabilidad política y la poca profesionalización de los docentes, aunque debe resaltarse para este período, la notable mejoría que se produjo en las universidades, reflejada posteriormente en su nivel académico y la apertura de nuevos centros.

⁴² AHERN, Evelyn J.G. Op. Cit. P. 47.

⁴³ Op. Cit. Codificación, P. 104. V4

⁴⁴ Artículo 4, decreto del 5 de diciembre de 1829.

1.5 El Retorno de Santander

Al retorno de Santander la situación mejoró un poco, por lo menos en cuanto a la estabilidad política y la claridad de los objetivos de la educación.

Se estableció entonces como prioridad acabar con el analfabetismo, por lo que la educación primaria fue la que más atención obtuvo por parte de las autoridades. Con este fin, incluso el propio Santander buscó una posición conciliadora con la Iglesia, como se prueba al leer en el mensaje que envió al Congreso en su apertura el 1 de marzo de 1835, en el que solicita que “...en el Código Nacional de Instrucción Pública propuesto al Congreso, se diera preferencia a la formación religiosa y moral de la juventud sin perder su carácter liberal”⁴⁵.

Los progresos, aunque no fueron espectaculares, sí fueron notables, en parte por las discusiones que se dieron en torno al proyecto de Código de Instrucción Pública, que, aunque nunca se aprobó, generó una “sana discusión” en la que los diversos actores políticos participantes se vieron inmersos en el tema de afrontar el problema educativo, y desde sus posturas, intentaron buscar la modernización del país. Producto de estas discusiones, en 1838 se introduce una reforma parlamentaria en la que, si bien se reconoce el hombre como parte de un poder superior, también es un ser que debe educarse en “...la instrucción pública para que se muestre al mundo como modelo de libre ejercicio de la voluntad y el pensamiento”⁴⁶.

⁴⁵ Ibíd., P. 50.

⁴⁶ ECHEVERRY, Alberto. Santander y la instrucción pública: 1819-1840. Bogotá: foro nacional por Colombia, 1989. P. 105.

1.6 Liberales y Conservadores

Aunque para el periodo visto anteriormente ya existían dos partidos políticos establecidos, sus diferencias ideológicas aún no estaban bien definidas. Ello impidió en ocasiones llegar a un consenso general de los miembros de un mismo partido en cuanto a ciertas reformas o proyectos políticos. Sólo a mediados de siglo XIX se podrá encontrar un punto de ruptura que cobijó los ideales de unos y otros y permita identificar tendencias políticas claras. Así que, aunque los gobiernos subsiguientes son llamados conservadores o liberales, sólo a partir de 1848 se puede decir que existe una clara diferencia en sus proyectos de gobierno.

1.6.1 Los Conservadores al Frente

Más adelante observaremos en detalle la diferencia de la que se habla arriba; por ahora debe decirse que lamentablemente, el buen clima político del que gozaba el país en 1839 se vino abajo en la siguiente década y condujo a una guerra que, como todas las guerras, se llevó por delante la institucionalidad y el presupuesto, que son (obviamente), los dos pilares de la educación pública en cualquier lugar.

En realidad el declive empezó en el año de 1837, cuando José Ignacio de Márquez fue electo presidente de la república y siguió con algo de entusiasmo los planes trazados para el desarrollo de la educación primaria en el país. Dos años antes, en 1835 el gobierno se vio en la obligación de retornar al plan estudios de 1826 ante la imposibilidad de implantar algunas de las reformas planteadas en el Código de Instrucción Pública de 1834.

Para cuando Márquez se posesionó, los indicadores educativos estaban creciendo. El número de inscritos en las escuelas primarias se elevaba a un buen ritmo y se abrían cada vez más escuelas secundarias, lo que en su momento se mostró como un gran avance.

Los dos primeros años de esta presidencia no tuvieron mayores contratiempos, excepto por la constante polémica que suscitaba la enseñanza de los textos de Bentham, además del impase

que al parecer siempre ha existido en el país en lo referente a la educación pública: los recursos económicos en el mejor de los casos alcanzaban justo para lo necesario.

Ante esta situación, el gobierno decidió arriesgarse y propuso una serie de medidas económicas entre las que se encontraba la creación de un impuesto directo para el sostenimiento de las escuelas y suprimir cuatro conventos menores de la provincia de Pasto con el fin de destinar parte de sus recursos de funcionamiento así como sus edificaciones para la fundación de nuevos colegios.

Esta inocente propuesta (que entre otras fue cosas sugerida por el propio obispo de Popayán, Pedro Antonio Torres) llevó a una desastrosa guerra civil⁴⁷ que dejó como saldo la ruina económica de la ya pobre nación, además de una buena parte de las instituciones educativas cerradas⁴⁸ y la presidencia bajo el mandato conservador.

El nuevo grupo estuvo al mando de Pedro Alcántara Herrán, quien tomó el poder en 1841. Este presidente puso en la cabeza del sector educativo al doctor Mariano Ospina Rodríguez, quien buscó no sólo hacer énfasis en los contenidos educativos, sino que se preocupó por la forma en que los estudiantes asimilaban esos conocimientos.

En un principio, el Plan de Instrucción Pública que crearon los conservadores tenía, en honor a la verdad, poco de conservador. Por ejemplo, en la Ley del 8 de mayo de 1842 se establece la libertad de enseñanza en los establecimientos educativos a condición de que lo enseñado no fuese perjudicial a la moral y los intereses del país, condición que si bien no da lugar a ciertos conocimientos, da cabida a algunas clases “especiales” en algunos colegios y universidades. Incluso, para ese año, puede verse en lo legislativo un tono mucho más laico y progresista que el que se verá más adelante en el período de la “Regeneración”.

⁴⁷ A este conflicto se le llama la “guerra de los supremos”, que fue una guerra civil durante los os 1839 y 1842. para ver una descripción general de este conflicto: PONCE MURIEL, Álvaro. La rebelión de las provincias: relatos sobre la revolución de los conventillos y la guerra de los supremos. Bogotá: Intermedio, 2003.

⁴⁸ AHERN, Evelyn J.G. Op. Cit. P. 52.

El período de los conservadores en el poder, tiene algunos aciertos, como la organización de los colegios nacionales, en los que se refleja el esfuerzo del Estado por ponerse a la par de las instituciones académicas de la región (en cuanto al plano internacional) y el interés que se puso en darle orden a los estudios universitarios. Pero, la preocupación por el sector educativo fue disminuyendo y para el año en que los liberales retoman el poder la educación primaria estaba en su peor momento.

1.6.2 Los Liberales en el Poder

En 1845, Tomás Cipriano de Mosquera, general consagrado en las filas conservadoras, paradójicamente, fue elegido presidente como caudillo liberal y con él, empieza en el país un nuevo auge de la educación. Para la época, las bases del currículo las componían las áreas de aritmética, castellano y educación religiosa, mientras que la evaluación de estas áreas se hacía tomando la lección que el estudiante debía memorizar perfectamente.

Este primer período de Mosquera sirvió para adelantar un sondeo de cómo estaba la educación en el país y los resultados no fueron nada alentadores. No sólo el estado de las escuelas primarias era desolador, sino que también, a nivel superior, de las instituciones nacionales sólo egresaban abogados, médicos y clérigos. Las escuelas normales por su parte, no cumplían con las mínimas expectativas y al hombre del común no le interesaba ni siquiera aprender a leer o que sus hijos lo hicieran, ya que no le encontraban utilidad a la enseñanza dada en la escuela para las labores diarias. En resumen, en la Nueva Granada existía una elite que buscaba el prestigio mediante el estudio del Derecho, la Medicina y la Liturgia, los docentes además de escasos eran poco instruidos y el ciudadano común se conformaba con ganarse el pan.

Desde este primer período de Mosquera, se comienza a pensar en una nueva reglamentación educativa, que corresponda a las necesidades reales del país en cuanto a lo económico y lo social, aspectos en los que el atraso era evidente comparado con otros países de la región.

1.6.3 Las Bases Ideológicas

Antes de seguir adelante es importante anotar que para mediados de siglo, se empezaron a estructurar claramente las bases ideológicas de los partidos Liberal y Conservador. De esta nueva etapa en la política nacional, es cabe resaltar las palabras del historiador Fernán Gonzáles, quien menciona que “...la identificación de la iglesia con los gobiernos de Márquez y Herrán condujo a que la nueva generación liberal presentara el problema religioso como punto de ruptura con el conservatismo y el viejo santanderismo”⁴⁹.

Así, en el año de 1848 Ezequiel Rojas escribe el primer manifiesto liberal en donde se solicita la separación entre Iglesia y Estado, plantando así la bandera del partido para las siguientes décadas. Por su parte, al año siguiente Ospina y Caro, presentarán el programa del partido conservador, que en oposición al texto del año anterior, muestra a este sector como el grupo defensor de la moral cristiana, y por tanto abogan por la “santa unión” entre el clero y la política.

1.7 La Hegemonía Liberal

La década de 1850 es conocida como el periodo de la revolución liberal, porque en estos años se presentan ciertos avances que rompen con el esquema político tradicional.

Para empezar, en 1853 el gobierno establece la separación de Iglesia y Estado como el “...medio ideal para evitar conflictos entre las dos potestades”⁵⁰. Esta medida vino acompañada de un severo ajuste fiscal en el que se confiscaron los bienes de manos muertas de la iglesia, valga decir que esta fue una medida ya experimentada en el país que trajo consigo malos resultados.

⁴⁹ GONZALES, Fernán, Op. Cit. P. 95.

⁵⁰ Ibíd. P. 96.

Pero, si bien la desamortización de bienes causó inconformismo dentro del clero, tal y como ya había sucedido, el punto más polémico fue la toma del control total de la institución eclesiástica por parte del Estado, también conocida como Tuición.

Para justificar estas medidas, el gobierno argumentó que algunos miembros de la iglesia estaban siendo manipulados por miembros de los partidos políticos (léase los miembros del partido conservador) como parte del juego electoral, lo cual desnaturalizaba la piadosa función de los clérigos y ponía en entre dicho la legitimidad del Estado⁵¹.

1.7.1 *El Asunto Religioso*

Así, después de casi una década de acusaciones por la presunta participación del clero en política, el “*asunto religioso*” es tratado abiertamente por una comisión especial denominada como la Comisión de Asuntos Eclesiásticos en la Convención de Ríonegro del 8 de mayo de 1863. Esta comisión compuesta por los liberales Salvador Camacho, Bernardo Herrera y justo Arosemena, recomienda reducir la Tuición a sólo tres exigencias:

- Juramento de obediencia a la Constitución, la ley y la autoridad civil por parte de los clérigos.
- Impedimento a los sacerdotes y ministros a elegir y ser elegidos.
- Amnistía general para los clérigos.

Esto con el fin de calmar los ánimos dentro del agitado clero pero, dejando en claro el papel predominante del gobierno.

Después del acalorado debate que la propuesta de la comisión especial produjo, la Asamblea,

⁵¹ El 15 de marzo de 1862 Mosquera, nuevamente presidente, pero esta vez de manera provisional, envía una correspondencia al papa Pío IX en la que expone la situación del país y las tensas relaciones entre el estado y la iglesia. De este documento es importante destacar que Mosquera presenta a la clase política liberal como católica e interesada en mantener la unión de los clérigos en el país, aun cuando algunos miembros se habían desviado de su función y cedían a la intención de algunos políticos de convertir “... *la institución divina en u elemento de gobierno*”. Ibid., P. 98 – 99.

para controlar el “asunto religioso” aprueba un plan creado por Manuel Ancizar que, además de los puntos anteriores impedía el establecimiento de comunidades religiosas, además de prohibir a clérigos ocupar cargos públicos. Por último, mediante este plan se establece la necesidad de solicitar permiso a la autoridad civil competente para “*ejercer funciones que se rocen con los intereses sociales*”⁵²

1.7.2 *El Olimpo Radical*

El resultado más importante que produjo de este encuentro, fue la expedición de una nueva constitución que se mantuvo vigente por más de veinte años. En ella se crearon los “*Estados Unidos de Colombia*”, una nueva nación de carácter liberal federalista compuesta por nueve estados soberanos.

Esta constitución rompió con el esquema tradicional y permitió la libertad religiosa “*siempre que no sea subversiva contra el gobierno*” y permitió la inspección civil de los cultos religiosos. Por otro lado la nueva carta magna prohibió la pena de muerte, y otorgó libertad a todos los esclavos.

Todo esto convierte sin lugar a dudas a la Constitución de Ríonegro de 1863 en el mejor documento exponente del pensamiento del liberalismo de mediados de siglo y es a partir del establecimiento de esta nueva hoja de ruta cuando empieza un período que se ha dado en llamar el “*Olimpo radical*”, particular nombre adoptado por la afición de los liberales a ocupar altas posiciones en el gobierno, por lo que los opositores acusaron a los miembros radicales del partido liberal de perpetuar el monopolio aristocrático. La inconformidad que esto produce permitió que algunos conservadores y liberales moderados crearan en 1875 el “grupo de los independientes” cuyo exponente más sobresaliente fue Rafael Núñez.

Pero primero concentrémonos en la década del 60' que no empezó nada mal para los quienes conformaron el Olimpo Radical.

⁵² Ibíd., P. 110.



Murillo Toro, fue uno de los más hábiles políticos liberales del siglo XIX y no sólo logró calmar la tensión entre la curia y el ministerio, sino que además propició una exitosa reforma fiscal que produjo superávit por primera vez en mucho tiempo.

1.7.3 *El tono Conciliador del Arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez.*

Este sagaz presidente estrechó relaciones con la iglesia, teniendo como interlocutor al Arzobispo Vicente Arbeláez, otro muy inteligente y hábil personaje que logró mantener la iglesia unida pese al descontento de muchos obispos con el gobierno nacional. El tacto político de estas dos figuras permitió el regreso sin inconvenientes de algunos importantes miembros del clero que habían sido desterrados años atrás, además de procurar la no intromisión de los sacerdotes en los asuntos partidistas.

El carácter conciliador de Arbeláez no debe interpretarse como el de un liberal moderado pese a su amistad con algunos de ellos. Su actitud es propia de un nuevo clero, formado en las instituciones europeas y conscientes del nuevo papel de la religión en los estados liberales “*donde el viejo poder espiritual tenía que aceptar (...) que había que jugar con las reglas del mundo liberal*”⁵³, claro, sin excluir la tradicional guerra.

Sin embargo esta nueva visión del mundo, aceptada incluso por el Vaticano, no era compartida por todos los obispos del país, lo que produjo la rebeldía de algunos de ellos y el desacato a la orden de jurar lealtad a la autoridad civil. La posición de algunos de ellos, abiertamente en contra de las disposiciones de Roma, junto con los pendencieros comentarios de opinión en algunos medios conservadores, crearon algunos años más tarde, el ambiente ideal para otra guerra civil en el año de 1876.

⁵³ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. La racionalidad del fanatismo: independencia secularización y educación en Colombia, siglos XVIII al XX. En: Historia de la educación: revista universitaria. Numero 29, 2010; P. 85.

1.8 *El Decreto Orgánico de Instrucción Pública*

En 1870, tras varios años de hegemonía liberal, y una moderada estabilidad económica, el presidente de la época, el General Eustorgio Salgar promulgó el 1 de noviembre el Decreto Orgánico de Instrucción Pública⁵⁴, un texto de 294 artículos, que ha sido calificado por muchos como un gran avance en materia de educación, ya que “...creó por primera vez en Colombia un sistema nacional uniforme de educación secular obligatoria”⁵⁵, aunque hay que reconocer que algunas de sus medidas ya habían sido propuestas desde mucho antes, algunas por Mariano Ospina Rodríguez cuando estuvo al frente del sector educativo en 1841 y por el propio General Santander en el año 1826 ejerciendo como presidente.

Este decreto parte la historia de la educación en el país. El D.O.I.P. tenía por finalidad organizar y orientar de una vez por todas, la enseñanza primaria en el territorio nacional, creando una entidad encargada de supervisar la enseñanza y administrar los recursos destinados a ella. En este sentido, la reforma educativa estableció de forma clara los medios económicos mediante los cuales se financiaría el aparato escolar, lo que permitió la apertura de más instituciones educativas. Por otro lado, además de otorgar al profesor el papel central en el proceso de la enseñanza, el D.O.I.P dignificó su labor al buscar los medios para profesionalizar los docentes del país con una nueva dirección en las escuelas normales.

La reforma creó entonces la Dirección General de Instrucción Pública como agencia dependiente del Ministerio del interior. Esta entidad estaba encargada de la formulación de programas de enseñanza primaria, la supervisión de las escuelas Normales, la administración de fondos para la enseñanza y la publicación de la revista “escuela normal” dirigida exclusivamente a docentes.

⁵⁴ A partir de este momento se hará referencia a este decreto por sus siglas D.O.I.P.

⁵⁵ MAYER LOY, Jane. Los ignorantistas y las escuelas: Oposición a la reforma educativa durante el Federalismo”. En: Revista Colombiana de Educación, número 9. 1982; P. 9.

En el aspecto pedagógico, el decreto fue revolucionario, no sólo porque omitió el uso del catecismo para la enseñanza, sino que además pueden encontrarse en él, elementos pedagógicos de Froebel y Pestalozzi⁵⁶.

Resulta pertinente en este momento hacer una breve mención a estos dos eruditos que contribuyeron en gran medida al mejoramiento de los métodos pedagógicos. Para empezar Friedrich Fröbel o Froebel, como es más conocido, diseñó juguetes y un programa activo para utilizarlos, siempre pensando en que sirvieran para educar a través del juego. Es considerado uno de los padres de la pedagogía, tanto por ser precursor de los Métodos Activos y de la Escuela Nueva como por la fundación de Los jardines de la infancia. En su trabajo se manifiesta que en la formación del niño es fundamental el papel de la familia y sobre todo el de la madre lo que abre camino para el trabajo profesional femenino en el campo educativo. Trabajó arduamente por la educación de la niñez y a pesar de los muchos tropiezos que tuvo en vida con sus instituciones infantiles, su legado filosófico y pedagógico sigue estando vigente en la educación preescolar. La pedagogía de Froebel se centra en el alma infantil. Según sus preceptos, se debe educar extendiendo la vida familiar a la escuela, con una estrategia didáctica, cuyo modelo de educación integral comprendiera la moral, el lenguaje, el cultivo del arte, la dimensión religiosa y teológica, y el estudio de la naturaleza.

Para el caso de Juan Enrique Pestalozzi, sus aportes se centraron en considerar la infancia como la edad en la que las facultades del niño debían ser desarrolladas mediante la educación, y no como un periodo de error que debía ser controlado mediante el castigo, como proponían los antiguos modelos educativos. Válgase decir, que para la época esta forma de ver al niño también era una novedad en Europa y estaba revolucionando la enseñanza primaria en el viejo continente.

A Pestalozzi se le atribuye la creación de la “*Escuela Activa*”. Este método pedagógico, que fue perfeccionado a la largo de su vida, consiste en permitir al estudiante acceder al

⁵⁶ JARAMILLO URIBE, Jaime. Decreto Orgánico de Instrucción Pública: Nov. 1. 1880. En: Revista Colombiana de educación. Numero 5, 1980; P. 29.

conocimiento mediante la intuición y el trabajo dirigido, restándole importancia a la memorización. La escuela activa procura una enseñanza que vaya de lo simple a lo complejo y que permita desarrollar el talento innato de cada estudiante por lo que el lenguaje y las actividades a realizar tienen especial importancia en su método.

Puede establecerse entonces cómo esta reforma fue sin duda, el proyecto en el que se vieron reflejadas de la mejor manera todas las cualidades “...del espíritu civilizador de nuestro medio”⁵⁷ que tenía plena confianza en que la educación era (aun lo es) la “...única garantía que puede otorgar un contenido real a las instituciones democráticas”⁵⁸.

Quizás quien mejor describa el proyecto educativo liberal de 1870 es Gonzalo Cataño, quien al respecto menciona que el D.O.I.P:

*Buscaba grabar en el corazón de los niños los principios de justicia, piedad, tolerancia, respeto a la verdad y amor a la patria, a los cuales quería unir los valores de una ética económica que permitiera interiorizar las virtudes del cálculo y el ahorro (...) pedía a los maestros poner el mayor empeño en la divulgación de la sobriedad, la industria, la frugalidad y el progreso (...) Y en la búsqueda de la igualdad y libre autodeterminación de los individuos, abogaba por una educación religiosamente neutra, a semejanza de la escuela laica triunfante en la Francia de aquellos años*⁵⁹.

1.8.1 Los Desacuerdos

Por sus bondades educativas, el Decreto Orgánico de Instrucción Pública fue bien recibido por una amplia mayoría de los miembros del partido liberal, así como por un sector del clero (que incluía al Arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez⁶⁰) y algunos miembros del partido

⁵⁷ SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, En: Nueva Historia de Colombia vol. IV, 1989. P. 63.

⁵⁸ Ibíd.

⁵⁹ CATANO, Gonzalo. Los radicales y la educación. En: Credencial historia. Numero 66, Junio de 1995; P. 9.

⁶⁰ Quien, todo hay que decirlo, era amigo íntimo del entonces presidente.

Conservador. Estos decidieron apoyar la polémica ley, lo hacían con la convicción de que la educación de las masas en verdad era la solución al atraso económico del país, y tomaban como ejemplo algunos países europeos y estados norteamericanos, que, pese a su falta de recursos naturales, tenían grandes recursos económicos.⁶¹

Sin embargo, y muy a pesar del noble interés implícito en el D.O.I.P. la reforma no fue del agrado de todos.

El problema no era el código en sí. El rechazo al decreto se produjo principalmente porque, aunque no era ni anticlerical ni antirreligioso⁶², si establecía claramente la separación entre la Iglesia y el sector educativo. Los puntos más controvertidos fueron el artículo 1° donde el gobierno federal se adjudicaba el control total de la instrucción pública, el artículo 36 que sacaba la cátedra de religión del horario formal de las clases y hacía de esta una asignatura optativa para las escuelas donde los padres la solicitaran y por último, el artículo 87 que hacía obligatoria la enseñanza para los niños entre siete y quince años.

El problema iba más allá de no promulgar la doctrina católica en el horario habitual de clase y esto diera lugar a la formación de “...criaturas de un proletariado ateo, en una generación sin fe ni amor filial”⁶³, como fue publicado en un periódico conservador. El verdadero problema provino de la caracterización que cada uno de los partidos le dio a la educación primaria. Para ellos la escuela era un centro de formación política, “Así al obtener el poder cada grupo trataba de establecer la educación que prefería para definir sus ideas. No había hipocresía en estas acciones, pues cada partido pensaba que sólo sus principios podían beneficiar a Colombia”⁶⁴.

⁶¹ Ibíd. P 39-40.

⁶² SILVA, Renán. Op. Cit. P. 64.

⁶³ MAYER LOY, Jane. Educación primaria durante el Federalismo. Revista Colombiana de Educación, número 3. Bogotá: 1982, P. 45. (Apud “el tradicionalista”)

⁶⁴ RAUSCH, Jane M. La educación durante el federalismo: La Reforma Escolar de 1.870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993. P. 67.

1.8.2 *Reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública*

1.8.2.1 *La Oposición Clerical*

Pese al apoyo de muchos sacerdotes, intelectuales, periodistas y uno que otro conservador, el D.O.I.P generó, como ya vimos, una gran ola de rechazo por quienes veían en este un proyecto anticatólico que buscaba echar por la borda la nación y la fe. Algunos, incluso señalaron que la obligatoriedad de la enseñanza iba en contra de los propios principios liberales de libertad del individuo⁶⁵, por eso tacharon la reforma de inconstitucional.

Desde una gran campaña mediática, liderada por el periódico “*El tradicionalista*”⁶⁶, hasta el ataque directo desde los púlpitos, la línea dura del partido conservador y sus aliados eclesiásticos fue ganando adeptos en su cruzada educativa y encendiendo a las masas. Por ejemplo, el obispo de Popayán, Carlos Bermúdez, “...*promulgó una carta pastoral en la que excomulgaba a los católicos que matriculasen a sus hijos en las escuelas públicas y ordenaba a los sacerdotes boicotear las escuelas*”⁶⁷.

Aun con los esfuerzos del Arzobispo Arbeláez, quien “...*había aconsejado la cooperación con el Decreto Orgánico por consideración al objetivo fundamental de la ilustración popular*”⁶⁸, una buena parte del clero nacional se opuso a la reforma y acató el llamado a boicotear la reforma. Los obispos de Popayán⁶⁹, Medellín y Pasto estaban en desacuerdo tanto por el carácter laico del D.O.I.P como por la gestión conciliadora de Arbeláez.

⁶⁵ MAYER LOY, Jane. Los ignorantistas y las escuelas: Oposición a la reforma educativa durante el Federalismo”. Revista Colombiana de Educación, número 9. Bogotá: 1982, P. 8.

⁶⁶ El papel de Miguel Antonio Caro y Manuel Groot en el ataque es digno especial atención.

⁶⁷ MAYER LOY. Op. Cit. P. 12.

⁶⁸ Ibíd. P. 11.

⁶⁹ El arzobispo de Popayán, Carlos Bermúdez, se refiere así a su “cruzada”: “No importa que el país se convierta en ruinas y escombros si la bandera de la religión puede elevarse triunfante.” SILVA, Renán. Op. Cit. P. 65.

La situación dentro de la clerecía fue bastante complicada, en especial porque algunos obispos defendían la alianza con los conservadores, lo que le daba a la disputa el tinte político que tanto el Arzobispo de Bogotá como el Papa habían aconsejado evitar⁷⁰.

La crisis se hace evidente durante el Segundo Concilio Provincial Neogranadino (8 de Diciembre de 1873) al que varios de los opositores a Arbeláez decidieron faltar. En esta reunión, además de consagrarle el país al “Sagrado Corazón de Jesús” se discutió el tema referente a la educación religiosa y la conducta del clero frente a la política. Este último tema produjo la ruptura de las relaciones cordiales al interior de la jerarquía eclesiástica y el asunto fue remitido directamente a Roma.

1.8.2.2 *La Oposición Liberal*

Más allá de la cruzada emprendida por algunos ilustres conservadores que atizaban el fuego entre el clero y el gobierno, varios liberales también se opusieron a algunas medidas adoptadas por el D.O.I.P.

Más allá de considerar si era bueno o malo separar iglesia y escuela, muchos liberales opinaban que no era necesaria la disputa. Primero, una parte de los liberales moderados, como José María Samper, (ex radical para la época) afirmaban que no tenía sentido negar la educación religiosa si la gente la pedía, de todas formas, había que reconocer que los padres de los niños en las escuelas eran los contribuyentes y el Estado debía estar precisamente para atender sus requerimientos⁷¹. Samper además se unió a aquellos que criticaban el proyecto por anti-constitucional en cuanto violaba las libertades individuales y centralizaba las decisiones educativas en el gobierno nacional, con lo que además muestra el descontento de algunos liberales con “la camarilla radical que dominaba la federación”⁷².

⁷⁰ Esto en la bula *Sollicitudo Ecclesiarum* (Roma, 1831) emitida por el papa Gregorio XVI en donde se manifiesta que, si para proveer las sedes vacantes necesarias para el servicio apostólico debía negociar con la autoridad política al mando, así lo haría.

⁷¹ MAYER LOY. Op. Cit. P. 13.

⁷² *Ibíd.*

Por otro lado estaban otros liberales que pensaban que con tal de que se abrieran más escuelas en el país, podía cederse en algunos de los puntos conflictivos.

1.8.2.3 *La Oposición Popular*

El gran problema se centraba en lo impopular del D.O.I.P. y en quienes se verían beneficiados por él. La población de la época estaba conformada en su gran mayoría campesinos que no le veían la utilidad a la escuela. Este sector estaba compuesto por gente humilde cuya devoción rayaba en el fanatismo y creían que la “...*iglesia era la única representante (válida) de la moral, el idealismo y las aspiraciones humanas para el mundo del mas allá*”⁷³. Esto generó resistencia a la práctica escolar, no sólo por considerarla ajena a sus propios ideales, sino que además, lo aprendido no tenía utilidad evidente en las labores del campo. Bajo esta lógica, la escuela no sólo no enseñaba el aspecto más interesante de la vida (la religión), sino que además era altamente improductiva, pues retiraba por un buen número de horas diarias a un trabajador.

En este sentido Jane Raush menciona que el pueblo tenía razón en objetar la reforma, esto si se tiene en cuenta que las dinámicas sociales hacían del niño un trabajador desde la pequeña infancia, encargado de labores sencillas pero indispensables en la crianza de animales y el cuidado de los cultivos. Incluso la autora asegura que “...*si los deseos populares hubiesen sido tomados en cuenta, probablemente nunca hubiera habido siquiera movimiento educativo*”.⁷⁴

1.8.2.3 *El Gamonal*

La oposición popular fue bien recibida y alentada por un actor político conocido como el gamonal. Estos “personajes” presentes en todas las regiones entorpecieron los esfuerzos educativos del gobierno, en pro de salvar su *status quo* mantenido por la desigualdad intelectual presente en el país⁷⁵.

⁷³ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 30.

⁷⁴ *Ibíd.* P. 139.

⁷⁵ MAYER LOY. Op. Cit. P. 15.

Como servidores públicos estos personajes, o bien por interés o ineficiencia, ni siquiera pudieron completar en muchos lugares el censo escolar requerido⁷⁶ para la destinación de recursos, por lo que la reforma en la práctica, no pudo expandirse conforme se requería.

1.8.3 *La Reforma de 1876*

La polémica por la enseñanza de la religión, caldeó los ánimos y el país estaba a punto de entrar nuevamente en un conflicto civil. De nada sirvieron los esfuerzos de Vicente Arbeláez y los prelados de Santa Marta, Cartagena y Tunja, que instaron a los sacerdotes a asumir el papel de guías religiosos sin controvertir con la reforma educativa⁷⁷.

Ya en 1872 se había presentado el primer cambio a la reforma, a partir del cual los clérigos fueron habilitados para impartir las lecciones concernientes a la clase de religión y se impuso como condición que los libros de texto oficiales fuesen aprobados por las autoridades eclesiásticas⁷⁸.

Pero las condiciones políticas habían cambiado y el fraccionamiento del partido liberal era evidente.

Las coaliciones entre los llamados “independientes” y el partido conservador empezaron a fraguar la siguiente guerra civil. En este macabro juego de alianzas el Arzobispo de Bogotá puso todo su empeño en evitar que el clero cayera en el juego político conservador, negándose personalmente a liderar una fracción insurgente cuando se lo propusieron⁷⁹.

Así, buscando evitar el nuevo conflicto en el que los opositores al gobierno tenían como pretexto la defensa de la religión, el Arzobispo Arbeláez y el Secretario del Interior Manuel Ancizar en Junio de 1876, llegaron a un acuerdo en el que se modificaba el artículo 36 del

⁷⁶ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 136

⁷⁷ Ibíd. P. 112

⁷⁸ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 110

⁷⁹ GONZALES, Fernán. Op. Cit. P. 155.

D.O.I.P (en el cual el Estado se declaraba neutro en la cuestión religiosa). La reforma consistió en otorgar una hora diaria a la enseñanza de la religión dentro del horario escolar siempre y cuando los padres de familia lo solicitaran, además de emplear en esta área sólo los textos aprobados por la autoridad eclesiástica.

Sin embargo esto de nada valió, pues sólo dos semanas más tarde estalló la “*guerra de las escuelas*” conflicto obviamente político impregnado de un discurso religioso, en el que se hizo evidente el uso que el partido conservador le dio a la iglesia con fines proselitistas⁸⁰.

Los enfrentamientos se iniciaron en el Estado del Cauca, y se prolongaron a lo largo de diez meses con un costo superior a los 10 millones de pesos y cientos de vidas⁸¹.

Las consecuencias de este conflicto para el desarrollo del país fueron nefastas, no sólo por la suspensión de las escuelas públicas y la transformación de muchas de ellas en cuarteles militares (finalizada la guerra pocas pudieron retomar las actividades académicas); sino también porque la disputa dejó en banca rota a la nación y el interés antes suscitado en la educación cayó en declive.

Políticamente esta guerra trajo consigo otros efectos que repercutieron por mucho tiempo en el rumbo educativo de la nación. Para algunos autores como Humberto Quiceno, este episodio, “fractura” la cronología de la política del país. Según él, hubo una república antes de esta guerra y una república posterior a ella, con características y perspectivas diferentes, elementos que se ven reflejados al analizar los discursos educativos de uno y otro período. Para Quiceno la diferencia estriba en que:

“La primera República (1819-1875) había apostado a la ciencia, al derecho, a la naturaleza social y al individuo, sin poder llevar a cabo su proyecto cultural y sin haber conseguido educar al pueblo y desarrollar la nación. Esta segunda

⁸⁰ La iglesia católica y el estado colombiano. En: Nueva Historia de Colombia vol. II, 1989. P. 344.

⁸¹ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 36.

*república (1876-1920) entregó su alma por la religión, la ley moral y el hombre cristiano.*⁸²

Aunque los liberales no perdieron este conflicto, notablemente desmoralizados, dejaron a un lado el interés por el proyecto educativo, que poco a poco fue asfixiado económicamente por el “desequilibrio de fuerzas” que trajo consigo esta guerra civil y otro conflicto nueve años después. Al final, con la Constitución de 1886 y el proyecto “Regenerador” en marcha, lo que quedaba del espíritu del D.O.I.P cambió para dar paso a una nueva reforma educativa con otra visión del ciudadano.

1.9 *La Constitución de 1886 y la “Regeneración”*

Con los liberales fuera del juego político, en 1886 se creó una nueva constitución que cambió el rumbo de la educación.

En este momento el pensamiento y la habilidad política de Rafael Núñez, surgen como base para la construcción de una nueva nación. Después de militar en las filas liberales, para el año de 1875, él encabezó el grupo político de los “independientes” conformado por liberales moderados y algunos conservadores que se opusieron al D.O.I.P. Desde este momento su visión de gobierno irá madurando hasta que en 1886 llega a la presidencia convencido de que la Iglesia era la única institución consolidada en el país y esto resultará estratégico para sentar las bases morales y detener los problemas de orden.

Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro coincidieron en estas ideas que sirvieron de pilar ideológico para la Constitución de 1886. Para Caro el Estado tenía la función moral de perfeccionar al hombre, por ello era imprescindible una base religiosa⁸³.

⁸² QUICENO, Humberto. Op. Cit. P. 115.

⁸³ ID. La iglesia católica y el estado colombiano. En: Nueva Historia de Colombia vol. II, 1989. P. 349.

En ese nuevo Estado, el hombre llega a la perfección como ciudadano mediante el aprendizaje de la doctrina católica. Se implementó entonces una educación que, a boca de los funcionarios de gobierno era nueva y activa, cuando en verdad se implantó una educación de disciplina, autoridad y dominación, pero con fines prácticos y técnicos⁸⁴.

La Constitución de 1886, de un carácter puramente conservador, muestra esta nueva visión secular, dedicándola en el preámbulo “*En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad*” y estableciendo que “*La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia*”⁸⁵.

La nueva constitución va incluso más allá, y en su artículo número 36 establece la religión como “factor esencial del orden” dando a la iglesia plena independencia política, pero resguardada por todos los elementos de los que disponía el Estado.

El que la Iglesia conserve su independencia, aun cuando sea partícipe de varios proyectos estatales e incluso reciba contribución económica por ello, la convirtió en la institución más poderosa de la época, por encima de cualquier ministerio o compañía privada. Regida por su propio código legal (el cual sería “...solemnemente respetado por las autoridades de la República”⁸⁶) y con un proyecto particular acompañado desde el Vaticano, fue un ente paralelo al Estado⁸⁷, con personería jurídica (lo que le permitía la compra y venta de todo tipo de propiedades), que retomó el control de la educación en el país⁸⁸ mediante el artículo 41 de la nueva constitución y el Concordato firmado el 31 de diciembre de 1887 y ratificado mediante la ley 35 de 1888.

⁸⁴ Ibíd. P. 169.

⁸⁵ Artículo N° 38, constitución política de la república de Colombia del año 1886.

⁸⁶ Ley 153 de 1887, república de Colombia

⁸⁷ Ver título cuarto de la mencionada constitución

⁸⁸ Constitución política de la república de Colombia del año 1886, artículo 41: “*La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica*”

1.9.1 *El Concordato*

Este concordato, fue el complemento perfecto a la Constitución de 1886. La solidez de la institución eclesiástica, el desarrollo histórico de ésta junto al crecimiento de las comunidades, a la par del apoyo a la organización política, le daban el grado óptimo de legitimidad ante la abrumadora mayoría católica del país, la cual era la base del partido conservador.

“En esta perspectiva, la educación, <<organizada y dirigida de conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica>>, cobraba todo su significado. Para la unidad política era necesaria la unidad ideológica y para ello, la Iglesia garantizaba la orientación católica de la educación y aportaba su aparato institucional, su organización, su estructura. Fue así como el conjunto de las funciones asignadas a la Iglesia tomaron cuerpo en los artículos 12 y 13 del Concordato.”⁸⁹

Fue casi vergonzoso ver el grado de sometimiento de la nación a la iglesia católica. Una anécdota que sirve para ilustrar el grado de dominación del clero ocurrió en 1887 cuando el Estado colombiano estaba negociando el Concordato con la iglesia católica. La constitución anterior desamortizó los bienes de la iglesia católica y este fue uno de los puntos que más controversia causó en el seno de la institución. La nueva carta magna consideraba regresar estas facultades a la clerecía católica y ello quedó consignado en el Concordato.

Sin embargo, en las negociaciones que se estaban realizando con el vaticano, se presentaban desacuerdos con relación a los montos que el gobierno debía pagar en compensación por la desamortización. Los negociadores de la Santa Sede exigían que se pagase el total de las propiedades desamortizadas “... y que el valor de los censos eclesiásticos redimidos se convirtiera en deuda consolidada a un interés líquido del 6% anual, cuando el gobierno sólo

⁸⁹ MOLANO B. Alfredo, VERA G. Cesar. La política educativa y el cambio social del régimen conservador a la república liberal (1903-1930). Revista colombiana de educación, numero 11. Bogotá: 1983. P. 65

*autorizaba un 3%*⁹⁰. El presidente de la época, Rafael Núñez, ante la intransigencia del cardenal Rampolla del Tindaro, debe escribir de su puño y letra una carta al entonces papa León XIII, donde reconoce que, aunque la reparación por los “perjuicios” ocasionados por la desamortización debería ser mayor, la situación fiscal del país no permitía pagar los montos solicitados.

1.10 *La Eficacia del Nuevo Modelo*

Retomando el tema de la educación, debe reconocerse que, pese a las consecuencias posteriores de lo que sería el dominio total de la Iglesia en temas educativos, para este momento, la idea no era descabellada. Además del ya mencionado apoyo al proyecto conservador, la iglesia católica en ese momento era la única institución en el país que no sólo contaba con una larga experiencia educativa que era reconocida en varias partes del mundo, sino que además tenía los “*recursos materiales y humanos, tanto internos como externos, para colaborar en el proyecto en el plano educativo*”.⁹¹ La iglesia en la práctica, era la institución con la experiencia, la organización y el reconocimiento necesario, para que la educación pública fuese un proyecto atractivo a las masas y por ende políticamente viable.

La habilidad política de Rafael Núñez lo lleva a comprender esto, durante su paso por el liberalismo. Núñez entendió que un Estado moralmente laico era un proyecto utópico, así que, en su búsqueda de una solución a los problemas de orden público que enfrentó el país en las pasadas décadas, llega a la conclusión de que la familia y la iglesia (instituciones ya establecidas y complementarias), debían encarar los problemas sociales que enfrentaba la nación.

⁹⁰ GONZÁLES S. Fernán E. Concordato de 1887: Los antecedentes, las negociaciones y el contenido del tratado con la santa sede. En: Credencial Historia. Edición 41, Mayo 1993. P. 7.

⁹¹ SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, capítulo 3 de Nueva Historia de Colombia vol. IV, 1989 .P 70.



La verdad es que, a pesar de lo que hoy en día se ha dicho, en el período contemplado si hubo un aumento de cobertura en materia educativa, pasando de 71.070 estudiantes matriculados en 1881, a 129.682⁹² en el año de 1897. Este crecimiento sólo se detuvo, por una nueva guerra civil, esta vez el conflicto duro más de tres años y dejó un número bastante alto de lisiados, esta guerra civil, a la que se la conoce como la “Guerra de los mil días” deja como saldo al país en bancarrota y bajo el mando incuestionable del Partido Conservador.

Durante el periodo que comprende desde la Constitución de 1886 hasta el mencionado enfrentamiento, se impuso el modelo de “Pedagogía Católica”, impuesto por una serie de congregaciones que llegaron al país con el propósito tanto de crear y/o manejar instituciones relacionadas con el bienestar social: escuelas (principalmente), hospitales y centros penitenciarios.

Las congregaciones que llegan al país estuvieron integradas por miembros de las escuelas cristianas de Juan Bautista Lasalle, los hermanos Maristas, las hermanas de la Presentación y los hermanos Salesianos de Juan Bosco *“Todas eran expertas en educar, en este sentido conocían el manejo de disciplinas y técnicas de enseñanza, la conducción de niños, la producción de saberes educativos y de experiencias en educación”*⁹³.

El modelo de escuela que se impuso fue el Lasallista, el cual se caracteriza por tener una dirección eclesiástica aunque con apoyo económico estatal, con una especial dedicación a los idiomas y a la higiene, unas nociones básicas de ciencias prácticas sin ahondar en su sentido filosófico, un plan de estudios público y avalado por el gobierno y unos planes de vinculación laboral. Fue este tipo de enseñanza la que prevaleció hasta la década de los 20' cuando un nuevo discurso pedagógico apareció de la mano de algunos visionarios apoyados por un nuevo sector del liberalismo un poco más aterrizado que los “radicales” a la realidad nacional.

⁹² Ibíd. P. 72

⁹³ QUICENO, Humberto, Op. Cit. P. 119.

1.10.1 *El Plan Zerda de Instrucción Pública*

Con el propósito de ajustar los planes educativos al nuevo rumbo ideológico del gobierno, se emite la Ley 89 de 1892 y el decreto reglamentario N° 349 del mismo año, conocido posteriormente como “Plan Zerda de Instrucción”. Su propósito era reorganizar el sistema educativo y “*unificarlo hasta donde sea posible*”. La vigencia de este plan fue bastante efímera, por culpa de la guerra civil de 1895 y la posterior y cruenta Guerra de los mil días”.

1.10.2 *La Reforma Uribe*

Estableciendo como punto de partida la última reforma educativa del siglo XIX, en 1903 el Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe promulga la Ley número 39 de octubre 26 de ese año, que, al ser ratificada mediante el decreto 491 de 1904, se convertirá en el fundamento jurídico del sistema educativo durante la primera mitad del siglo XX.

En primer lugar, la ley 39 del 26 de octubre de 1903, respondiendo tanto al marco constitucional como al concordato, pactado en el siglo inmediatamente anterior, estipula en el primer artículo que “*La instrucción pública en Colombia será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica.*”⁹⁴ Esto da pie a las disposiciones que se presentarán un año más tarde para reglamentar la enseñanza en las escuelas públicas de la República en el Decreto 491 del 3 de junio de 1904 “*por el cual se reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública*”, en el que se definen las responsabilidades tanto del Estado como de los entes territoriales y organismos particulares en lo que concierne a la educación pública, entre estos últimos ésta, obviamente la Iglesia Católica.

En lo que respecta a la Ley 39 de 1903, esta tiene como principal función organizar los aspectos generales y burocráticos de la instrucción pública. Mediante ésta, la enseñanza en Colombia quedó dividida en primaria, secundaria, industrial y profesional. Los ámbitos que le

⁹⁴República de Colombia. Ley 39 de 1903, artículo 1°

competen a cada una de estas dependencias, están definidos en los artículos de la mencionada ley y las disposiciones específicas en el decreto 491 del año siguiente.

En los apartados de ese decreto se definen específicamente las responsabilidades de la Iglesia Católica en su papel de directa responsable de la instrucción pública. Para empezar (y respaldando lo mencionado anteriormente acerca del papel de la Iglesia en la inserción de las comunidades indígenas al sistema republicano) la primer tarea asignada al clero es la de evangelizar a la población indígena, mediante la enseñanza⁹⁵, y para esto confía las escuelas públicas dentro de los territorios con población indígena, al respectivo jefe de misión.

Otro punto importante a destacar es que la reforma define la escuela como esencialmente práctica y debía dotar al estudiante de las cualidades necesarias tanto para el ejercicio de su ciudadanía como para trabajar en el campo, el comercio.

Educación moral con énfasis en lo productivo, ese es el ideal de escuela con el que la República de Colombia entró al nuevo siglo. Sin embargo esta escuela estaba establecida hacía ya mucho tiempo, y las comunidades religiosas que entraron al país con el propósito de impartir la educación, eran expertas en este modelo.

Los llamados “Hermanos cristianos” y su modelo *Lasallista* de instrucción se impusieron desde la última década del siglo XIX y continuaron con él hasta bien entrado el siglo XX.

Sin embargo, una duda queda en el aire ¿fue en verdad la clase de religión (como área de la enseñanza) un elemento de tal importancia que cambió el rumbo político de la nación? ¿O acaso sólo fue un discurso proselitista vacío?

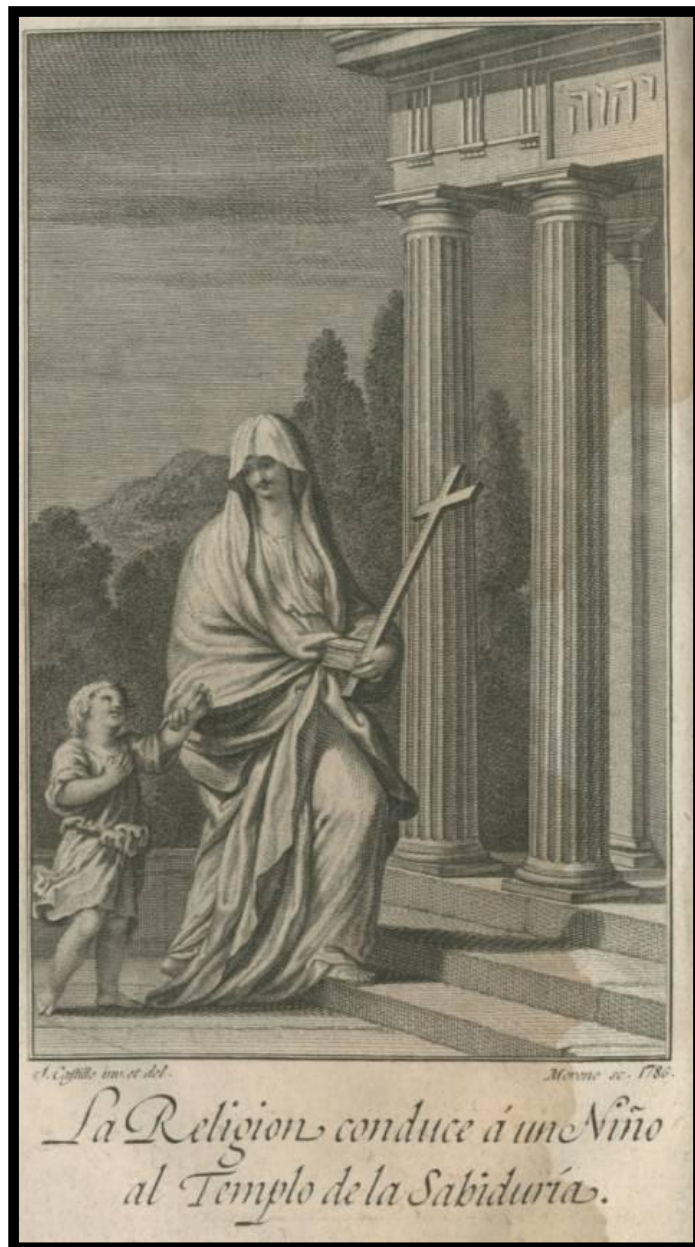
⁹⁵ República de Colombia. Decreto 491 de 1904. Título II, capítulo I “Catequización de indígenas”. En el artículo 39 del mencionado, se le da trato a las comunidades de “tribus salvajes”. Este elemento es de vital importancia si recordamos los postulados de la época, en los que se consideraba, que las sociedades tenían una evolución lineal, desde una cultura primitiva “poco civilizada” a los modelos culturales europeos, a esto se le conoció como “Darwinismo social”.

Para responder a este cuestionamiento es necesario analizar con más detalle el período comprendido entre 1870 y 1903, ya que es en este lapso en donde el tema se convierte en el punto focal de discusión.

Pero no bastará sólo con tener un recuento de los acontecimientos políticos, se hace necesario también analizar cómo es que funciona la religión como ideología y la iglesia como institución social, elementos que ya se abordaron en la introducción del presente texto.

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN RELIGIOSA, ESTADO E IGLESIA



Tomas de Iriarte y Oropesa

LA RELIGIÓN CONDUCE A UN NIÑO A LA SABIDURÍA

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía: Dirigida a la enseñanza de los niños. 1786, Grabado, colección de la Biblioteca Nacional de Colombia

2. EDUCACIÓN RELIGIOSA, ESTADO E IGLESIA

Una mirada crítica y reflexiva del panorama religioso en la sociedad colombiana (1870 y 1903)

... El diario de Cundinamarca, ese papel escrito en los infiernos; esa escuela laica, donde se enseñaba a medirle el puño a los santos y escupirle a la virgen; y ese matrimonio civil y ese amor libre y la ley de tuición y los oligarcas y los sapos y todo ese rojismo impío, en montón y por separado, tuvieron su merecido⁹⁶.

2.1 *Una Primera Mirada al Fenómeno*

Entre los años de 1870 y 1903 se dio en el país un cambio del sistema político y la forma en cómo se veía la nación. Así, de una política liberal radical se pasa a una nación notablemente conservadora que tuvo como eje de sus dinámicas sociales a la iglesia.

⁹⁶ Tomado de: Carrasquilla, Tomas. El padre Casafús. En: Carrasquilla, tomas. Cuentos. Segunda Edición. Bogotá: Panamericana, 1998. P. 148.



Un primer acercamiento al período puede dar como resultado una tesis bastante simplista de la situación. Pareciera como si la iglesia y los conservadores se hubieran aliado para mantener al país en la ignorancia o perpetuarse (en el caso de la iglesia) o recuperar el control político de la nación (para el caso del partido Conservador).

Pero por otro lado, también podría interpretarse la actitud de los políticos liberales como idealista e irrespetuosa, tanto de los fervores populares como de la tradición cultural de la nación.

Sin embargo, la situación es mucho más compleja, y si bien efectivamente tanto el clero como un sector político aunaron esfuerzos en contra de una política educativa Liberal claramente utópica, había mucho más en juego que los cargos burocráticos, por lo que el empeño puesto a favor o en contra de la clase de religión en la escuela iba más allá de una excusa para hacerse con el poder.

2.2 *La Educación y el Estado*

Resulta erróneo suponer que únicamente el partido Liberal estaba realmente interesado en construir un sistema educativo eficiente.

La verdad es que, tanto para los propósitos de la construcción de la nación, como para los intereses particulares de cada partido, la educación era una preocupación latente en cada uno de ellos. Lo que cambia entre uno y otro bando son los fines que esperaban alcanzar con los proyectos educativos. Así, tanto para liberales como para los conservadores la educación en las primeras letras era un tema recurrente en sus publicaciones y ambos partidos abogaron por una reforma que permitiese la expansión de la educación primaria y secundaria gratuita.

En el caso del partido Conservador, la petición relacionada con el establecimiento del sistema educativo fue retratado en el periódico *“La voz de la patria”*⁹⁷ en donde se defendió el proyecto educativo como *“...el mayor deber social de un pueblo cristiano y republicano”*⁹⁸ pero con la condición de que la instrucción debía ser *“...moral, religiosa, bien dirigida, práctica y adecuada a las costumbres colombianas”*⁹⁹.

Por otro lado, desde la independencia, la educación fue vista por los Liberales como un medio eficaz para el establecimiento de un nuevo orden social, condensado en la figura del ciudadano que se podría formar en las escuelas como defensor del nuevo orden republicano, partícipe de las dinámicas políticas de forma consciente y responsable *“...con base en la comprensión de sus deberes y, principalmente, de sus derechos”*¹⁰⁰. Un nuevo sujeto que *“...sólo es libre cuando tiene la capacidad de controvertir las ideas, porque puede defenderse de las regresivas y alienantes”*¹⁰¹.

2.2.1 Las Grandes Diferencias

Ya desde este punto pueden verse las diferencias que crearon la enorme brecha entre ambos partidos políticos e hicieron que los esfuerzos educativos del liberalismo radical fracasaran. Si bien es cierto, como menciona Julio Hoenigsberg¹⁰², que tanto liberales como conservadores veían las escuelas como instrumentos de adoctrinamiento político (esto era visto como algo relativamente normal). Fueron las dos visiones diferentes de lo que debía ser la nación, lo que produjo los graves enfrentamientos entre las dos facciones políticas.

⁹⁷ Ver siguiente cita.

⁹⁸ Citado En: MAYER LOY, Jane. Los ignorantistas y las escuelas: Oposición a la reforma educativa durante el Federalismo”. En: Revista Colombiana de Educación, número 9. 1982. P. 9.

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ ARIAS MEJIA, Margarita. La reforma educativa de 1870, la reacción del estado de Antioquia y la guerra civil de 1876. En: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P. 254.

¹⁰¹ Ibid. P 255.

¹⁰² Citado En: RAUSCH, Jane M. La educación durante el federalismo: La Reforma Escolar de 1.870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993. P. 66, 69, 98.

Esta colisión, si bien tuvo como precedente el derecho de tuición instituido por el General Mosquera a mediados de la centuria, vio su punto de confrontación más alto a raíz de la entrada en vigencia del Decreto Orgánico de Instrucción Pública (D.O.I.P.) en 1870. Como resultado de esta disputa política, sumada a otros factores del orden electoral y económico, se produjo la guerra civil de 1876 o “*Guerra de las Escuelas*”, acto bélico que dio inicio a un nuevo período de la historia y estableció las dinámicas políticas del siguiente siglo.

Los Conservadores, acompañados del clero, abogaron por la instauración de una nación de tipo tradicional y teocrática, en donde los valores del catolicismo estuviesen reconocidos y amparados por el Estado, y el dogma tuviese valor de ley; esto, con unas políticas en sintonía con la arrogancia¹⁰³ de la iglesia del *syllabus*^{*}, que al final permitieron un estado excluyente, con pleno control sobre sus ciudadanos y con una única visión de la realidad. Esta forma de pensar estaba claramente ligada a los valores coloniales de la tenencia de la tierra que aun perduraba en el seno de algunos influyentes terratenientes y que contrastaba con las nuevas dinámicas económicas basadas en la industrialización.

Por otro lado, los Liberales enfocaban su propuesta política en la creación de una nación moderna, para lo que era necesario incentivar el desarrollo industrial y comercial, sectores que dependían del avance educativo. Su filosofía se basaba en la libertad del sujeto, autónomo en su moral, perteneciente a un Estado más antropocéntrico¹⁰⁴, procurando siempre el desarrollo y progreso económico, científico y social, pero desde un modelo político de nación totalmente laico; con el Estado como entidad suprema de la Nación y la ley como eterna regente. Una Nación moderna al mejor estilo del pensamiento Liberal europeo, que no contempló la

¹⁰³ “*La iglesia católica se sentía orgullosa de ser intransigente, como lo había proclamado desde 1810 en la polémica con William Burke, pues la verdad no es negociable y la iglesia tenía la verdad*”. Tomado de: ARANGO DE RESTREPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. La constitución de Rionegro y el Syllabus como dos símbolos de nación y dos banderas de guerra. En: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P. 149.

^{*} El Syllabus o “listado de los principales errores de nuestro tiempo” fue un documento de ochenta puntos, publicado por la Papa de Pío IX, en 1864 y en él se exponían los principales desaciertos ideológicos de la época, según las políticas del Vaticano. En páginas posteriores se hablara de este documento de forma más detallada.

¹⁰⁴ Ibid. P. 87.

realidad cultural de este país, ni su vínculo histórico con la Iglesia o sus formas de socialización¹⁰⁵.

2.2.2 *La Manzana de la Discordia*

El punto donde las dos visiones de Nación chocan y se vuelven tema de enfrentamiento se centró en el Decreto Orgánico de Instrucción Pública (DOIP), radicado el 1° de Noviembre de 1870 durante el gobierno radical Liberal del presidente Eustorgio Salgar. Como se ha mencionado, dicho documento condensaba lo más destacado del liberalismo de la época, depositando su fe en la educación como motor de desarrollo económico y marcando la separación entre Iglesia y Estado.

El D.O.I.P. fue un documento bastante avanzado para su época, que además de crear un sistema nacional uniforme de educación secular obligatoria, también le dio vida a una nueva entidad encargada de controlarlo, a la que se llamó la Dirección General de Instrucción Pública. El D.O.I.P. contemplaba tantos elementos novedosos, que algunos autores sugieren que hubiese puesto al país a la vanguardia educativa a nivel mundial¹⁰⁶.

Sin embargo, el decreto tenía demasiados tintes revolucionarios, mucho más de lo que la población en general estuvo dispuesta a asumir, y ni hablar de los dirigentes del partido político conservador, quienes vieron la excesiva centralización del sistema de enseñanza como anticonstitucional, puesto que, según ellos, este decreto minaba los intereses particulares de cada Estado y su modelo de desarrollo¹⁰⁷.

En verdad, el malestar no era por el código en sí, que en un primer momento fue apoyado tanto por Liberales, como por algunos miembros del partido Conservador y el clero, que veían en la escuela primaria universal una solución al atraso generalizado del país. La verdad es que, de una u otra forma, la necesidad de una ilustración masiva era compartida por todos los

¹⁰⁵ Ibid., P. 150.

¹⁰⁶ Ibid., P. 84.

¹⁰⁷ Ibid., P 124 -125.

sectores¹⁰⁸ por lo que la idea de una instrucción primaria y secundaria gratuita era bien vista tanto por Liberales como por Conservadores, en parte porque ese era el consenso general en los países de América y Europa¹⁰⁹.

2.2.3 *El Conflicto por la Clase de Religión*

En verdad, el problema con el D.O.I.P. fue la separación tácita entre el Estado y la iglesia que la aplicación del decreto suponía, dejando en manos de laicos la educación moral y sesgando la tradición cultural arraigada desde la Colonia en el grueso de la población, quienes (parafraseando a José María Samper, consagrado liberal de la época) en últimas eran los contribuyentes, por tanto la educación debía estar en armonía con sus creencias¹¹⁰.

Esta disputa, que no era nueva al momento de establecerse el D.O.I.P, nació con los albores de la república. Las elites liberales y la iglesia católica se disputaron desde el principio la construcción del nuevo estado, un conflicto que no fue solo moral, sino que constituyó, “...mas bien, un conflicto político y cultural que consistió en definir el lugar, en el nuevo orden republicano, de la iglesia católica”¹¹¹.

La problemática surge entonces del hecho que, para los políticos de la época la escuela era un centro de formación ideológica, Así “...al obtener el poder cada grupo trataba de establecer la educación que prefería para definir sus ideas. No había hipocresía en estas acciones, pues cada partido pensaba que sólo sus principios podían beneficiar a Colombia”¹¹². Así, quien dominaba el sector educativo, se creía que podía inclinar la balanza hacia cualquiera de los sectores en pugna.

¹⁰⁸ Ibid., P. 83.

¹⁰⁹ MAYER LOY, Jane. Loc. cit

¹¹⁰ Ibid., P. 13.

¹¹¹ LOAIZA, Gilberto. El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870. En: Historia crítica. Numero 34, Julio-Diciembre de 2007. P. 67

¹¹² RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 67.

Sólo si se tiene lo anterior en cuenta, se puede entender la dimensión de la problemática educativa, en el siglo XIX y la razón de los constantes cambios en la legislación que la regía. El partido Conservador y el partido Liberal tenían, como ya se dijo, dos visiones diferentes de la sociedad y de lo que debía ser un Estado. Mientras los liberales buscaban la fortaleza institucional a través del imperio de la ley, los conservadores lo hacían buscando la entereza moral y la mejor forma de lograr ello es representándose en una entidad que supere todo lo demás, independiente del poder terrenal, una entidad divina que vigile, castigue y premie sin intervención del Estado.

2.2.4 *La Importancia de la Religión en la Política del País*

La religión entonces, tuvo una importancia social que iba más allá de la devoción a Dios. Para el caso colombiano, la iglesia católica formaba en el ciudadano los principios políticos en los que se basaba la idea conservadora. Tal vez sea arriesgado suponer que parte de esa idea está en la tenencia de la tierra, problema que aun hoy sigue vigente en la agenda política nacional.

Sin elementos concretos para sustentar esta hipótesis (que no es el propósito del presente texto) aparte de los postulados teóricos mencionados en la introducción de este trabajo, es posible suponer que la creencia en un orden perpetuo establecido por una deidad inmutable, fomenta en el individuo en un nivel inconsciente el temor al cambio, a ir más allá de lo ya ensayado. El “*sentido de la vida*” de estas comunidades estaba determinado por la teodicea inculcada desde las elites a través de la tradición cultural.

Si bien la meta tanto de Liberales como de Conservadores en el fondo era la misma (obtener el poder político con alguna finalidad) el modelo Liberal chocaba con las tradiciones coloniales que aun para la época perduraban, siendo la más evidente el sistema económico basado en la agricultura¹¹³. Para lograr conservar ese modelo, ese país ya ensayado en el que la elite se movía con amplia comodidad, los Conservadores recurren (muy probablemente sin saberlo) a

¹¹³ Según Humberto Quiceno, “*El resultado político era mantener el estado de las cosas y las estructuras legitimadas por la tradición y la iglesia, todas ellas estructuras de una sociedad agraria*”. En: QUICENO, Humberto. Crónicas Históricas de la educación en Colombia. Bogotá DC: Magisterio, 2003 P. 169.

una instrucción que genere en la psiquis del individuo la idea de que la perpetuidad es lo mejor y lo más justo, tal como lo es la idea cristiana de Dios y el Redentor.

La monarquía ya había usado con gran éxito la religión para justificar su poder e intervenir directamente en la vida de sus súbditos (como lo fue la Inquisición), lo que derivó en “...*sincretismos religiosos, (así) mientras desacralizaban el catolicismo, vieron (a la iglesia) como una institución útil y manipulable*”¹¹⁴. Ahora, con el poder disminuido y en busca de un elemento que integrara los ideales del partido Conservador, el alicaído grupo empleó la misma táctica y recogió las banderas de la religión para que fueran su insignia en la lucha por el poder durante las próximas décadas.

Por otro lado, el antropólogo y docente de la universidad Piloto de Colombia, Nicolás Restrepo, expone en el artículo de la revista “Tabula rasa” titulado “*La iglesia católica y el Estado Colombiano, construcción conjunta de una nacionalidad en el sur del país*”, cómo fue posible la inserción de varios grupos indígenas del sur del país al “estilo de vida republicano” mediante la evangelización. Esto denota, además de lo expuesto anteriormente, que la función de la Iglesia, más allá de las intenciones piadosas que ella profesaba para la época también fue una herramienta de inserción y cohesión de la sociedad colombiana, siendo “*La instrucción pública católica... la forma como se pensó y construyó el territorio de la educación, y la escuela la forma de ocupar la tierra*”¹¹⁵.

Si nos remitimos a este último punto, la visión conservadora resulta más acertada que la Liberal. Son incontables las publicaciones que exponen al país como un lugar en donde era evidente la falta de homogeneidad entre regiones, pero aun a pesar de ello, todas tenían una

¹¹⁴ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. La racionalidad del fanatismo: independencia secularización y educación en Colombia, siglos XVIII al XX. En: Historia de la educación: revista universitaria. Numero 29, 2010. P. 81.

¹¹⁵ Al respecto Quiceno también menciona: “*El hecho y la designación de los hermanos cristianos para pensar y habitar el estado, tiene que ver más con esta forma estratégica de política y de pensamiento, ya que los hermanos fueron de los más grandes estrategias en la educación católica para pensar el territorio, poblar un espacio y colonizar una población, de ahí su fama, con los jesuitas de misioneros, o sea aquellos formados para ocupar territorios*” En: QUICENO, Humberto. Op Cit. P. 118.

moralidad basada en los valores cristianos con la iglesia como entidad veedora y garante de ellos.

Las prácticas culturales y modelos sociales de un lugar a otro varían enormemente, tanto por las condiciones geográficas, como por sus antecedentes históricos. Pero un elemento que fue común para todos, es la hegemonía de la iglesia católica; un poder que se impuso por igual en todas las regiones como política colonizadora del antiguo imperio español. Mal hicieron los liberales al creer que sólo con la expedición de leyes podían establecer elementos comunes que fuesen aceptados con igual agrado. Se ve por ejemplo cómo mientras las políticas educativas del D.O.I.P. fueron acatadas e incluso apoyadas en buena parte centro del país por la comunidad y el clero, el inconformismo fue evidente al sur de la nación. Siendo la integración de todas las regiones, una preocupación de ambos partidos, los conservadores ven en el catolicismo ese elemento que une e identifica a todos los nacionales.

2.3 *La Posición Liberal*

Contrarios a la posición conservadora, los Liberales sin pensar demasiado en el estilo de vida imperante, pero animados por los resultados de las nuevas políticas en otras naciones, sobre todo en lo concerniente a la economía¹¹⁶, plasmaron en la reforma educativa “...*lo mejor del espíritu civilizador del liberalismo de nuestro medio*”¹¹⁷ conscientes de que la educación es “...*la única garantía que puede otorgar un contenido real a las instituciones democráticas*”¹¹⁸ y en el proceso reivindicaron la labor del docente y comprometieron al Estado a velar por él.

¹¹⁶ Gilberto Loaiza explica que, los liberales decidieron tomar como objetivo la modernización escolar, no como un capricho que su posición política permitía, sino, porque tenían la convicción, basados en los buenos rendimientos de la comercialización del tabaco que les había permitido incluirse en la economía mundial, que la educación era el elemento esencial para formar individuos que se adaptasen a una sociedad dinámica, regida por los progresos científicos que habían dado un nuevo aire a las naciones europeas y americanas. LOAIZA, Gilberto. Op Cit. Passim P. 67-72

¹¹⁷ SILVA, Renán, La educación en Colombia: 1880-1930 En: Nueva Historia de Colombia vol. IV, P. 63.

¹¹⁸ Ibid.

Pese al apoyo de muchos sacerdotes, intelectuales, periodistas y uno que otro conservador, el Código de Instrucción Pública de 1870 generó una gran ola de rechazo por quienes veían en este, un proyecto anticlerical y peor aún, anticatólico (aunque no era ni lo uno ni lo otro¹¹⁹), que buscaba echar por la borda la Nación y la fe.

En la difusión de este tipo de ideas, las publicaciones periódicas simpatizantes de uno y otro partido, jugaron un papel muy importante. En sus páginas, constantemente se animaba a sacerdotes y entusiastas de la causa católica a atacar o entorpecer las escuelas liberales y evitar a toda costa que los padres enviaran a sus hijos a ellas.

2.3.1 *La Clase de Religión*

Es necesario concederle un punto al partido Conservador y la Iglesia católica: El D.O.I.P. si pretendía, crear una ética laica alternativa a la ética católica¹²⁰. Tal y como ellos lo denunciaron, el Decreto orgánico de Instrucción Pública, pretendía remover los valores católicos que habían imperado desde siempre en el país e imponer un sistema de valores basándose en la filosofía liberal Europea. Esto porque los liberales creían que era imposible sostener el sistema republicano sin una base social medianamente ilustrada, ya que sin los principios básicos de instrucción “...*el sufragio, las libertades públicas y los planes de progreso económico y social*”¹²¹ son imposibles. Para esto, el Estado radical buscó cambiar la forma de pensar de los colombianos, con libertad de cultos y de expresión, separación de la Iglesia y el Estado y libertad de conciencia¹²².

¹¹⁹ SILVA, Renán, Op. Cit. P. 64.

¹²⁰ ARIAS MEJIA, Margarita. La reforma educativa de 1870: la reacción del Estado de Antioquia y la guerra civil de 1876. En: Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P 263 y ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos En: Ibid. P. 120.

¹²¹ ARIAS MEJIA, Margarita. Ibid. P. 255.

¹²² ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos Op. Cit. P. 91.

El D.O.I.P. buscaba entre otras cosas “...asegurar el orden, diseminar el bienestar (y) prevenir los crímenes”¹²³, y para ello la formación moral era indispensable, pero no una moral tradicional, sino una entendida como “...la interiorización de un método racional en la conducta que sería medible en última instancia por la formación de un respeto básico del orden legal, tanto como la introyección de hábitos modernos de disciplina, uso de tiempo y productividad”.

Estos ideales, tan novedosos y diferentes a los ya establecidos, sólo podían difundirse a través del sistema educativo, por lo que el D.O.I.P. se puede interpretar como el compendio de los planes políticos de los radicales de la época.

En el decreto se establecía, por ejemplo, la libertad religiosa de los funcionarios públicos, al no imponer como requisito para ser maestro el pertenecer a la Iglesia católica, como también la prohibición de castigar físicamente a los estudiantes¹²⁴, pero lo más importante era que al no incluir la clase de religión dentro del *pensum* oficial, declaraba la firme intención del gobierno de no tener vínculo alguno con la Iglesia.

Este último punto, que fue el más conflictivo, estaba estipulado en el Artículo N° 36:

*El gobierno no interviene en la instrucción religiosa: pero las horas de la escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros*¹²⁵.

Las reacciones fueron encontradas. Por un lado, la máxima autoridad eclesiástica del país para el momento, Monseñor Vicente Arbelaez, Obispo metropolitano de Bogotá, mostró su

¹²³ CORTES, Enrique. Primer informe anual del Director de Instrucción Pública del estado de Cundinamarca, dirigido al señor Director General de Instrucción Pública. *Citado por*: SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P 87)

¹²⁴ Artículo N°68, Decreto Orgánico de Instrucción Pública. *En*: JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. Cit. P. 91.

¹²⁵ Ibid. P. 37.

descontento por sacar del ámbito escolar la doctrina católica y más aun, por la ruptura entre el poder eclesiástico y el poder civil que ello representaba, pero aun así, Arbeláez colaboró con el proyecto, ya que si bien tenía sus reservas también estaba convencido, del valor de la ilustración a gran escala¹²⁶.

Esta actitud no debe interpretarse como la prueba que demostraría la simpatía del prelado con el pensamiento liberal, al contrario, tenía una posición bastante pesimista respecto al mundo moderno. Fernán González nos proporciona dos ejemplos de la actitud de Arbeláez frente a las nuevas ideologías. Primero mediante pastoral fechada el 10 de Octubre de 1871, El arzobispo señala que la causa de los problemas sociales del siglo XIX, se podría encontrar en la multitud de falsos sistemas proclamados por hombres sin fe ni religión que desencadenaban hechos como los de la Comuna de París. También hay constancia de su oposición abierta a la enseñanza del colegio Americano, donde habían sospechas de que se enseñaba literatura empleando textos protestantes¹²⁷.

Sea como sea, el arzobispo, tomó el artículo del D.O.I.P. como el gobierno quería que fuese tomado. Arbeláez, hizo un llamado a la clerecía colombiana a concentrar sus esfuerzos en organizar de manera extra-curricular las clases de religión. Llamado que es atendido por muchos otros miembros del clero que organizaron junto a los padres de familia y los mismos docentes las labores pertinentes para enseñar la doctrina cristiana.

El párroco de Pesca, Boyacá, por ejemplo, informó al Arzobispo mediante correspondencia fechada el 20 de Julio de 1876¹²⁸, que durante un período de tres años, había supervisado la enseñanza religiosa de setecientos estudiantes, labor de la que podía afirmar, lo dejaba con la conciencia tranquila. También hubo quienes de su propio bolsillo financiaban escuelas como

¹²⁶ RAUSCH M. Jane. Op Cit. P. 107-108.

¹²⁷ GONZALEZ, Fernán. Iglesia y estado desde la convención de Ríonegro hasta el Olimpo radical. EN: Anuario Colombiano de historia social y de la cultura. Vol. 15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. P 128, 130.

¹²⁸ RAUSCH M. Jane. Op. Cit. P. 113.

el cura de Guata, quien en 1873 recibió una distinción por la donación de treinta y dos pesos a la escuela local.

No obstante, el celo por la educación y el ánimo por cumplir las disposiciones del gobierno o mediar con él, no fue compartido por una facción importante del clero, que junto a otros devotos católicos y políticos conservadores, encontraron en el entonces Obispo de Popayán Carlos Bermúdez, el vocero de la causa religiosa en contra de la impiedad Liberal.

Bermúdez, quien en la contienda manifestó una posición fanática¹²⁹ de defensa de la religión, junto a los obispos José Ignacio Montoya de Medellín, Manuel Canuto Restrepo de Pasto y varios políticos Conservadores editores de prensa quienes emprendieron una campaña de desprestigio tanto del gobierno como de sus aliados, incluso en varias publicaciones atacaron la posición del Arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez, como por ejemplo cuando participó en el entierro del caudillo liberal y ex presidente Ezequiel Rojas en 1873.

Con el conflicto por la educación laica, aparecen básicamente dos grandes grupos, quienes se oponen a ella y quienes la promueven, pero ¿Por qué?

2.3.2. *El Pensamiento Liberal*

Como ya se ha mencionado en otros apartados de este texto, lo que los liberales querían, era básicamente, cambiar los parámetros éticos por los que se regían las dinámicas de la sociedad en la época. Esto bien podría ser visto como el empeño en cambiar el núcleo sacralizado dominante de la nación, regido hasta entonces por los valores impuestos por la Iglesia católica¹³⁰.

¹²⁹ Ibid. P. 116.

¹³⁰ Como prueba de esto el diario de Cundinamarca en su edición del 24 de abril de 1876, aseguraba que los padres de familia “no cuestionaban la infalibilidad del papa o de los obispos” En: Ibid. P. 140.

Este elemento era propio de la corriente de pensamiento Liberal del siglo XIX. Lo que pretendían los eruditos Liberales de la época era volcar el sentimiento sacro hacia los valores impuestos por el Estado, como máximo representante de las libertades individuales.

La idea no era, como afirmaron algunos Conservadores y miembros de la Iglesia, acabar con la religión y volver al país una nación de pasiones mundanas, sino dejar las creencias religiosas en el ámbito de lo privado, sin que ellas tuvieran injerencia en las decisiones del Estado. Para lograr esta separación, los radicales Liberales, creían que el proyecto político de Nación moderna sólo podía legitimarse si se lograba constituir un tercer espacio que mediara entre el ciudadano del común y El estado, y el mejor lugar que encontraron para ello fue la escuela¹³¹.

Así, más que buscar el ateísmo general, lo que los radicales pretendían con la reforma era convertir al Director o Inspector de Instrucción Pública, en un reformador social¹³², cuya figura puede ser comparada con la del sacerdote. Esto, porque en primer lugar el maestro tenía a su cargo una misión trascendental, que estaba “por encima de todo”, y era la de educar al mayor número de estudiantes de la mejor manera posible en pro del progreso del país (en el caso del sacerdote era salvar el mayor numero de almas) y segundo, porque en la labor docente, al igual que en la del sacerdocio, existe un nivel de sacrificio personal, que exige entre otras cosas, dar el correcto ejemplo en todos los ámbitos de la vida, y esto estaba manifestado en algunos artículos del D.O.I.P. Por ejemplo, nos podemos remitir al artículo N° 54, donde se sancionaba con el despido a los maestros que cometieran faltas “...*contra el pudor, la temperancia, la moderación, el aseo, así como todo abuso de la autoridad de padre, marido, o jefe de familia...*”¹³³ o la prohibición a los directores de escuela de entablar relaciones de cualquier índole con personas de “dudosa conducta”.¹³⁴

¹³¹ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P 87

¹³² Ibid., P. 90.

¹³³ JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. Cit. P. 90.

¹³⁴ Art N° 56. Ibid.

Entonces, parte de las medidas contempladas en el D.O.I.P., pretendían hacer del oficio del maestro “*otra especie de <<sacerdocio civil>> pero cuya sacralidad venía del carácter social de su misión, esto es su función moral*”¹³⁵. La labor del docente traspasaba los muros del salón de clase de la misma manera que el sacerdocio iba más allá de la liturgia, el maestro tuvo así “*...plena autoridad sobre los niños en todo lo que se refiera a su educación. i (debían) vijilar [sic] incesantemente su conducta no solo [sic] dentro de las escuelas, sino fuera de ella, escepto [sic] dentro de los límites de la casa paterna*”¹³⁶. El maestro debía ser un “*padre social*”¹³⁷ con autoridad mas allá de la escuela, pero solo hasta donde llegase la potestad del estado.

El maestro de escuela se perfilaba como el ideal de ciudadano para el Liberalismo. Un sujeto que fuese ejemplo de Conducta política y social, guardián de las sanas costumbres e impulsor de la modernidad, o como menciona Gilberto Loaiza “*...un individuo capacitado para la vida asociativa y deliberante...que debía hacer parte de los círculos de opinión, difusor de las bondades del sistema educativo liberal; también debía ser modelo de costumbres cívicas, modelo de sobriedad y temperancia tanto en la vida privada como en la vida pública*”¹³⁸, para quebrar el poder político del clero y el gamonal mediante las instituciones educativas y de paso, formar jóvenes con ideales liberales¹³⁹.

Este último aspecto resulta especialmente importante si se tiene en cuenta la innegable fuerza del clero de la época, una entidad que tenía a su favor un aparato burocrático mejor organizado, con mayor credibilidad y una solvencia económica mucho más estable que la del

¹³⁵ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P. 88.

¹³⁶ JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. Cit. P. 87.

¹³⁷ LOAIZA, Gilberto. Op Cit. P. 64.

¹³⁸ Ibid. P. 84.

¹³⁹ Rausch M. Jane. Op Cit. P. 38.

propio Estado Nacional, en un momento en el que el país vivía una excepcional bonanza exportadora que terminó en 1876¹⁴⁰.

Aunque si bien es cierto, que la figura del docente como vínculo entre el ciudadano y el estado a favor de los intereses del gobierno pudo ser desempeñada por el sacerdote, (como de hecho lo fue con la figura del “patronato regio”)¹⁴¹, era precisamente eso lo que el liberalismo radical quería acabar: la continuidad de las dinámicas coloniales que el clero representaba y aun perduraban en el país y que tenían como eje el monopolio de la tierra.

Además, la iglesia católica tenía otros planes...

2.4 La Iglesia Católica: la Romanización y el Syllabus

La iglesia católica en Latinoamérica cumplió, como se dijo en la introducción al presente trabajo, una labor muy especial en cuanto que ayudó a la conformación de las naciones, ya que al fundirse la ideología cristiana con las tradiciones propias de las comunidades nativas, se crearon características particulares en cada región que influyeron en la construcción de las distintas naciones.

Sin embargo, la iglesia católica siempre fue una sola y tenía unas jerarquías bien establecidas, que, si bien cambiaron con la Independencia (la corona española pierde el poder que ejercía sobre ellas), van a seguir respondiendo a una autoridad suprema, esta vez directamente desde el Vaticano, que buscó controlar la iglesia americana sin la intermediación de los Estados.

¹⁴⁰ A propósito, el mercado de los EE UU de Colombia entra en crisis debido a que su modelo agrícola y su infraestructura en general no le permitían competir con otros mercados internacionales. Ver: Rausch M. Jane. Op Cit. P. 40.

¹⁴¹ Aunque quizás, algo de esto había en el derecho de tuición (Facultad de supervisar la política de la Iglesia aun en cuestiones espirituales) impuesto en el artículo N° 23 de la Constitución política de los Estados Unidos de Colombia de 1863.

Al reflexionar acerca de la pugna por la instrucción católica y el rechazo del clero a la instrucción laica es necesario entender que la iglesia del último cuarto del siglo XIX responde tanto a la dinámica política interna del país como a unos objetivos internacionales dictados desde la santa sede, por lo que la posición del clero dentro del país respondía al proceso de transformación global con el que la Iglesia católica buscaba hacerle frente a la pérdida de poder político en el continente europeo.

Básicamente el problema era que la iglesia católica se rehusaba a aceptar el cambio histórico que trajo consigo la ilustración y la Revolución Francesa. La comprensión social del mundo se hacía desde su cosmovisión, por lo que “... *la escolástica pensaba la ética desde la conformidad del orden natural preestablecido*”¹⁴², de un mundo en apariencia inmutable en cuanto a las relaciones de poder. Pero las dinámicas políticas cambiaron significativamente en el transcurso del siglo XIX y la iglesia debía ajustarse a ello.

Esta forma de ver el mundo, que se perpetuó hasta finales de la primera mitad del siglo XX, es propia de las comunidades que tienen un orden social jerarquizado y poco inclusivo, ajustado a una visión de la naturaleza como creación perpetua e inalterable. Una visión del mundo que cabía perfectamente en la cultura de los Estados Unidos de Colombia, lo que explicaría la razón del fanatismo generalizado de la población de la época: tanto la iglesia como ellos tenían la misma base ideológica; su identidad cultural estaba basada en los mismos principios, lo que les hacía mirar el proyecto liberal modernizante no sólo con recelo por creerlo ateo, sino con el auténtico temor que sienten quienes están a punto de perder su identidad como grupo.

2.4.1 *La Romanización*

Por parte de la iglesia, la solución que se encontró para compensar la pérdida de poder en el antiguo continente y el deseo de las nuevas naciones americanas de arrastrar al clero a la modernidad ideológica mediante la tuiición, fue centralizar todos los asuntos eclesiásticos en la

¹⁴² Ibid. P 91 -92.

Santa Sede, en un proceso que hoy es conocido con el nombre de *Romanización*. Durante esta reestructuración administrativa de índole global, todas las iglesias fueron reorganizadas bajo parámetros establecidos directamente desde Roma, lo que ahogó las tendencias nacionalistas del clero de cada Nación.

Inevitablemente esto influyó en la política de una buena parte de las naciones del continente y muy especialmente en los Estados Unidos de Colombia, donde la situación política interna de la época estaba asfixiando el poder del clero. Al respecto, William Elvis Plata, miembro del instituto Colombiano para el Estudio de las Religiones de la Universidad Santo Tomás, menciona que el proceso de romanización apareció en el país prácticamente desde la Independencia. Este fenómeno estuvo acompañado por diversas acciones orientadas a llevar a cabo los propósitos políticos de la jerarquía eclesiástica. Algunas de las características de este fenómeno las ha definido Plata de la siguiente manera:

La adopción (desde la jerarquía hasta los laicos) de una noción vertical y monárquica de Iglesia; en una reestructuración de las diócesis, el clero, las comunidades religiosas (las más rebeldes); en mejoras en los métodos pastorales y de catequización, en un énfasis por la misión, todo acompañado de una crítica particular al liberalismo, la masonería y el protestantismo. Sin embargo, (se debe tener en cuenta que) este proyecto no se realizó de manera regular y progresiva, sino que encontró numerosos obstáculos, bien por la desarticulación entre las diócesis, bien por las dificultades económicas, geográficas, culturales, o bien por los frecuentes conflictos políticos (como el ascenso del liberalismo al poder, las reformas de Mosquera, o las guerras civiles). Por ello, sólo hasta la década de 1870 el proceso pudo marchar con ímpetu¹⁴³.

¹⁴³ PLATA QUESADA, William E. La romanización de la Iglesia en el siglo XIX, proyecto globalizador del tradicionalismo católico. En: BIDEGAIN GREISING, Ana María y DEMERA VARGAS, Juan Diego. (directores) Globalización y diversidad religiosa en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005. P 116

2.4.2 *El Syllabus*

El documento ideológico que sirvió de base para este proceso fue el *Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores* o “Syllabus” como fue conocido generalmente por la sociedad de la época. Este fue un texto expedido por el Papa Pío IX (1792 -1878) en el año de 1864 en el que se señalan, a lo largo de diez capítulos, los principales errores del mundo moderno según el pensamiento del Vaticano de la época. En dicho documento, se condenó el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo el indiferentismo, la separación entre Iglesia y Estado, el matrimonio civil, el laicismo, la tuición, la libertad de cultos, y destaca la infalibilidad de la iglesia por ser la única portadora de la verdad y como consecuencia de ello admite la incompatibilidad entre la fe y la razón.

La importancia del Syllabus en el país radica en que el catolicismo colombiano lo tomó como hoja de ruta e ideal de nación en contraposición al liberalismo y la Constitución de 1863¹⁴⁴. De hecho, tanto la mayoría de los miembros del clero como, del partido político Conservador, condenaron el liberalismo en general sin hacer las distinciones que el mismo Vaticano admitía que existían, y emprendieron una campaña de desprestigio contra los miembros del partido Liberal y sus adeptos, sin considerar que era evidente el catolicismo de unos y otros.

De lo anterior cabe mencionar que si bien los políticos Liberales lucharon en contra de la romanización e intentaron establecer algunas de las prácticas que el Syllabus condenaba, como la separación entre Iglesia y Estado, y el matrimonio civil, los liberales nunca rompieron con la iglesia católica, se oponían al fanatismo y su complicidad con el partido político Conservador, pero no se pusieron como meta la erradicación de la Iglesia, ni existen pruebas de una “conspiración masónica”¹⁴⁵ para apoderarse del país; por el contrario, algunos

¹⁴⁴ ARIAS MEJIA, Margarita. Ibid. P 125

¹⁴⁵ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P 103

elogiaban públicamente la labor del clero a la comunidad¹⁴⁶, además de casarse en iglesias, ir a misa y evitar el divorcio¹⁴⁷.

Es más, si se analiza con cuidado el D.O.I.P., no se encuentra que este establezca en un principio, una educación totalmente laica. El citado artículo N° 36, establece que si bien el gobierno no interfería en la educación religiosa “...las horas de las escuelas se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros”¹⁴⁸, por otro lado, el artículo N° 82 del decreto menciona como deber de los directores de escuela, “Atender mui [sic] particularmente la educación moral, relijiosa [sic] i republicana de los alumnos... a fin de grabarle indeleblemente convicciones profundas acerca de la existencia del Ser supremo. Creador del universo. Del respeto a la relijion [sic] i [sic] a la libertad de conciencia.”¹⁴⁹.

2.5 La Educación y la Iglesia

La década de 1870 arrancó entonces con el choque entre las dos visiones de Nación, propuestas por el partido Liberal y la alianza entre Conservadores y la iglesia Católica. De esta alianza falta por establecer que tanto corresponde a un sincero interés del partido azul por seguir el destino trazado por el Vaticano y qué parte servía como excusa para reagruparse y retornar al poder.

Sea como fuere, para esta década hubo dos modelos de Nación en pugna, el uno representado por la constitución Liberal y el otro por el Syllabus de Pío IX. En esta lucha, la educación fue

¹⁴⁶ ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. Op. Cit. 92.

¹⁴⁷ Algunos ejemplos: Manuel Ancizar, político Liberal, Mazón, defensor de la educación laica, contrajo matrimonio con Agripina Samper en la Iglesia de San Francisco de la ciudad de Bogotá en el año de 1857. José María Samper afirmó en su momento que no estaba dispuesto a casarse por lo civil, mientras que Salvador Camacho Roldán, otro consagrado político liberal, sostuvo que nunca usaría el divorcio. Paradójicamente, Rafael Núñez, quien lideró el proceso de la regeneración, colaboró ampliamente con la Constitución conservadora de 1886 y negoció como Presidente el Concordato con la Santa Sede en 1887, empleó la figura del matrimonio civil en 1877 con la señora Soledad Román años después de divorciarse (1871) de la panameña Dolores Gallego.

¹⁴⁸ JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. Cit. P. 87.

¹⁴⁹ Ibid., P. 93. y ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. Op. Cit. P. 121

tema “...central, pues era vista como el camino más expedito hacia la formación de la nación y como la forma de acceso a los procesos civilizatorios”¹⁵⁰.

Los liberales apostaron al cambio con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública y dejaron en claro su deseo de evitar que la iglesia interviniese en asuntos de política, mientras que el clero defendía su “legítimo derecho” a hacerlo, así que, por antonomasia el tema de la educación adquirió un sentido de identidad para el partido Conservador¹⁵¹.

2.5.1 *Los Conservadores*

La posición que asumió el partido conservador fue, al igual que la iglesia, objetar el D.O.I.P. y para ello sus mejores armas fueron los periódicos afines a su ideología junto a las diferentes publicaciones que reproducían algunos editores conservadores. Ellos, no objetaban el valor de la instrucción pública, se encontraban, eso sí bastante inconformes (en cuanto a lo político) con la centralización del sistema y la homogenización de la educación que ello representaba. Lo que ellos plantearon al respecto, es que hubiese sido preferible un plan controlado y financiado por cada región¹⁵², pero apoyado en aspectos técnicos por el gobierno central.

Por otro lado, el Artículo N° 87 que habla sobre la obligatoriedad de la educación para los mayores de quince años, también les parecía molesto porque, además de violar la libertad individual, destruía la autoridad paterna¹⁵³. Respecto a este, que sirvió de material para atacar al D.O.I.P., resulta bastante curioso anotar, que a quienes lo emplearon, parecía no molestarles el hecho de que en el Estado de Antioquia, que no aprobó el Decreto Orgánico y creó uno propio con la clase de religión incluida, también se impuso la educación obligatoria.

En lo que si hubo un consenso público entre los conservadores de uno y otro Estado, es que la educación debía tener contenidos científicos, pero su estructura debía ser católica en su forma.

¹⁵⁰ ARIAS MEJIA, Margarita. Ibid., P. 251.

¹⁵¹ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. P. 85.

¹⁵² RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 125.

¹⁵³ Ibid., P. 126.

Ellos veían la educación laica como un complot Liberal para ganarse a la juventud¹⁵⁴ y con esto separar a los jóvenes de la doble paternidad de la iglesia y la familia¹⁵⁵. Además, la religión era considerada por ellos como un “*elemento esencial de la educación*” que de no impartirse estaría violando los intereses populares¹⁵⁶, además, considerando sus ventajas “morales” dejar de promoverla sería un error, pues si la gente era mala con ella, sin ella sería peor¹⁵⁷.

Tanto Iglesia como conservadores vieron en la puesta en marcha del D.O.I.P. “...*un reto a sus tradicionales mecanismos de control social*”¹⁵⁸ tan peligrosas como la primer República francesa¹⁵⁹, por lo que se convirtieron en grupos aliados en busca de un objetivo común. Aunque esta unión a la larga representó un retroceso en los valores republicanos, convirtiendo al partido conservador en una entidad casi teológica¹⁶⁰, que hizo a un lado algunos principios políticos en pro de la autoridad eclesiástica para “*continuar con un estado teocrático donde la iglesia conservara su poder y beneficio...*”¹⁶¹. Esta posición se entiende si se tiene en cuenta que lo que estaba en juego “...*no era simplemente el reclamo de la libertad religiosa y la necesaria independencia de la Iglesia para su misión evangelizadora, sino el dominio de la iglesia sobre el estado, la sociedad y la cultura*”¹⁶², tal como lo requería el proceso de Romanización del que se habló páginas atrás.

2.5.2 La Población

El último actor que es necesario analizar es el de la población en general. Para este gran grupo, durante el siglo XIX los móviles de la política fueron más “*míticos y religiosos de lo que se piensa, y la religión no se restringía a las esferas de un individualismo espiritual sin relación*

¹⁵⁴ Ibid.

¹⁵⁵ Ibid., P. 127.

¹⁵⁶ Ibid., P. 86.

¹⁵⁷ Ibid., P. 127.

¹⁵⁸ ARIAS MEJIA, Margarita. Ibid., P. 253.

¹⁵⁹ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 71.

¹⁶⁰ DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. Op. Cit. P. 125.

¹⁶¹ Ibid., P. 133.

¹⁶² Ibid.

*con la vida práctica, y por el contrario se debate en el terreno de la materialidad de la política diaria e institucional*¹⁶³. En las diferentes poblaciones la plaza mercado y la iglesia eran los espacios de socialización por excelencia y por lo general no estaban aislados el uno del otro. No es de extrañar el valor que tenía el púlpito si este era el mejor espacio de difusión de la época, ya que si bien los periódicos existían y trataban de difundir la posición de sus editores, la gran mayoría de la población era analfabeta y las ideas impresas sólo llegaban a ellos por la vía del discurso.

Por otro lado, Jane M. Loy, menciona que de parte de la población había una franca resistencia a la escuela. Para empezar el niño campesino era un trabajador más, quien por su condición de infante se encargaba de las pequeñas labores que si bien no son de mucha complejidad, son parte importante de la vida del campo, como lo es recoger leña o alimentar a los animales. Para el padre de familia, la escuela no enseñaba nada que le sirviese a sus hijos en las labores domésticas y por el contrario, temían que la escuela los volviese en contra de la familia¹⁶⁴.

Tal vez esta resistencia a la escolaridad, tiene como origen el poder que ejercían sobre la población iletrada aquellos que tenían algún nivel escolar. Como explica Rausch, no es difícil imaginar a funcionarios y gamonales aprovechando de manera poco honrosa sus conocimientos para posicionarse entre las gentes del pueblo, ganándose el temor y menosprecio popular¹⁶⁵. Pero por otro lado, la devoción de las clases bajas rayaba en el fanatismo, “...para las masas la iglesia era la única representante de la moral, el idealismo y las aspiraciones humanas para el mundo del mas allá”¹⁶⁶ por eso la palabra del sacerdote no era cuestionada¹⁶⁷.

¹⁶³ JURADO JURADO, Juan Carlos. Ganarse el cielo defendiendo la religión. En: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P. 243.

¹⁶⁴ MAYER LOY, Jane. Op. Cit. P. 18 – 19.

¹⁶⁵ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. Passim 115 – 145.

¹⁶⁶ Ibid., P. 30.

¹⁶⁷ Aunque hay excepciones, como en el cuento del “*El padre Casafús*” del escritor Antioqueño Tomas Carrasquilla, donde se puede ver una buena radiografía de la época. El cuento habla de un sacerdote que es tomado por simpatizante del partido Liberal y es retirado de sus funciones gracias a la gestión de las personas más influyentes del pueblo, entre ellas otro sacerdote. Las sospechas de la “*militancia roja*” del pobre padre, recaían entre otras cosas en sus amplios conocimientos ilustrados.

2.5.3 *Las sociedades Católicas y sus Escuelas*

Ante la insatisfacción del clero, los políticos conservadores y la población en general, buscaron algunas alternativas para continuar con las labores de catequesis y doctrinas propias de la labor eclesiástica de la iglesia.

En este punto el papel de las sociedades católicas resulta bastante destacado tanto en la difusión de la doctrina católica, como en la oposición que se le hizo al gobierno radical.

Las sociedades católicas, que abundaron en el país, fundaron escuelas, organizaron misiones caritativas y festividades religiosas, y adoctrinaron tanto dentro como fuera de las aulas, siempre con el propósito de defender la fe católica del impío enemigo que veían en los políticos liberales y sus simpatizantes.

Estas agrupaciones, que durante “...la primera mitad del decenio de 1870, se dedicaron a sabotear el sistema de instrucción pública y a prepararse para una guerra en nombre de la defensa de la religión católica”¹⁶⁸, pueden ser vistas como sociedades modernas con propósitos tradicionales, ya que si bien quienes se adherían a ellas lo hacían de forma libre y voluntaria bajo ideales comunes. Los principios rectores que guiaban a sus miembros, estaban inspirados en la defensa de la religión y la educación católica, proponiéndose compartir criterios y organizar actividades ligadas a la iglesia católica y la autoridad eclesiástica¹⁶⁹; en fin, una organización paradójica ya que, aunque empeñada en defender los valores tradicionales, lo hizo mediante la libre asociación¹⁷⁰, en lo que Gloria M. Arango de Restrepo ha calificado como una “modernidad tradicional”¹⁷¹.

¹⁶⁸ LOAIZA CANO, Gilberto. Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación: (Colombia, 1820-1886). S. L.: Universidad Externado de Colombia. 2011. P. 32.

¹⁶⁹ ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. Estado soberano del Cauca: Asociaciones católicas, sociabilidades, conflictos y discursos político religiosos, prolegómenos de la guerra de 1876. En: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P. 330.

¹⁷⁰ LOAIZA CANO, Gilberto. Op. Cit. P. 76

¹⁷¹ ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. Loc. Cit.

Gilberto Loaiza, asegura que las primeras de estas sociedades se formaron a finales de la década de 1830 con fines electorales y siguieron siendo parte importante en la actividad política del país, ya que fueron estructurando las bases identitarias del partido conservador.

En el período que nos corresponde, el valor de estas sociedades no es poco. Su principal frente de trabajo lo constituyó la educación católica, por lo que fundaron numerosas escuelas para niñas y niños pobres, usando como lema “*Religión, instrucción y trabajo*”¹⁷². Además en el caso de Antioquia se organizaron actividades libres entre 1874 y 1876 en zonas rurales y urbanas a las que nombraron “doctrinas” enfocadas en la enseñanza del catecismo¹⁷³.

Los datos obtenidos para el presente trabajo permiten establecer el número de escuelas católicas fundadas en el período, pero al parecer su número fue considerable. Aunque es necesario ser prudente con los datos proporcionados por la prensa de la época (que tenía la tendencia a exagerar las cosas) el diario *la Caridad* afirmaba en 1872 que en la ciudad de Bogotá funcionaban veintiséis escuelas que enseñaban la religión¹⁷⁴, aunque no especifica el número de centros educativos fundados por las sociedades, no está mal sospechar que muchas de ellas hicieron parte de este esfuerzo doctrinal. Por otro lado, Gomez Barrientos, mencionó que el total aproximado de escuelas creadas por las Sociedades Católicas en el Cauca era de diez¹⁷⁵.

En 1872 los representantes de más de veinte de estas sociedades se reunieron en Medellín en la Primera Asamblea Católica del país. Para esta convención, se impuso como uno de los principales objetivos el “*promover con toda eficacia posible la instrucción religiosa y moral de la infancia y juventud*”¹⁷⁶. El estatuto aprobado al final establecía que toda educación debía ajustarse a los principios católicos, por lo que se comprometieron a la inspección de las

¹⁷² Ibid. P. 340.

¹⁷³ Ibid. P. 342.

¹⁷⁴ Caridad, IX, bogota, N° 15, Septiembre 4, 1873, pags 231 -232. *Citado en:* RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P 121

¹⁷⁵ GOMES BARRIENTOS, Estanislao. 25 años a través del estado de Antioquia. Medellín: 1918. P 162

¹⁷⁶ ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. Op. Cit. P. 335.

escuelas y la vigilancia atenta de la enseñanza religiosa, fundando donde fuera posible establecimientos católicos¹⁷⁷.

Un buen ejemplo de la organización que tuvieron las escuelas católicas se presenta en un informe presentado en el periódico “*La Semana Religiosa*” en donde se da cuenta de la inauguración de una escuela de niñas en la ciudad de Popayán, en esta escuela se tenía previsto enseñar doctrina cristiana, historia sagrada, lectura y escritura y trabajos artesanales¹⁷⁸.

También en el Cauca, en 1875 las señoras de la Sociedad Católica del “Sagrado Corazón de Jesús” organizaron una escuela taller “...para dar enseñanza cristiana a cuarenta y siete niñas pobres”¹⁷⁹. Mientras que en la ciudad de Cali en 1876, se registró la apertura de una escuela también para niñas con 40 asistentes, que debían aprender a leer, escribir, nociones de religión, doctrina cristiana y coser¹⁸⁰.

La importancia de las instituciones católicas para señoritas poco tiene que ver con una reivindicación de género desde el interior de la iglesia católica. Raush, explica que la importancia de éstas radica en el poder de persuasión y control que los sacerdotes tenían sobre las mujeres durante la época federal (y todo el siglo XIX y buena parte del XX). Esta influencia, que generó algunos picarescos comentarios en la prensa Liberal, debe atribuírsele a la poca posibilidad que tenían las mujeres de instruirse mas allá de las primeras letras, por lo que la Iglesia y todas las actividades alrededor de la religión, eran su “...*escape social y emocional más importante*”¹⁸¹ y por añadidura, vieron en el sacerdote, el amigo, el consejero y el maestro.

¹⁷⁷ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 120.

¹⁷⁸ “Escuela de niñas pobres”, En: *La Semana Religiosa*, N° 39, año I Popayán, septiembre 4 de 1875. P. 617 - 618. Citado por: ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. Op. Cit. P. 340.

¹⁷⁹ *Ibíd.*, P. 341.

¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹⁸¹ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 128.

Contrario a lo que se pueda pensar, estas escuelas no fueron mal vistas por el gobierno, que aplaudió estos esfuerzos porque “*contribuían a la ilustración popular*”¹⁸², así como también recibió el apoyo de un número importante de políticos liberales, ya que algunos de ellos, como Enrique Cortés, consideraban que la necesidad inmediata del país era abrir más escuelas y superar de cualquier modo el impase religioso¹⁸³. En una de sus columnas en el Diario de Cundinamarca, el político escribió:

*Si el pueblo quiere religión católica, démosle religión católica, con tal de que a su sombra podamos despertar su inteligencia adormecida por la embriaguez i la ignorancia. Lo que importa no es salvar un principio escrito... sino poder tocar con certidumbre al cerebro de las masas y removerlo*¹⁸⁴.

El papel de los periódicos fue muy relevante, ya que mediante ellos cada partido señalaba sus posiciones. En el caso de los católicos laicos, alentados por el sentimental discurso de los editores¹⁸⁵ que convirtieron la educación en una causa sagrada, se afiliaron en buen número a las Sociedades Católicas que “...*tenían por objetivo la colocación de la religión por encima de la política, preocuparse más por las cuestiones espirituales que materiales*”¹⁸⁶ y apoyar incondicionalmente al Papa y sus obispos.

Las sociedades católicas se opusieron a las políticas liberales y sus escuelas, profesando su descontento en la prensa aliada y oficios religiosos que atizaron las rencillas que ya tenían con las Sociedades Democráticas de Artesanos¹⁸⁷.

Los conservadores aprovecharon muy bien la situación y movilizaron a su conveniencia estas agrupaciones en contra de las medidas educativas y a su vez del gobierno¹⁸⁸. Argumentando

¹⁸² Ibid. P. 122.

¹⁸³ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P 98

¹⁸⁴ Diario de Cundinamarca. Bogotá, Numero 728, Mayo 27 de 1872. P 701. Citado por: RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 93.

¹⁸⁵ Ibid P. 128.

¹⁸⁶ Ibid. P. 120.

¹⁸⁷ ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. Op. Cit. P. 344.

que la religión era un elemento esencial de la educación, solicitaron al gobierno mediante las columnas de los diarios respetar el deseo popular y la tradición, y darle marcha atrás a las políticas educativas laicas.

2.5.3.2 *La Primera Reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública*

Así que, para Liberales como Aníbal Galindo, quien creía que el catolicismo tenía demasiado poder en el país y esperaban con el D.O.I.P. terminar con el control que ejercía, sus expectativas resultaron erradas. En primer lugar porque algunos miembros del clero como el propio obispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, quienes a pesar de sus reservas apoyaron e incentivaron la instrucción religiosa, se convirtieron en figuras modelo para muchos liberales que apoyaron el decreto educativo. En segundo lugar, porque mediante las sociedades católicas se crearon instituciones educativas doctrinales que “escapaban” a la pretensión gubernamental de una educación laica. Y por último, porque unió como nunca a los opositores del gobierno, bajo la causa común de defender la fe, factor que creó disidencia dentro del seno del partido Liberal.

Debido a la fuerza con la que los opositores atacaban el D.O.I.P. el Gobierno del Estado de Cundinamarca, entre el 28 de Febrero y el primero de Marzo de 1872 aprobó una ley que prohibió definitivamente la enseñanza de la religión en las escuelas (que para ese momento sólo debía impartirse en un horario extracurricular), para ser reemplazada por una clase de “moral universal”, basada en principios de la doctrina católica¹⁸⁹.

La reacción no se hizo esperar y los vientos de revuelta colmaron la tensa calma que ya se vivía.

¹⁸⁸ Ibid: P. 130.

¹⁸⁹ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 110.

Vicente Arbelaez, adoptó, como siempre lo hizo, una posición muy conciliadora (lo cual es admirable) y se propuso mediante la vía del diálogo, evitar la imposición de la ley en el Estado y tal vez recuperar algo de lo ya perdido a nivel nacional, lo cual en verdad sucedió.

Gracias a su reconocida habilidad política, el Arzobispo de Bogotá, en reunión con el Director de Instrucción Pública del momento, no sólo logró que se revocase la polémica ley, sino que además le impuso al gobierno la obligación de nombrar sacerdotes para la enseñanza de la religión en escuelas públicas y que los textos empleados por ellos fuesen únicamente los aprobados por los obispos de cada región. Con estas reformas, promulgadas por el Concejo de Instrucción Pública el 30 de junio, el sector opositor, logró la primera reforma del DOIP a favor de las pretensiones de los conservadores y clérigos y también apaciguar los ánimos por unos años más.

Pero el carácter poco bélico de Arbeláez, le granjeó varios enemigos dentro del mismo clero, lo que quedó en evidencia durante el Segundo Concilio Provincial Eclesiástico en 1873. En este Concilio, se consagró el país al “Sagrado Corazón de Jesús”, se condenó el indiferentismo, el laicismo, el naturalismo y por supuesto, se trató el tema de la instrucción religiosa. Valga afirmar decir, que en este Concilio se sintió como nunca la oposición a las políticas conciliadoras de Arbeláez; los obispos de Medellín, Popayán y Antioquia, no disimularon su descontento y acusaron al Arzobispo de Bogotá de ir en contra de las políticas del Vaticano.

Dentro del poco consenso que hubo en el Concilio, en el Título VI se dio respaldo al papel catequizador de las sociedades católicas mientras que en el siguiente capítulo se determinó la necesidad de crear una universidad católica¹⁹⁰.

¹⁹⁰ GONZALEZ, Fernán. Op. Cit. P. 132.

2.5.3.3 *Un Ejemplo de la Enseñanza de la Religión en los Colegios Oficiales*

Mientras la iglesia se fragmentaba y al mismo tiempo ponía contra las cuerdas al gobierno, en las escuelas primarias de todo el país los directores de escuela hacían un gran esfuerzo para impartir la enseñanza básica. Como se mostró en paginas anteriores¹⁹¹, hubo colegios en los que, cumpliendo con las disposiciones del gobierno, se impartió la clase de religión porque así lo desearon los padres de familia.

En el Archivo Histórico de Cali, se encontró un documento que data del 17 de diciembre de 1873, en el que el director de la escuela de la municipalidad de Vives da cuenta al “Señor Alcalde de Distrito” de las faltas de los estudiantes al plantel educativo y la forma en como se divide por áreas la instrucción en el lugar¹⁹².

La educación religiosa, al igual que lo publicado en el periódico “*La semana religiosa*” cuando daba noticia de la inauguración de la escuela de niñas pobres, estaba dividida en tres partes: Religión, Historia Sagrada y Doctrina Cristiana. De esta ultima el docente especifica que “*Estudian las cuatro partes de la doctrina 20 niños i [sic] el resto de la clase aprende las tradiciones de la iglesia. Se enseña esta materia una hora todas las tardes i [sic] los sabados [sic] hasta las doce del dia [sic]*”¹⁹³

El documento en su totalidad resulta muy valioso para el estudio del periodo, no sólo porque en él se indican las materias impartidas, sino que además de especificar el número de estudiantes en cada una de ellas explica los motivos por los cuales resulta muy difícil llevar registro de la asistencia a clase.

En esta escuela rural las clases impartidas eran las de Lectura, Escritura, Elementos de gramática española, Aritmética, Geografía, Religión, Historia sagrada, Doctrina católica y Urbanidad.

¹⁹¹ Ver, Pag. 9.

¹⁹² Sig: Archivo Histórico de Cali, Fondo Concejo, libro 158, año 1874, Folios del 97 al 98

¹⁹³ Ibíd. folio 98 (reverso).

Es de anotar que mientras a la clase de Religión asistían sólo 4 alumnos, a la asignatura de historia sagrada acudían 25 estudiantes mientras que a la de doctrina cristiana 20.

2.5.4 1876 “*La Guerra de las Escuelas*”

El período que va desde la primera reforma al Decreto Orgánico de Instrucción Pública a 1876, se caracteriza principalmente por el llamado desde los pulpitos y periódicos a boicotear las escuelas públicas, lo que lamentablemente fue llevado a cabo gracias a las gestiones de las Sociedades Católicas.

En este empeño fanático de obstruir la labor educativa del gobierno liberal, se resalta el papel del Obispo de Popayán Carlos Bermúdez. Este muy polémico personaje, llegó incluso a elevar una queja directamente al Vaticano por la conducta “complaciente” de Monseñor Vicente Arbeláez. Muchos autores de los referenciados en este trabajo coinciden en afirmar que la intransigencia del señor Bermúdez era incendiaria. Sin la intención de pormenorizar los diferentes estudios mencionados en el presente y las opiniones de sus autores, la mejor frase que podría describir al obispo de la “ciudad blanca” la pronunció él en 1874 cuando sostuvo una reunión con el entonces director de instrucción pública del Cauca Quijano Wallis: “*No importa que el país se convierta en ruinas y escombros si la bandera de la religión puede elevarse triunfante*”¹⁹⁴.

Bermúdez estaba convencido que la posición del gobierno se ajustaba a la actitud reprochable denunciada en el Syllabus y por eso “*instó a los sacerdotes a boicotear las escuelas*”¹⁹⁵ y llegó al punto no sólo de prohibir la participación de los estudiantes en los actos litúrgicos de la Semana Santa, sino que llegó al extremo de amenazar con la excomunión a los padres que decidieran enviar a sus hijos a las escuelas públicas.

¹⁹⁴ SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, En: Nueva Historia de Colombia vol. IV. P. 65.

¹⁹⁵ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 117.

Esta actitud fue aplaudida y apoyada tanto por un buen número de clérigos como por los medios conservadores, factor que en 1876 llevó a un clima de insatisfacción tal, que produjo una guerra civil que tuvo casi un año de duración y es conocida hoy como la “*Guerra de las escuelas*”.

El conflicto es muy particular por dos elementos; en primer lugar puede inferirse tanto por el curso de los acontecimientos, como por el testimonio de un militar conservador, que las razones que motivaron al partido Conservador para brindar su apoyo a las Sociedades Católicas y al clero, tenían un propósito poco piadoso.

Pero, además de presentar pruebas de las verdaderas motivaciones de los Conservadores este conflicto en particular supone el final de la primera etapa de la vida republicana del país. A partir de este momento dejó de buscarse el método perfecto para la construcción de la nación y se da por sentado que la única forma posible que puede adoptar es la de un país católico.

2.5.4.1 *El inicio de la Guerra*

Las constantes críticas cultivadas por los sectores de oposición poco a poco fueron dando frutos, para 1875 era ya evidente que el partido Liberal se estaba resquebrajando y de su interior empezaron a salir críticas al proyecto educativo y se hizo más tensa su relación con la iglesia.

La disidencia Liberal tuvo como representante a Rafael Reyes, un brillante político, ex – radical que se puso a la cabeza de un grupo llamado los “independientes”, que junto con el apoyo de conservadores moderados se disputó la presidencia en 1875 contra el Liberal Aquileo Parra y el Conservador Bartolomé Calvo.

El ganador de esta contienda fue el señor Parra, pero, bajo la sospecha de fraude, factor que atizó aun más el recelo conservador y la división Liberal.

Esta fractura al interior del gobierno, sumado al descontento generalizado, trajo consigo la oportunidad perfecta para que los partidarios conservadores intentaran hacerse con el poder mediante la guerra. En el mes de julio estallaron los primeros enfrentamientos en el Estado del Cauca, incitados por las intrigas de Recaredo Villa, presidente conservador del Estado de Antioquia quien vio el momento perfecto para liberarse de la cadena radical que los sujetaba¹⁹⁶.

Se crearon entonces, todo tipo de alianzas y pactos para favorecer a los defensores de la fe en contra del gobierno, que incluyeron el ofrecerle el mando de una cuadrilla armada al Arzobispo Arbeláez, quien, afín a los principios que lo caracterizaron en los años posteriores, se negó y buscó por la vía del diálogo evitar el conflicto.

Arbeláez se reunió con el entonces Secretario del Interior, Manuel Ancízar y lograron pactar una segunda modificación al D.O.I.P. en lo que se conoce como el Pacto Ancízar–Arbeláez. Este acuerdo, publicado el 20 de Junio de 1875, reestructuró el Artículo N° 36, de tal forma que el Estado aceptó integrar una hora diaria de instrucción religiosa al pensum escolar, si así los padres de familia lo solicitaban. Dos semanas después estalló, la guerra.

2.5.4.2 *Enmendada la Causa del Conflicto ¿Por qué se Produjeron los Enfrentamientos?*

Existen varias hipótesis acerca de los motivos que originaron la guerra civil de 1876 diferentes a la cuestión de instrucción religiosa. La que parece más aceptada, consiste en considerar que esta fue la mejor manera que encontró el Partido Conservador de movilizar a un gran número de personas hacia su bando, como lo confesó un coronel conservador en la siguiente declaración: “*Si no hubiéramos tomado el pretexto de la religión, no tendríamos en lucha ni la mitad de la gente. No peleamos por la religión, sino para obtener el poder, para obtener el que los liberales nos quitaron en 1867*”¹⁹⁷.

¹⁹⁶ RAUSCH, Jane M. Op. Cit. P. 35.

¹⁹⁷ Constancio Franco V. Apuntamientos para la historia: La guerra de 1876-1877. Bogotá: 1877. P. 21. Citado por: MAYER LOY, Jane. Educación primaria durante el Federalismo: La reforma escolar de 1870. Revista Colombiana de Educación, número 3. Bogotá: 1982. P. 57.

No importaron los numerosos llamados que desde varios sectores se hizo para modificar el D.O.I.P, e incluso las propuestas de algunos medios liberales, como el *Pestalozziano* para acoplar la clase de religión a los principios de una escuela moderna¹⁹⁸, la educación religiosa fue el pretexto usado por la oposición y bajo este estandarte llevaron al país a la guerra.

Por otro lado, a nivel individual a los miembros del clero las medidas de control del gobierno radical no les convenía, ya que de la mano de políticos conservadores los clérigos terminaban trabajando “...según sus aficiones y muchas veces según sus intereses particulares, porque sabían que sus servicios serían recompensados si su candidato obtenía el triunfo, por cuanto el gobierno intervenía en esa época en la distribución de los beneficios...”¹⁹⁹.

Debe considerarse además, que las constantes guerras civiles nacionales o regionales, mantuvieron el imaginario “*monista y autoritario propio de una visión católica decimonónica del mundo, por lo que hizo muy lento el proceso de secularización de la sociedad*”²⁰⁰. No es difícil imaginar entonces, que la guerra era vista como algo propio de los procesos políticos, por lo que el cambio en la posición del gobierno y la disidencia de sus miembros pudo ser entendida por el grueso de la población como el campanazo que anuncia el primer asalto en la disputa por el control del poder y no como un ejercicio normal dentro de la práctica política.

En este sentido, Marco Palacios explica esta guerra mencionando que su origen fue eminentemente religioso, en donde además de la insatisfacción popular por las medidas “antirreligiosas del gobierno”, también el clero reclamó su soberanía política, manifestando que “...*la Iglesia y no el Estado tenía el legítimo derecho a educar*”²⁰¹.

¹⁹⁸ El Pestalozziano, Estado de Santander, Socorro, N° 10, 2 de mayo de 1876. P 202 Citado por: JURADO JURADO, Juan carlos. Op. Cit. P. 272.

¹⁹⁹ CORTES, Jose David. Curas y políticos: mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja. Bogota: Ministerio de cultura. 1998. P 130. Citado por: ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. Op. Cit. P. 149.

²⁰⁰ ORTIS MESA, Luis Javier. Guerras civiles e iglesia católica en Colombia en la segunda mitad del siglo XIX. EN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P. 54-55.

²⁰¹ Palacio, Marco. Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994. Bogotá: 1995. P. 44. Citado en: ARANGO DE RESTRPEPO, Mercedes y ARBOLEDA M. Carlos. Op. Cit. P. 134.

Al final, estos elementos, combinados con el fin de la bonanza económica, influyeron en la acción militar perpetrada por los opositores al gobierno. Si bien la guerra fue ganada por las fuerzas de la Federación bajo el control del gobierno liberal, la cuenta fiscal del país quedó de nuevo en números rojos, mientras el descontento generalizado hacía añicos la unidad entre miembros del partido dirigente.

Pese a esto, las pocas y derruidas escuelas que no fueron convertidas en cuarteles y las que después de serlo pudieron volver a funcionar, sobrevivieron hasta 1885, cuando fueron clausuradas oficialmente.

Ha empezado la Regeneración.

2.6 *Hacia un Nuevo Ideal de Nación*

La “guerra de las escuelas” fue en la práctica la sentencia de muerte del Decreto Orgánico de Instrucción Pública. El dinero del erario destinado a mejorar las vías de comunicación fue invertido en la compra de novedosos fusiles de repetición que le dieron un poder de fuego excepcional a las tropas de la Federación y les permitieron ganar la guerra en el plano militar, porque en el campo de la política, el equilibrio de poderes sí se vio afectado. Los liberales moderados se convirtieron en mayoría y asfixiaron económicamente los esfuerzos educativos²⁰².

Humberto Quiceno establece, como se mencionó anteriormente, que como consecuencia de la “Guerra de las escuelas”, el país se fracturó históricamente en dos: una República de fundamentos liberales (en cuanto a la base filosófica de la nación) y otra basada en la ideología tradicionalista de la Iglesia católica, amparada por la Constitución de 1886 y bajo la tutela del Concordato de 1887.

²⁰² SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P. 86.

A lo largo del siglo XIX existió un proyecto civilizador, moralizador, desarrollista, que podía ser laico activo o laico pasivo, pero siempre estaba en discusión, tanto en su base filosófica como en su forma práctica y en la manera como dicho proyecto iba a llegar a las masas, el cual estuvo presente en los discursos como algo en constante construcción, sujeto al cambio, a la revisión. Pero con el proyecto radical, que nace de las cenizas de la guerra de 1876, la nueva república no admite discusión alguna sobre lo que debe ser la nación, sus ciudadanos y sus escuelas. El hombre tenía que formarse en la fe, con un fin práctico artesanal, útil, que sólo podría conseguirse en “*una obra ligada a las virtudes de los sujetos, de las disciplinas y de los estudios*”²⁰³.

Se creó entonces toda una red en torno a la ideología cristiana de la caridad y la enseñanza piadosa, que incluyó hospitales, escuelas y centros penitenciarios, ahora como propósito del gobierno y no de las Sociedades Católicas, cuyo objetivo era “construir una cultura católica, crear una educación ligada al oficio de la enseñanza y difundir la moral de salvación y renuncia del cuerpo.

Mientras la primera República, centró sus esfuerzos educativos en las ciencias, el derecho, la naturaleza social y el individuo, la segunda República, que nace con el proyecto regenerador de Rafael Núñez desde su primer presidencia en 1880, vuelca su atención en la religión, la moral y el hombre cristiano²⁰⁴, elementos presentes en la Constitución de 1886 y que surgen como la respuesta conservadora a los problemas de orden público²⁰⁵.

Para el nuevo Estado, el hombre llega a la perfección como ciudadano mediante el aprendizaje de la doctrina católica y para garantizar tal enseñanza se implementó una educación que al buen entender de funcionarios de gobierno era nueva y activa, cuando en verdad se impuso una educación de disciplina, autoridad y dominación, pero con fines prácticos y técnicos.

²⁰³ QUICENO, Humberto. Op. Cit. P. 114.

²⁰⁴ Ibid. P. 115.

²⁰⁵ SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, En: Nueva Historia de Colombia vol. IV. P. 66.

De ahí en adelante, la educación que se aplicó en Colombia fue una deducción del saber sobre el alma, lo que significa, ni más ni menos que la aplicación de los libros, doctrinas, saberes y experiencias de las congregaciones que tanto los escritores católicos, los legisladores y las instituciones se encargaban de proteger, divulgar y reproducir. Para ello emplearon tres elementos que, si bien los radicales liberales ya habían percibido y no lograron aprovechar: “El espacio social de la escuela, el sujeto escolar y la pedagogía”²⁰⁶.

Para este propósito la religión se convirtió en parte esencial del orden y la educación regresa a manos de los clérigos, quienes hacían parte de la única institución que tenía la aceptación, el aparato burocrático y la experiencia idónea para crear ese nuevo hombre que el Estado se proponía formar²⁰⁷.

2.6.1 *Núñez y la Regeneración*

Rafael Núñez, antiguo miembro del partido liberal, toma el poder en el año de 1880 con una ideología alejada de sus inicios políticos. Núñez, a lo largo del tiempo hizo un análisis de la política del país y se dio cuenta de que la única institución con la credibilidad, el apoyo y los medios suficientes para imponer el orden era la iglesia católica, lo que le hace ver la idea de un Estado laico como algo utópico e inalcanzable²⁰⁸. Con un estilo muy práctico de hacer política, el disidente liberal, fijó como eje de un nuevo Estado los valores católicos imperantes en el país, que muy a pesar de los esfuerzos políticos del periodo radical no se pudieron eliminar. Así que deja en manos de la familia y la iglesia los problemas de orden público, convirtiéndolos en algo moral.

Convencido además de que la iglesia católica representaba un elemento importante de cohesión e identidad de los pueblos latinoamericanos, así como la institución civilizatoria por excelencia, empieza desde su primer periodo presidencial, a establecer medidas para que la responsabilidad educativa del país, regrese a manos de la Iglesia. Estos esfuerzos

²⁰⁶ QUICENO, Humberto. Op. Cit. P. 123.

²⁰⁷ SILVA, Renán. Op. Cit. P.70.

²⁰⁸ GONZALES, Fernan. La iglesia católica y el estado colombiano 1886 – 1930 Op. Cit.

desembocaron en la Constitución de 1886 y el Concordato con la Santa Sede un año más tarde.

2.6.2 *La Constitución de 1886 y el Concordato como ejes de una nueva nación*

Con el nuevo derrotero a seguir en cuanto a lo pedagógico, la Constitución de 1886 estableció el marco legal para la puesta en marcha de este nuevo periodo.

Para empezar, en el Artículo N° 38 la religión se constituye como “*elemento esencial del orden*” y para lograrlo la iglesia pasa a ser una institución totalmente independiente del Estado, aunque protegida y respetada por este. Un poco más adelante, en el Artículo N° 41 se establece que la educación pública debía ser organizada y dirigida en concordancia con la religión católica, entidad que aprovechando los recursos gubernamentales debía impartirla al mayor número de niños posibles de forma gratuita (coincidiendo con la legislación anterior) pero sin ser obligatoria.

A lo largo de la Constitución, puede notarse el cambio de tono y el distanciamiento que el Estado crea con la educación, que fue vista a partir de entonces como “...*obra de particulares, limitándose el Estado a actuar allí donde no llega o no interesa*”²⁰⁹ al sector privado. Este nuevo “papel del Estado” en el campo educativo, hizo evidente la renuncia del gobierno a una escuela nacional, que se desentendió del proyecto social que pretendía sacar de la miseria a las mayorías. Además, abrió la puerta a la llegada de instituciones educativas con fines diferentes a educar, junto con las comunidades religiosas o “hermanos cristianos” que regresaron a monopolizar la educación²¹⁰. Con esto, el Estado dejó de ser el responsable por el sector educativo y se presentó como un complemento a la labor de un tercero, que fue, la Iglesia Católica.

²⁰⁹ SILVA, Renán. Op. Cit. P. 67.

²¹⁰ Ibid.

2 6.2.1 *El Concordato de 1887*

El Título IV de la Constitución de 1886 define las relaciones entre la Iglesia y Estado²¹¹. En este apartado se reconoció la personería jurídica de la Iglesia (Artículo N° 53) y la posibilidad de establecer acuerdos con la Santa Sede (Artículo N° 56). Producto de este último, se firmó el 31 de Diciembre de 1887, el Concordato entre el Estado Vaticano y la República de Colombia.

Vale aclarar que un concordato es un acuerdo, pacto o convenio establecido entre la Santa Sede (institución que dirige la Iglesia y que tiene personalidad jurídica propia ante el Derecho internacional) y el gobierno de un Estado para regular las relaciones entre ellos, en materias de mutuo interés. En el caso de la República de Colombia el asunto de mutuo interés, era la educación nacional.

Con este concordato se estableció plena libertad a los obispos para escoger los libros de religión que debían ser empleados en los colegios de su jurisdicción, además de aprobar los que el gobierno destinase para las otras áreas²¹².

El artículo más importante en materia educativa es el N° 12, ya que es en este ítem en donde el Estado colombiano concede a la Iglesia el derecho a organizar la educación pública acorde a sus métodos y experiencia.

Los aspectos más importantes que este acuerdo impuso fueron la enseñanza exclusiva de la religión católica, la imposición de textos escolares de religión, filosofía y moral, la desvinculación de docentes por sospecha de no enseñar conforme lo establecido por el clero y el veto a publicaciones científicas²¹³.

²¹¹ Sumario: Derechos generales de la iglesia. Incompatibilidad de funciones eclesiásticas y civiles. Exenciones. Autorización al gobierno para celebrar convenios con la santa sede. Tomado de: Constitución política de Colombia del año de 1886. Título IV que comprende los artículos N° 53 a N° 56

²¹² GONZÁLEZ, Fernán. L a iglesia católica y el estado colombiano: 1886 – 1930. En: Nueva Historia de Colombia vol. II. P. 351.

²¹³ SILVA, Renan. Op. Cit. P. 69.

Específicamente, el Concordato en el Artículo N° 12 estableció que tanto en escuelas, colegios y universidades públicas la educación se organizaría acorde a la moral y los dogmas del catolicismo, así que en dichos centros se debía acatar el cumplimiento de las “prácticas piadosas” impuestas por el clero. Para garantizar esto, el Artículo N° 3 del suscrito, otorgó a los obispos la facultad de inspeccionar a su conveniencia y elegir los textos de religión y moral que se emplearían en los establecimientos educativos y en cuanto a las otras asignaturas el gobierno se comprometió a impedir la difusión de ideas contrarias al dogma católico. Los obispos, además, tenían el poder de retirar a los maestros que enseñasen religión y moral, si estos no cumplían con las expectativas para el área (Art. N° 14).

En la práctica, el concordato reglamenta el monopolio de la Iglesia en el sector educativo, lo que deja a la escuela en un punto muerto, inmutable intelectualmente y poco tolerante a los drásticos cambios que estaba sufriendo el mundo en las áreas de la ciencia y la tecnología²¹⁴.

La enseñanza que impartió la iglesia católica fue de tipo “*neotomista*”²¹⁵ y quienes se encargaron de propagarla fueron los miembros de las comunidades de “hermanos cristianos” que regresaron al país desde la primera presidencia de Rafael Núñez. De estos grupos, expertos en educación y doctrina se destacaron en la época las congregaciones *Lasallistas*, *Muristas* y *Eudistas*²¹⁶. Todas se especializaban en el área de la educación y las tareas piadosas, por lo que sus labores iban más allá de la escuela e incluía los campos de la salud y la higiene, la moral, la conducta, el trabajo, la técnica laboral y el desarrollo incipiente de la ciencia.

²¹⁴ Ibid. P. 354.

²¹⁵ SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. Op. Cit. P. 79.

²¹⁶ Quiceno, Humberto. Op. Cit P. 114.

2.6.3 *La Escuela Bajo los Hermanos Cristianos*

2.6.3.1 *Los Tres Pilares Educativos*

Con la llegada de estas comunidades y su establecimiento al mando de los centros educativos, se construyó una nueva instrucción pública, basada en tres prácticas: El espacio social de la escuela, el sujeto escolar y la “pedagogía,” estos tres elementos ayudaron a formar las bases del sistema educativo del país y se mantuvieron hasta mediados del siglo.

Humberto Quiceno explica estas posiciones así:

El espacio: para el nuevo modelo educativo esta era el lugar donde se organizaban las relaciones de percepción y visión del cuerpo²¹⁷. Los hermanos cristianos, basados en la observación y experiencia que ya tenían de la sociedad colombiana, dividieron el espacio en dos campos; Uno interno a la escuela, en el que querían aplicar modelos de enseñanza, establecer prácticas, fijar experiencias, consolidar hábitos y regular costumbres, y otro externo, que pensaron era una forma de establecer vínculos ente la escuela interna y las relaciones morales, económicas y ciudadanas de la sociedad en general.

La pedagogía: en verdad a lo que los hermanos cristianos llamaron el campo pedagógico fue más un modelo de enseñanza ya ensayado y repetido en innumerables lugares, que una práctica de adquisición consciente de conocimientos y habilidades. En este modelo educativo, de disciplina muy severa y autoritaria, el conocimiento era impartido por un maestro quien obligaba a los estudiantes a repetir las lecciones hasta que estas fuesen memorizadas, en el caso de la escritura, los ejercicios eran repetidos un sin número de veces a fin de que las letras fuesen aprendidas por la repetición. El proceso educativo se media por los resultados finales y prestaba poca atención a lo que ellos representaban.

²¹⁷ Entiéndase el cuerpo físico del individuo.

El sujeto: este fue dividido en tres y se aplicó en todo el ámbito social.

- El niño, considerado como el objeto de la enseñanza.
- El maestro que es quien imparte el conocimiento.
- El inspector, que vigila el papel de los dos sujetos anteriores.

Quiceno termina por concluir que “...lo que se llama instrucción en este período es, pues, el saber y la puesta en práctica de estas tres piezas en una escuela cristiana, desde el modelo de soberanía, que es la particularidad lasallista²¹⁸”.

En efecto, la escuela que se logró imponer fue la escuela de modelo *lasallista*. Esta, es una escuela, cuya dirección institucional es eclesiástica, que buscaba ante todo la financiación pública, con un plan de estudios aprobado por el gobierno, una vinculación especial al trabajo y la educación técnica amparada en nociones científicas elementales, procurando la enseñanza de un segundo idioma y disposiciones de higiene personal.

2.6.3.2 El libro *Guía de las Escuelas Cristianas o “La Conduite”*

El libro guía por excelencia para el manejo de estas escuelas fue “*la guía para las escuelas cristinas*” o “*la conduite*”. Este fue un texto creado a modo de guía por Juan Bautista Lasalle impresa en 1720, aunque se estima que fue escrita por lo menos 15 años antes; Este libro aconseja desde cómo deben ingresar los estudiantes al colegio hasta las medidas de control que los docentes deben aplicar en el aula.

El propósito del libro, fue homogenizar el modelo de enseñanza en las escuelas católicas. Según este libro, los estudiantes debían consagrarse a Dios tomando agua bendita y haciendo la señal de la cruz²¹⁹. Un poco más adelante, “*la conduite*” menciona que:

²¹⁸ Ibid P. 125.

²¹⁹ DE LA SALLE, Juan Bautista. Obras completas II. s.l. Edición patrocinada por las Conferencias de Provinciales de la Agrupación Regional Lasaliana de España y Portugal (ARLEP) y de la Región Latinoamericana Lasallista (RELAL). s.f. P. 14

Se les animará a que entren en sus clases con profundo respeto, en atención a la presencia de Dios. Llegados al centro, harán una inclinación profunda al crucifijo, y saludarán al maestro, si está allí; luego se arrodillarán para adorar a Dios y hacer una breve oración a la Santísima Virgen. Después de haberla hecho, se levantarán, harán de nuevo una inclinación al crucifijo, saludarán al maestro y luego irán pausadamente y sin ruido a su puesto ordinario²²⁰.

Si bien es cierto que es muy probable que lo propuesto en el libro no se haya llevado a cabo al pie de la letra, ni en todas partes, con estos apartes es posible deducir el carácter impositivo del dogma en estas instituciones.

En cuanto a la enseñanza de la religión, la guía para las escuelas cristianas se compenetra con todos los aspectos de la vida personal y social, por ejemplo en el segundo artículo del primer capítulo / de la guía, referente al desayuno, establece que:

GE 2,1,6 :Se evitará cuidadosamente aceptar la excusa de los escolares para no llevar pan a la escuela que sus padres se lo prohíben, por temor a que les obliguen a entregarlo en clase. Pues no se les debe obligar a que lo den a los pobres, ya que eso es totalmente libre, y deben hacerlo sólo de buen grado y por amor de Dios.

GE, 2,1,7: Hay que hacerles comprender que si se desea que coman en la escuela es para enseñarles a comer con moderación, con modestia y con buenos modales, y para rezar antes y después de hacerlo.²²¹

²²⁰ Ibid. P. 15.

²²¹ Ibid. P. 17.

En cuanto a las áreas que se impartían según la guía de escuelas cristianas, estas debían ser nueve: El cartel del alfabeto, el cartel de las sílabas, el silabario, el primer libro, el segundo libro en el que comenzarán a leer los que sepan deletrear perfectamente, el tercer libro, que sirve para leer por pausas, *el salterio*²²², la *Urbanidad* y los manuscritos. Es de destacar que el salterio o libro de los salmos, era el libro con el que se enseñaba a leer en latín. Por otro lado, el libro empleado para urbanidad, también refleja la unión entre sociedad e iglesia, que los hermanos cristianos se proponían propagar, ya que este libro debía contener “...*todos los deberes tanto para con Dios como para con los padres, y las reglas de cortesía civil y cristiana*”²²³.

Los capítulos, siete, ocho y nueve, estaban relacionados directamente con la doctrina católica, siendo el más relevante para nuestro estudio el último de los mencionados, ya que él hace referencia a la labor de catequesis de la escuela cristiana. Para esta labor, “*La conduite*” recomendaba instruir en el catecismo católico media hora diaria, en sesiones en las que se recomendaba al maestro no hablar “... *a los alumnos durante el catecismo como quien predica, sino que interrogará casi continuamente con preguntas principales y secundarias, para hacerles comprender lo que les enseña*”²²⁴. Este punto confirma el carácter conductista del nuevo modelo educativo, que buscaba hacer uso constante de la memoria y la técnica, mas allá de la comprensión y el significado propuesto por el modelo pedagógico del D.O.I.P.

2.7 El Plan Zerda de Instrucción Pública y la Educación a Principios del Siglo XX

El mecanismo que se buscó para aplicar el Plan Educativo Católico quedó consignado en 1892 con la Ley 89 y el decreto reglamentario N° 349 de ese mismo año, en lo que es conocido como el Plan Zerda de Instrucción Pública, que buscó establecer un sistema de educación unificado “*hasta donde fuese posible*”²²⁵. Este plan no pudo llevarse a la práctica hasta el año

²²² O también llamado libro de los salmos, que también se debía enseñar a leer en latín.

²²³ DE LA SALLE, Juan Bautista. Op. Cit. P. 35.

²²⁴ Ibid. P. 62.

²²⁵ SILVA, Renan. Op. Cit. P. 72.

de 1903, cuando el entonces Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe promulga la Ley número 39 de octubre 26, que, al ser ratificada mediante el decreto 491 de 1904, se convirtió en el fundamento jurídico del sistema educativo durante la primera mitad del siglo XX.

En primer lugar, la ley 39 del 26 de octubre de 1903, respondiendo tanto al marco constitucional como al concordato pactado en el siglo inmediatamente anterior, estipula en el primer artículo que “*La instrucción pública en Colombia será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica.*”²²⁶ Esto da pie a las disposiciones que se presentarán un año más tarde para reglamentar la enseñanza en las escuelas públicas de la República en el decreto 491 del 3 de junio de 1904 “*por el cual se reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública*”, en el que se definen las responsabilidades tanto del Estado como de los entes territoriales y organismos particulares en lo que concierne a la educación pública, entre estos últimos está, obviamente la iglesia católica.

En lo que respecta a esta ley, tenía como principal función organizar los aspectos generales y burocráticos de la instrucción pública. Mediante ésta, la enseñanza en Colombia quedó dividida en primaria, secundaria, industrial y profesional. Los ámbitos que le competen a cada una de estas dependencias, están definidos en los artículos de la mencionada ley y las disposiciones específicas en el decreto 491 del año siguiente.

En los apartados de ese decreto se definen específicamente las responsabilidades de la iglesia católica en su papel de directa responsable de la instrucción pública. Para empezar (y respaldando lo mencionado anteriormente acerca del papel de la Iglesia en la inserción de las comunidades indígenas al sistema republicano) la primer tarea asignada al clero es la de evangelizar a la población indígena, mediante la enseñanza²²⁷, y para esto confía las escuelas públicas dentro de los territorios con población indígena al respectivo jefe de misión.

²²⁶ República de Colombia. Ley 39 de 1903, Artículo 1°

²²⁷ República de Colombia. Decreto 491 de 1904. Título II, capítulo I “Catequización de indígenas”. En el artículo 39 del mencionado, se le da trato a las comunidades de “tribus salvajes”. Este elemento es de vital importancia si recordamos los postulados antropológicos de la época, en los que se consideraba, que las



Ahora veamos algunos aspectos interesantes en lo que concierne a las divisiones “normales” de la instrucción pública en el país, es decir, la educación primaria, secundaria, industrial y profesional.

En cuanto a la educación primaria, la enseñanza de ésta dependía de la ubicación de la escuela. Para los distritos y caseríos, las materias a enseñar eran las elementales de **Moral y Religión, Historia Sagrada**, Geografía e Historia de Colombia, Aritmética y Gramática castellana, y nociones elementales acerca del Gobierno y de las ramas del poder público en Colombia.

Los libros para estas materias serían entregados por el Estado (Art. 34), siempre que esto fuese económicamente posible (art. 45) y después de ser avalados por el Arzobispo de Bogotá (Art 73).

Para las escuelas nocturnas (Art. 71), las materias básicas de la enseñanza eran Religión, Escritura, Lectura, Aritmética, Dibujo lineal, correcciones del lenguaje, Historia y Geografía de Colombia y los contenidos eran similares a los de las escuelas rurales.

En cuanto a las escuelas normales las materias eran:

..Religión y Moral, por un sacerdote; 2o., nociones elementales de las instituciones constitucionales y administrativas del país y de la legislación sobre Instrucción Pública primaria; 3o, Pedagogía y Metodología (teórica y práctica); 4o, Idioma nacional (Lectura, Gramática, Ortografía, ejercicios de redacción y de locución); 5o, Escritura; 6o, Aritmética teórica y práctica y sistema legal de pesas y medidas; 7o, Geografía y especialmente la Geografía de Colombia; 8o, los principales hechos de la historia general, y la historia detallada de Colombia; 9o, Higiene; 10, nociones elementales de ciencias naturales, Agricultura, Horticultura y Arboricultura en las Escuelas de institutores; nociones elementales de ciencias

sociedades tenían una evolución lineal, desde unas culturas primitivas a los modelos culturales europeos, a esto se le conoció como “Darwinismo social”.

*naturales, de horticultura y de economía doméstica en la Escuela Normal de Institutoras; 11, Dibujo, formas geométricas y trabajo manual, en las Escuelas Normales de Varones. Dibujo, formas geométricas y trabajo de aguja y de corte, en las Escuelas Normales de Institutoras; 12, Gimnasia; 13, Música vocal. Himno nacional; 14, Algebra, las ecuaciones de 2o grado inclusive (en las Escuelas Normales de Institutores solamente); 15. Geometría plana y del espacio, y ejercicios prácticos de Agrimensura (en las Escuelas Normales de varones solamente); 16, Contabilidad. Estas materias se distribuirán en cuatro años de estudio, en la forma que determine un reglamento posterior del Ministerio de Instrucción Pública.*²²⁸

Este fue el pensum con el que las escuelas de formación básica ingresaron al nuevo siglo, fieles a las disposiciones concordatarias, el área de religión tuvo cabida en todos los programas. Fue así entonces como la iglesia católica tomó el monopolio educativo de la nación. Aunque un primer análisis podría indicar que cumplió el objetivo de alfabetizar a gran escala y aplicar un control social más efectivo, un análisis más detallado puede llevar a pensar que una educación laica pudo tener un resultado igual de eficaz o incluso mejor. Sin embargo, en la disputa por la clase de Religión se dieron tanto intereses personales de miembros del clero, como intereses políticos de sus aliados, así como un poco de ingenuidad de quienes pretendían convertir la ley en el centro de la vida social.

2.8 La Instrucción Religiosa en los Colegios Oficiales Como Factor que Influyó en la Sociedad Colombiana Entre los Años 1870 Y 1903 (A Manera de Conclusión)

Según las fuentes analizadas y presentadas en el presente trabajo, la clase religión, como parte del pensum escolar, sí influyó en los acontecimientos políticos del período acotado.

²²⁸República de Colombia. Decreto 491 de 1904. Título XII, capítulo I “Escuelas normales” Artículo 107.

Su importancia radica en que para la época, la religión hacía parte integral de la vida de todos los ciudadanos, desde el humilde campesino, hasta el docto editor de prensa, lo que cambiaba entre unos y otros era la forma cómo esta era vista en su aspecto filosófico y político.

Para el ciudadano del común, la religión era, además de ser la única entidad que le explicase la razón de su posición social, representaba el medio mediante el cual se sentía parte del aparataje burocrático; por mucho tiempo el sacerdote fue el vínculo entre el ciudadano del común y los representantes burocráticos, una posición heredada desde la colonia. El sacerdote entonces, además de tener un alto grado de legitimidad, también era quien informaba del acontecer de la nación ¿Cómo no iba el campesino a ver el mundo desde los ojos del clérigo si este era quien le informaba como era el mundo? En la construcción de la nación, lo que en Europa fue tarea del periódico, en este país se centró en el sacerdote, quien ayudó a construir esa “comunidad imaginada”²²⁹, tal y como la presentaba el cura: católica y tradicional.

Más que la crítica a la falta de los contenidos académicos de la clase de religión en la escuela, lo que generó el descontento fue la ruptura de los valores tradicionales. La separación Iglesia-Estado iba en contra de la nación que estaba en el imaginario popular, el país que la política Liberal radical proponía con la constitución de 1863 y llevaba a la práctica con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública era un país diferente al que la gente conocía, y para nada acorde a la identidad heredada de sus padres.

Los ilustrados de la época no pensaban de forma diferente. Los liberales que apoyaron el proyecto estaban convencidos de que era necesario disminuir el poder a la iglesia católica, si se quería formar una nación moderna, con unas dinámicas económicas basadas en la industria y el comercio, amarradas al comercio internacional. Estas personas estaban en busca de una nueva nación, lo que no entendieron es que el cambio fue demasiado brusco, no se detuvieron a pensar en cómo afectaría la identidad del ciudadano común, al hacerle saber que lo más

²²⁹ Ver: ANDERSON, Benedict. Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo. Segunda edición. México D.F. Fondo de Cultura Económica, 2007.

importante de su vida no era la devoción a Dios, sino conocer las operaciones aritméticas básicas.

No hay que confundirse, los liberales no pretendían organizar un Estado ateo con una plataforma política Mazona. Partiendo del hecho de que los masones reconocen la idea de un ser supremo al que llaman “El gran arquitecto universal” (lo que técnicamente no los hace ateos), los liberales que formaron parte de estas sociedades discretas, también participaban de los diferentes actos litúrgicos programados por la Iglesia católica, se casaron por la Iglesia, sirvieron de padrinos en actos bautismales, bautizaron a sus hijos y al momento de su muerte, fueron enterrados en cementerios católicos. No estaban en contra de la iglesia católica, pero la querían únicamente al interior de sus casas, en la esfera privada de la sociedad, no escogiendo los textos escolares, ni mucho menos eligiendo presidentes en el púlpito.

Este pensamiento, si bien producto de las corrientes ideológicas más modernas de la época iba en contra de la idea del mundo que prevalecía en el imaginario popular. La situación fue bien aprovechada por el partido político Conservador, que para la época en que empiezan la medidas liberales a favor de una escuela laica, además de encontrarse dispersos, representaban la minoría política en el poder. La educación se convirtió en causa sagrada para el Partido Conservador, no sólo por ganar adeptos populares, sino por reagrupar a los políticos de su partido, los enfocó en un objetivo común y les garantizó en el clero un poderoso aliado, cuyos miembros veían con horror cómo sus finanzas se veían sofocadas y su poder político disminuido.

Así, La clase de religión se convirtió en un símbolo de poder político, que al no ser incluida en los planes oficiales se convirtió en un acto que atentaba contra el *Estatus Quo* que, aunque injusto, era el aceptado; política e iglesia entretejían la estructura de poder que daba soporte al mundo conocido. No era que quienes estuvieron en contra de la escuela laica no quisiesen mejorar, su verdadera razón era que no querían hacerlo de esa forma, por ello culminadas las pretensiones escolares de los radicales, la escuela empieza a ser demanda en buen número de



lugares anteriormente contrarias a la escuela; como lo afirma Renan Silva, la escuela en la Regeneración crece de forma lenta pero visiblemente constante.

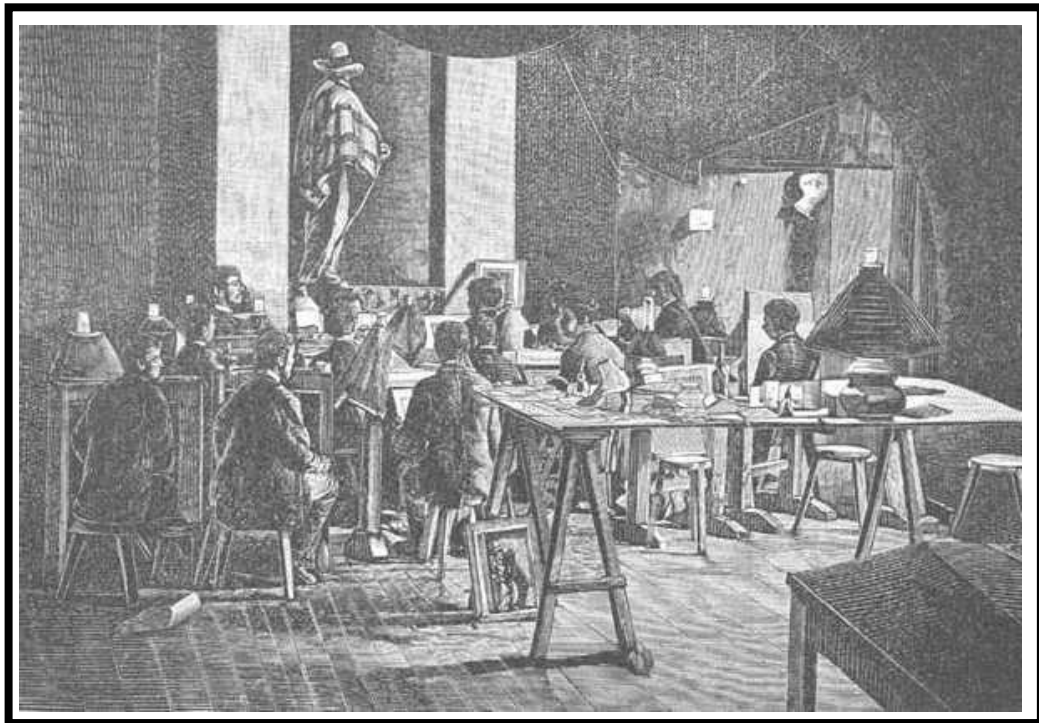
Preguntarse qué hubiese sucedido si la educación religiosa hubiese sido desplazada con éxito de los centros escolares es un ejercicio estéril de historia contractual. Más bien debería emprenderse una labor investigativa que compare los resultados de la escuela laica y la escuela clerical tomando como objeto de estudio dos naciones diferentes; sería interesante determinar si por lo menos, dichas naciones siguen sujetas al comercio de materias primas en la misma medida y en qué nivel se encuentra su academia en un plano internacional.

La educación en Colombia durante todo el siglo el XX sufrió muchas modificaciones legales, siendo la más importante, la ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, que es la que actualmente rige para las instituciones educativas en el país. No obstante, a pesar de sus muchas transformaciones que van de lo temático a lo pedagógico, la clase de religión perdura en el pensum educativo, y si bien no se divide en varias partes y se aparta una hora diaria para las lecciones, los valores de la iglesia católica se siguen transmitiendo por este medio, no con la misma intensidad y fanatismo que en el crepúsculo del siglo XIX, pero si como claro ejemplo de algunas dinámicas tanto políticas como sociales que se niegan a desaparecer.

CAPITULO III

LAS DOS CARAS DE LA MONEDA

LEGISLACION RADICAL - LEGISLACION REGENERADORA



Grabado de Barreto
CLASE NOCTURNA DE ACUARELA EN SAN BARTOLOMÉ tomado de: Papel Periódico Ilustrado (1881-1887), Xilografía Colección Banco de la Republica de Colombia



3 LAS DOS CARAS DE LA MONEDA LEGISLACION RADICAL - LEGISLACION REGENERADORA

Análisis comparativo de la legislación educativa para el área de religión en el país entre los años de 1870 y 1903

“No obstante, los esfuerzos de devotos reformadores, las aspiraciones políticas y el fanatismo religioso se mezclaron inevitablemente con la aspiración de educar el pueblo”²³⁰

3.1 Introducción

La nación que hoy corresponde al Estado Colombiano, ha sufrido desde sus inicios como República independiente, una serie de transformaciones legales que han sido el reflejo del pensamiento político de quienes han detentado el poder.

²³⁰ MAYER LOY, Jane. Educación primaria durante el Federalismo: La reforma escolar de 1870. Revista Colombiana de Educación, número 3. Bogotá: 1982. P. 83.

En el proceso de consolidarse como nación, el país contó a lo largo del siglo XIX con más de 30 de constituciones, algunas prácticamente inservibles (como la de 1830, creada para las repúblicas de Ecuador, Venezuela y la Nueva Granada) y otras que fueron el distintivo de un periodo como lo fue la constitución de 1863, pero todas buscaban crear un modelo de nación basado únicamente en la posición del partido que llegara al poder, procurando dar poco espacio a algún tipo de consenso con el grupo político opositor. Así, una vez ocupados los altos cargos ejecutivos, cada partido expedía prontamente una nueva legislación, acorde con su forma de pensar el mundo y la Nación.

Es por ello que durante lo que Humberto Quiceno ha llamado la primera República²³¹, se promulgaron tantas constituciones; después de cada periodo de guerra el color del poder político cambiaba, al igual que lo hacía el marco legal que constituía el Estado, como claro intento de justificar dentro de los valores políticos republicanos el accionar bélico.

En este sentido, la educación no fue la excepción, y dentro de ella lo concerniente a las relaciones del Estado y la Iglesia. Aunque durante las primeras décadas de la República, la labor educativa estaba inexorablemente ligada a la misión eclesiástica, conforme maduraba el liberalismo en nuestro país bajo la tutela de los postulados europeos, esta unión empezó a incomodar a quienes abogaban por un Estado libre de cualquier intervención política externa. Esto, junto al proceso de reestructuración administrativa que la iglesia católica emprendió a mediados del siglo XIX, llevó a los políticos Liberales a considerar la conveniencia de otorgar concesiones educativas al clero.

La pugna que se presenta entre Estado y la Iglesia por el control educativo tuvo su punto álgido en la década de 1870, cuando el Decreto Orgánico de Instrucción Pública retira del pensum escolar el área de religión, y establece la escuela como un espacio neutro en materia religiosa.

²³¹ QUICENO, Humberto. Crónicas Históricas de la educación en Colombia. Bogotá DC: Magisterio, 2003. P. 111.

Lo que se presenta a continuación es el cambio legal que se produce conforme a los ideales y propósitos del gobierno en materia educativa. Para presentar este panorama, que comprende desde el año 1870 a 1903, se analizarán las constituciones vigentes en dicho lapso, que básicamente son la Liberal Federalista de 1863 y la Constitución Conservadora de 1886. El análisis se presentará a nivel nacional, esto es la normatividad que imperó en todo el territorio y no en cada estado en particular para el caso de la constitución de Rionegro.

Aunque esta parte puede ser considerada como excesivamente técnica y por tanto puede carecer de una narrativa que amenice su lectura, se ha considerado que es muy importante mostrar la legislación tal cual se aprobó, con el propósito de evidenciar su transformación y permitirle a quien (es) lean el presente, tener una reproducción exacta o muy fiable de la ley que permitió o no la enseñanza de la educación religiosa en el período estudiado.

3.2 La Constitución Liberal de 1863

Fue sancionada en Rionegro, el 8 de Mayo de 1863 y es considerada como el mejor ejemplo del pensamiento Liberal radical. En ella confluyen las políticas liberales más fuertes de la época. Esta constitución creó los Estados Unidos de Colombia, nación administrativamente federal conformada por 9 regiones independientes o Estados, entidades territoriales que estaban en capacidad de reiterar o rechazar algunas de las disposiciones nacionales.

Los Estados soberanos que conformaron los Estados Unidos de Colombia fueron: “...*Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, creados respectivamente por los actos legislativos del 27 de febrero de 1856, 13 de Mayo de 1857, 15 de Junio del mismo año, 12 de Abril de 1861 y 3 de Septiembre del mismo año*”²³². Cada uno de ellos debía crear su propio marco constitucional acorde a las necesidades y simpatías de cada región aunque sin contravenir las disposiciones generales de la constitución Nacional.

²³² Artículo 1º, Constitución de los estados unidos de Colombia 1863.

En primer lugar, esta constitución ponía límites a la injerencia de la Iglesia tanto en el ámbito político como en el económico, prohibiendo a las entidades religiosas adquirir bienes raíces, esto con el fin de permitir la libre negociación de todos los inmuebles que hubiese en la Nación²³³.

Otro de sus logros, fue el de erradicar de manera definitiva cualquier modelo de esclavitud en el Estado, lo que quedó consignado en el artículo N° 12 del documento y dejó atrás de manera definitiva este sistema de trabajo en el país.

En cuanto a libertades individuales, tema exclusivo del artículo N° 15, la Constitución de 1863, garantizó tanto la libertad de imprenta (Numeral 6°), la libertad de expresión (Numeral 7°) así como la libertad de profesar cualquier religión, siempre que ésta no ejecutara “...hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública”²³⁴.

Ahora bien, en materia educativa, la Constitución Radical, como fue llamada, establecía en el Artículo N° 15, Numeral N° 11 del capítulo consagrado a las Libertades Individuales “*La libertad de dar o recibir la instrucción que a bien se tengan, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos*”²³⁵ lo que abrió la puerta para el establecimiento de las ya mencionadas escuelas de las Sociedades Católicas y algunas pocas comunidades religiosas.

Siguiendo la línea educativa, el Gobierno general se adjudicó en el numeral primero del artículo N° 18 la responsabilidad no exclusiva de dar fomento a la instrucción pública, por lo que las labores destinadas a la enseñanza se compartían en proporcionalidad definida por la ley entre el Estado Nacional y cada uno de los Estados Federales.

²³³ Artículo N° 6, Ibíd.

²³⁴ Artículo N° 15, Ibíd.

²³⁵ Ídem.

3.2.1 *Ley 27 del 30 de Mayo de 1868*

Con estos puntos como referencia, 5 años más tarde, el 30 de Mayo de 1868 se decretó la **Ley N°27 de 1868** “Sobre la instrucción Pública”²³⁶ que fue el marco legal para todos los establecimientos de instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia.

En esta ley, el gobierno Nacional definía cuáles serían sus funciones respecto a los establecimientos educativos costeados con el tesoro público. El estado general se hacía cargo entonces del:

*...sostenimiento de las escuelas normales de niños y niñas, el establecimiento de escuelas de instrucción primaria que sirvieran de modelos para la creación de escuelas de la misma clase, el establecimiento de escuelas rurales para la enseñanza práctica de la agricultura y ganadería y la formación, publicación y difusión de textos de enseñanza, y la introducción de útiles para las escuelas*²³⁷.

Además, por medio de esta Ley también se decidía cuantos establecimientos podía costear y su número por Estado.

Por otro lado, autorizaba al poder ejecutivo a dictar las medidas correspondientes al desarrollo de la instrucción pública y el fomento de los establecimientos privados, ajustar el presupuesto del Departamento de Instrucción Pública, celebrar contratos y procurar los arreglos necesarios para “...reducir a un sistema uniforme la instrucción pública en toda la Nación”²³⁸ y se comprometía a aceptar en sus instituciones a todos aquellos que solicitaran la instrucción gratuita siempre que se sometieran a los reglamentos establecidos por el gobierno²³⁹.

²³⁶ COLOMBIA, INTERNATIONAL MONETARY FUND. Codificación nacional de todas las leyes. Bogotá: imprenta Nacional, 1924. Vol. XXII, P. 345.

²³⁷ Ídem.

²³⁸ Artículo N° 13, Ibíd.

²³⁹ Artículo N° 14, Ibíd.

Respecto a este punto, es de anotar que le delega al Director de Instrucción Pública (también rector de la Universidad Nacional) “...*determinar los métodos, señalar los textos de enseñanza que hayan de servir en los establecimientos nacionales y dirigir la adaptación o traducción y la publicación de dichos métodos cuando sean necesarios*”²⁴⁰.

Para entonces, y de acuerdo a las facultades que esta ley profería, se empezó a estructurar el Decreto Orgánico de Instrucción Pública (D.O.I.P.) de 1870, documento que es considerado por muchos como uno de los más importantes en materia educativa que ha tenido el país en su historia, pero cuyos logros fueron efímeros y escasos.

3.4 *El Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870*

El 1° de noviembre de 1870, se sanciona el ***Decreto Orgánico de instrucción Pública***, importante documento que de la mano de los reformadores Dámaso Zapata, Manuel María Mallarino, Enrique Cortés, Cesar Guzmán y Eutanasio Santamaría, quienes pretendía ordenar la instrucción pública primaria del país y con ello descender el alto número de analfabetos entre la población.

El decreto consta de 294 artículos organizados en capítulos, que a su vez corresponden a 5 grandes títulos. A lo largo de todo el documento se organiza de manera detallada la educación nacional.

Para empezar el decreto en el artículo N° 3 dividió la instrucción pública en tres sectores: enseñanza (título III), inspección (título IV) y administración (título V)²⁴¹.

Por otro lado, en su artículo N° 6, creó la Dirección General de Instrucción pública como “...*una oficina central dependiente de la secretaria de lo Interior i [Sic] Relaciones Exteriores*

²⁴⁰ Artículo N° 6, Numeral 4. *Ibíd.*

²⁴¹ Decreto Orgánico de Instrucción Pública JARAMILLO URIBE, Jaime. Decreto Orgánico de Instrucción Pública: Nov. 1. 1880. En: Revista Colombiana de educación. Numero 5, 1980. P. 81.

[Sic]”²⁴², el Artículo N° 9 le dio la facultad de formular los programas de enseñanza (Numeral 5), publicar y/o adquirir los textos escolares (Numeral 6 y 7), organizar las bibliotecas educativas (Numeral 8), llevar las estadísticas correspondientes a su labor (Numeral 10) y otros variados elementos que intentaban poner en buen curso la educación en el país, con el fin de modernizar la Nación para hacerla competitiva frente al modelo económico e intelectual mundial.

La enseñanza en las escuelas primarias elementales comprendían las siguientes materias: Lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas y medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición y recitación, y nociones generales de higiene y geografía e historia patria. Además se debía establecer una clase de canto²⁴³.

Para el caso de las escuelas superiores, además de los ya citados, que debían impartirse con mas extensión, se sumaban las clases de álgebra, geometría y aplicaciones usuales, teneduría de libros (esto es libros de cuentas y finanzas), nociones de física, mecánica, química, historia natural, fisiología e higiene, elementos de cosmografía y geografía general, y la geografía e historia especiales de Colombia²⁴⁴.

En cuanto a la enseñanza de la religión, el D.O.I.P., en el artículo N° 36 establecía que:

El gobierno no interviene en la instrucción religiosa [Sic]; pero las horas de la escuela se distribuirán de manera que los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros.

El anterior, podría decirse fue el artículo que, termino por acabar con el D.O.I.P., ya que, como se mencionó a lo largo de los dos anteriores capítulos, suscitó una amplia polémica en la que

²⁴² Ibíd. P. 82.

²⁴³ Artículo N° 38, Ibíd.

²⁴⁴ Artículo N° 47, Ibíd.

erróneamente, se consideró el proyecto, como antirreligioso cuyo fin era consolidar un país ateo o protestante.

Otro factor que causó malestar en varios sectores políticos fue que el decreto en su artículo N° 87 impuso la obligatoriedad de la enseñanza a todos los niños entre los siete y quince años de edad.

El mencionado artículo reza así:

Los padres, guardadores, i [Sic], en jeneral [Sic] todos los que tienen niños a su cargo, o los emplean o reciben en aprendizaje, están obligados a enviarlos a una de la escuelas públicas del Distrito, o a hacer que de otra manera se les de la suficiente instrucción. Esta obligación se extiende [Sic] a todos los niños desde la edad de siete hasta la de quince años cumplidos. Para los mayores de quince años la concurrencia a las escuelas es potestativa, pero deberá en todo caso ser recomendada con instancia por los funcionarios locales i [Sic] las Comisiones de vijilancia [Sic] de las escuelas²⁴⁵.

Una de las intenciones manifiestas del Decreto Orgánico de instrucción Pública era homogenizar en buena medida los recursos administrativos y educativos de las instituciones de enseñanza en el país. Sin embargo, la constitución de 1863 exigía que, cada uno de los Estados de manera particular aprobase el decreto. En estas discusiones internas, el DOIP sufrió algunas modificaciones, pero al final 8 de los 9 Estados aprobaron la medida.

A continuación se presenta la fecha en la que el D.O.I.P. fue aprobado en cada Estado de la Unión Federal:

Cundinamarca: El D.O.I.P. fue ratificado el primero de Julio de 1871 a condición de que las disposiciones encontradas en él fuesen en contravía de la constitución del Estado.

²⁴⁵ Artículo N° 87, Ibíd.

Boyacá: El decreto se aprobó el 12 de julio de 1871 con sólo 4 limitaciones de carácter Administrativo.

Cauca: El Estado soberano del Cauca organizó la instrucción Pública primaria mediante la Ley 320 del 18 de septiembre de 1871, la cual acataba sólo las disposiciones del D.O.I.P. que no estuviesen en contra de las leyes del Estado. Sin embargo, para el año de 1874, el Decreto Orgánico de Instrucción Pública fue ratificado a condición del cumplimiento de 6 condiciones, entre las cuales se encontraba la inclusión de clases de moral, en cuyo programa debía ser incluida la instrucción religiosa.

Magdalena: Se aprobó el D.O.I.P el día 21 de Septiembre de 1821. Con 4 limitaciones de carácter administrativo y una estipulación adicional que hizo referencia a la obligatoriedad de la educación.

Bolívar: Aceptó el Decreto Orgánico de Instrucción Pública el 5 Octubre de 1871 con 6 restricciones, entre ellas, la facultad de alterar el plan de estudios de la escuela primaria. Sin embargo el DOIP fue abolido para este Estado el mes de noviembre de 1872 y se restableció después de la guerra de 1876.

Tolima: El D.O.I.P. se aprobó con 5 restricciones el día 19 de Octubre de 1871, la modificación que resulta más interesante al propósito de este texto menciona que los “...*los maestros impartirán instrucción religiosa de acuerdo con la legislación de Estado, a menos que los padres soliciten lo contrario*”²⁴⁶. Sin embargo en 1873 el decreto es derogado para ser restablecido en 1875 con 2 restricciones más. La primera de ellas mencionaba la libertad de rechazar los libros de texto que proporcionara el gobierno general y la segunda que obligaba a las escuelas a disponer del tiempo necesario para impartir la educación religiosa a sus estudiantes.

²⁴⁶ RAUSCH, Jane M. La educación durante el federalismo: La Reforma Escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993. P. 155.

Panamá: Acató el decreto el día 23 de Noviembre de 1871 con dos modificaciones de índole administrativa.

Santander: Acata el Decreto Orgánico el 2 de Octubre de 1872 con dos modificaciones administrativas.

El único Estado que no aprobó para su jurisdicción el Decreto Orgánico de Instrucción Pública fue el **Antioquia**. Mediante el artículo único del **Decreto N° 186 del 3 de Octubre de 1871**, este Estado rechazó las disposiciones nacionales y ratificó mediante esta disposición, el “Decreto Orgánico de la Instrucción Primaria del Estado” creado el 2 de enero de 1871 para regir únicamente en dicha región. El decreto, recogía tanto las disposiciones para la escuela primaria como para las escuelas normales y estaba compuesto por 255 artículos en tres títulos.

La gran diferencia entre el Decreto Nacional y el Antioqueño era precisamente el área de Religión; mientras que en el primero el Estado se declaraba neutral, los Antioqueños si incluyeron el área de “Religión y Moral” dentro del pensum académico. Esta área quedó prácticamente bajo supervisión de las autoridades eclesiásticas antioqueñas, ya que en ellas cayó la responsabilidad de aprobar los textos y métodos para impartir la instrucción religiosa.

Sin embargo, y a causa de la derrota del Estado antioqueño en la guerra civil de 1876, el gobierno federal obligó en Julio de 1877 al Estado a ratificar el DOIP.

3.4.1 *Modificaciones Nacionales al Decreto Orgánico de Instrucción Pública*

La primer reforma que se hizo a nivel nacional al D.O.I.P., se dio en medio de una gran tensión entre quienes apoyaban el decreto y quienes hicieron parte de la oposición política al gobierno Radical. Este grupo, producto de la unión de políticos conservadores y miembros del clero, tomaron la religión como bandera de guerra y convirtieron la discusión política en una causa sagrada, con lo que lograron acrecentar su poder notablemente. Ya para el año de 1876, este grupo, contará con la suficiente fuerza para iniciar un nuevo conflicto civil, que en lo educativo significó en muchos casos el cese de la labor educativa en un buen número de lugares.

3.4.1.2 *La Reforma de 1872*

La primer reforma general al Decreto Orgánico de Instrucción Pública, tiene como antesala el decreto que el gobierno del Estado de Cundinamarca emitió entre los días 28 de Febrero y 1° de Marzo de 1872, el cual, intentaba prohibir bajo cualquier forma la clase de religión y en cambio reemplazarla por el área de “Moral Universal”, basada en valores tradicionales cristianos.

El entonces arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, entró en negociaciones con la Dirección General de Instrucción Pública. Producto de esta reunión, el clero logra que a partir del 20 de Junio se modifique la legislación de tal manera que los libros de texto debieron ser aprobados por las autoridades eclesiásticas y los sacerdotes pudieran dictar las clases de religión.

Arbeláez, justificó la petición de entregar el área de religión a los clérigos, basándose en la suposición de que los docentes impartían una enseñanza religiosa “...*mutilada e incompleta* (y) *de orientación deísta*”²⁴⁷

El Gobierno general, aceptó no hacerse cargo de ningún tipo de instrucción religiosa (en los colegios que fuera solicitada) y cedió el derecho a la iglesia de enseñar y vigilar esta área.

3.4.1.2 *El Pacto Ancizar-Arbelaez*

Sin embargo, la modificación más importante que sufrió el decreto tuvo lugar en el año de 1876, cuando, la situación política llevó al gobierno nacional a flexibilizar algunas de las disposiciones que, para la opinión popular, resultaban lesivas según la tradición y creencias imperantes.

Con el ánimo de evitar una alteración general del Orden Público (que lamentablemente no se logró), los representantes de la iglesia y el gobierno, el Señor Vicente Arbeláez, Arzobispo de

²⁴⁷ GONZALES, Fernan. Iglesia y estado desde la convención de Ríonegro hasta el Olimpo radical. EN: Anuario Colombiano de historia social y de la cultura. Vol. 15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. P. 151.

Bogotá y el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ancízar, lograron acordar algunas reformas al D.O.I.P. en un pacto publicado el 30 de junio de 1876.

Este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial N° 3.780 del lunes 3 de Julio de 1876. En el escrito, presentado como un cruce de correspondencias entre el Arzobispo de Bogotá y el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, muestra primero la posición de Arbelaez solicitando:

1.º Que en las escuelas oficiales a donde los alumnos que concurren son católicos, los maestros o directores sean también católicos.

2.º Que una vez que los directores o maestros de escuela sean católicos, como deben serlo, para gozar de la plena confianza de los padres de familia, si estos lo solicitan, se prevenga a los directores, que a falta de sacerdote hagan la clase de relijion [Sic] católica a los niños por los textos aprobados por la respectiva autoridad eclesiástica, i [Sic]

3.º Que para el esacto [Sic] cumplimiento de todo esto, se ordeno a los directores de escuela que arreglen las horas de enseñanza de tal manera que les quede a los niños diariamente espacio para una clase de relijion [Sic] i [Sic] además el tiempo necesario para las practicas de esta²⁴⁸.

Posteriormente Arbeláez, justifica cada uno de estos puntos y se despide ofreciendo su apoyo a la labor educativa, pero condicionado de la siguiente manera:

Si mi petición fuere aceptada en todas sus partes podéis ofrecer en mi nombre al ciudadano Presidente mi cooperación i [Sic] la del Clero de mi Diócesis en la benéfica tarea de dar impulso a la enseñanza que tan importante será para este país,

²⁴⁸ ENSEÑANZA DE RELIJION [Sic] en las Escuelas oficiales. En: Diario Oficial, Santafé de Bogotá: 3 de Julio de 1876; P. 4169, Poder Ejecutivo, c. 2.

siempre que tenga por base i [Sic] fundamento la instrucción religiosa [Sic], que es lo único que exijo en nombre de la razón i [sic] del derecho²⁴⁹.

Como respuesta a la misiva, el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ancizar, responde a cada uno de estos puntos dándole la razón al prelado, excepto en lo que concierne al credo de los docentes o directores, esto porque en palabras del secretario:

... constitucionalmente no se puede exigir [Sic] a ninguna persona la profesión de un credo religioso [Sic] determinado, para llamarla al servicio público; ni tampoco será fácil adivinar, no mediando manifestaciones externas [Sic], que religión [Sic] sigue un individuo. Mas esta dificultad parece allanada de hecho, si se considera que los 1170 Directores *docentes* de las escuelas oficiales son todos hijos del país, es decir, criados i [Sic] educados en la religión [Sic] católica, de cuya enseñanza ninguno de aquellos a quienes se les ha pedido que la den se ha escusado. Los tres profesores alemanes que hai [Sic] en las Normales son meros maestros de pedagogía o método escolar.²⁵⁰

En cuanto a los otros dos puntos de la petición, Ancizar, en la ***circular emitida el 30 de Junio de 1876***, accede a las peticiones del Clero. Así, el Pacto Ancizar- Arbeláez como fue conocido, estableció:

- 1.º Que distribuyan las materias de estudio de modo que quede una hora diaria para que los ministros del culto católico puedan dar la enseñanza religiosa [Sic] a los alumnos cuyos padres lo soliciten;
- 2.º Que en caso de impedimento del ministro del culto designado para dar esta enseñanza, los Directores de escuela, a petición de los padres de familia, deberán

²⁴⁹ *Ibíd.*, c. 4

²⁵⁰ *Ibíd.*, P. 4170. C. 1

suplir aquella falta, dando sus lecciones por los textos aprobados por la iglesia católica, i [Sic]

3.º Que además de facilitar así a los alumnos el aprendizaje de la religión [Sic], les dejen tiempo para la práctica de ella en las épocas que la iglesia católica tiene señaladas para estos actos²⁵¹.

Con esta nueva reforma se pretendía dar por terminada la discusión en torno al Decreto Orgánico, y se esperaba que éste por fin empezara a presentar los resultados esperados.

Sin embargo, los esfuerzos de la Dirección General de Instrucción pública no interrumpieron los preparativos para la guerra que lamentablemente dio inicio el mes de Julio de 1876. El conflicto inicio según el periódico “*La Voz Liberal*” en el corregimiento de Roldanillo “... *con el grito de insurrección dado por unos 500 hombres bien armados i [Sic] capitaneados por Nepomuceno Gutierrez (antioqueño), Vicente Garcia, Fidel Ortiz i [Sic] otros*”²⁵².

Gonzalo Cataño²⁵³, en un artículo para la revista *Credencial Historia*, anota que la guerra civil de 1876, o “*Guerra de las Escuelas*” llevó a la suspensión de las clases en los colegios oficiales por más de dos años. Los motivos que condujeron a dicha clausura fueron en primer lugar, que muchos de los establecimientos educativos, fueron convertidos en cuarteles. Por otro lado, las vicisitudes políticas que condujeron al conflicto, desconfiguraron la unión del partido liberal lo que condujo a que este perdiese notablemente su poder político.

Lo mencionado por Cataño es corroborado por la legislación de la época. El Decreto número 428 del 21 de Agosto de 1876 “Sobre suspensión de gastos en el Departamento de Instrucción Pública” establece, en su artículo numero 2 lo siguiente:

²⁵¹ Ibíd.

²⁵² Revista del Cauca: Para la Voz Liberal. EN: La voz Liberal, Panamá: 1º de Agosto de 1876; 4- Parte noticiosa, c. 2.

²⁵³ CATAÑO, Gonzalo. Los radicales y la educación. En: Credencial historia. Numero 66, Junio de 1995.

Art. 2°. Suspéndense también las tareas de la Dirección General de Instrucción Primaria de la Unión; en las direcciones del mismo ramo en los Estados, en cuanto dependan del Gobierno General; y en todos los establecimientos de instrucción costeados exclusivamente con fondos nacionales; y aunque continúen en ejercicio los que sean costeados de otro modo, en ellos, como en los demás, y como en todas las Direcciones mencionadas, no se volverá a hacer por cuenta de la Nación, gasto alguno, hasta que lo contrario se haya dispuesto expresamente.

Una vez restablecido el orden, y derogado el anterior decreto, el interés en la educación decayó. Lamentablemente, quienes estuvieron al frente de los avances educativos o lo apoyaron de forma incondicional viendo como recompensa a sus esfuerzos un conflicto que se prolongó por casi un año, prefirieron dejar de lado la discusión por la instrucción pública. Este desinterés, producto de la decepción sumado al vacío fiscal que dejó la guerra, llevó a que el D.O.I.P. viese truncados sus objetivos.

3.5 Las Reformas Administrativas de Rafael Núñez, la Constitución de 1886 y el Concordato

Para el año de 1880, Rafael Núñez, ex miembro del partido liberal llegó por primera vez a la presidencia gracias a la coalición entre liberales disidentes y miembros moderados del partido conservador.

Desde antes de su posesión se empezaron a establecer cambios en la rama que administraba. Para empezar, el Presidente Julián Trujillo, inmediato predecesor de Núñez creó una cartera exclusiva para el sector educativo mediante la ***Ley 10 del 25 de Marzo de 1880*** de la siguiente manera:

Artículo 1°. Para el despacho de los negocios que corresponden al poder Ejecutivo Nacional habrá siete Secretarías de Estado, que se denominarán:

- 1.^a De Gobierno.
- 2.^a De Relaciones Exteriores
- 3.^a De Guerra y Marina.
- 4.^a De Instrucción Pública.
- 5.^a Del Tesoro.
- 6.^a De Hacienda, y
- 7.^a De fomento.

Por decreto del Poder Ejecutivo se determinarán y clasificarán los diferentes negociados de la administración en departamentos que se distribuirán entre dichas secretarías.²⁵⁴

Este último fue el **Decreto N°169 del 27 de Marzo de 1880**, por el cual se establecieron las funciones de cada una de las secretarías. Para el caso de la Instrucción Pública, sus competencias fueron atribuidas en el Numeral 8 del Artículo 1°, dejando a cargo de la nueva secretaria: “... *Administración y dirección de la Universidad Nacional; biblioteca y escuela de Artes y Oficios; con la instrucción primaria de los Estados y Territorios...*”²⁵⁵

Una Vez Posesionado Rafael Núñez, continuó con la reestructuración al nuevo Ministerio de Instrucción Pública. Primero, mediante el **Decreto número 365 del 31 de Mayo de 1880**, en el artículo 1° organizó la Secretaria de Instrucción Pública en dos secciones: La Sección I encargada de la Universidad Nacional, auxilios y contabilidad y la Sección II que tenía bajo su tutela instrucción primaria de los estados y territorios.

En lo que concierna a la sección II, o de Instrucción Primaria, el Artículo N° 15 la dividió en dos ramas: La Dirección General de Instrucción Pública Primaria y la segunda rama integrada por las nueve direcciones de instrucción Primaria de cada Estado (Antioquia, Bolívar, Boyacá,

²⁵⁴ Ley 10 del 25 de Marzo de 1880. Art. 1° En: COLOMBIA, INTERNATIONAL MONETARY FUND. Óp. Cit. Vol. XXX P. 14.

²⁵⁵ Ibíd., P. 304.



Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Panamá, Tolima) y la Dirección de Instrucción Pública Primaria de los Territorios Nacionales.²⁵⁶

Continuando con la reestructuración, El 23 de Agosto se expidió la **Ley 106 del 1880**, por la se organiza la Instrucción Pública Nacional. Con esta disposición el presidente adquirió entonces, la facultad de intervenir directamente en la Instrucción Pública siendo la autonomía de la Universidad Nacional la más afectada.

Sin embargo el DOIP, oficialmente no murió ahí. El 27 de Abril de 1883 mediante el **Decreto N° 420 de 1883**, se ratifica la vigencia del Decreto Orgánico de Instrucción Pública, de la siguiente manera:

Art. 1: Decláranse [Sic] vigentes el Decreto de 1° de noviembre de 1870, orgánico de la instrucción pública primara, de manera como lo aceptaron los estados, y el Reglamento de 24 de Mayo de 1875 para las escuelas de Normales de Varones, tanto para las escuelas primarias como para las de Normales de uno y otro sexo, en todo cuanto puedan ser adaptables, atendida la nueva organización que hayan recibido estos planteles.²⁵⁷

Esta ratificación, es en verdad un mecanismo rápido para intentar controlar las instituciones de Instrucción Pública que aun funcionaban y poner en marcha aquellas que no pudieron recobrase del cierre en época de guerra. Pero la verdad era que desde un par de años atrás el gobierno había optado por cambiar los principios rectores de D.O.I.P., otorgándole un papel más importante a la instrucción religiosa.

²⁵⁶ Ibid. P. 349.

²⁵⁷ Decreto 420 del 27 de Abril de 1883. En: COLOMBIA, INTERNATIONAL MONETARY FUND. Óp. Cit. Vol. XXXIII P. 215.

Lo anterior se puede atestiguar en los numerosos editoriales de “*Anales de la Instrucción Pública*”, revista oficial de la Secretaria de Instrucción Publica emitida desde 1880²⁵⁸ y que reemplazó al periódico “Escuela normal”. El periódico, que circuló por casi cuatro años (desde Septiembre de 1880 a Enero de 1885) pedía al gobierno de 1880 “...*garantizar a los maestros, Curas y estudiantes el derecho de practicar su religión*”²⁵⁹.

Otro ejemplo se puede tomar de lo publicado el día 9 de junio de 1881, en la misma publicación. En esta edición se emitió una circular en la que se da a los sacerdotes plena libertad para impartir el área de instrucción religiosa en las escuelas, o en su defecto, facultó al clero a seleccionar a los docentes y los libros de textos a emplear, además de solicitar a los funcionarios escolares.

Como una muestra más del papel preponderante que tomó la instrucción religiosa en el país, se presenta para el Distrito Federal, el Decreto número 24 del Primero de Junio de 1886, publicado en la segunda edición de “*Anales de la Instrucción Pública*”.

En este decreto se establece que “*La dirección de la Instrucción Publica... desea elevar el sentimiento moral de los niños grabando en los corazones los principios de temor a Dios, de piedad, de justicia, de respeto...y en general, de la práctica de todas las virtudes cristianas*”²⁶⁰.

Este decreto además dio por sentado que la instrucción religiosa para el momento ya era obligatoria, como quedó consignado en el artículo N° 7, el cual menciona que: “*Como la enseñanza de la religión, católica, Apostólica, Romana es obligatoria, lo es igualmente su práctica para los Maestros y alumnos*”²⁶¹.

²⁵⁸ La publicación cambio de nombre y formato en 1886 y paso a llamarse Anales de la Instrucción Pública en la Republica de Colombia.

²⁵⁹ Anales de la Instrucción Pública en los estados unidos de Colombia: Periódico oficial, Santafé de Bogotá: Junio de 1881, P. 324.

²⁶⁰ En: Anales de la Instrucción Publica en la republica de Colombia. Santafé de Bogotá. Numero IX, 1886. P. 210.

²⁶¹ Ídem.

Por otra parte, el artículo 15 propone para la semana escolar 9 horas de instrucción religiosa, distribuidas como lo muestra la siguiente tabla²⁶² fiel copia de la impresa en el decreto mencionado.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7 á 8	Aritmética	Aritmética				
8 á 9	Lectura					
9 á 10	Castellano	Hit. ^a Patria	Castellano	Hit. ^a Patria	Castellano	Hit. ^a Patria
11 á 12	Religión	Moral	Religión	Moral	Religión	Moral
12 á 1	Hist. ^a Sagrada	Geografía	Hist. ^a Sagrada	Geografía	Hist. ^a Sagrada	Geografía
1 á 2	Escritura	Escritura	Urbanidad	Escritura	Escritura	Urbanidad

Sin embargo, y a pesar de las reformas aplicadas al sector educativo, este lentamente fue quedándose sin el apoyo político ni económico que lo impulsó a principios de la década anterior. Los anhelos de los llamados “*instruccionistas*” terminaron con la clausura de los centros educativos oficiales en el año de 1885, y con ello se dio muerte al espíritu pedagógico y republicano que el D.O.I.P. intentó establecer en los ciudadanos, el cual pretendía formar en las personas un espíritu libre e ilustrado, sólo regulado por la ley.

3.5.1 *La Constitución de 1886*

El siguiente gran paso en materia educativa se impuso a partir del año de 1886 de la mano de una nueva constitución. Ésta replanteó completamente la visión laica de Nación que intentó aplicar el régimen Liberal y por el contrario impuso la Religión como elemento fundamental del orden nacional.

La nueva carta magna de la nación, aprobada el 5 de Agosto de 1886 estableció un rumbo totalmente diferente a su antecesora Radical. De un corte puramente Conservador, surgió

²⁶² *Ibíd.*, P. 211.

como respuesta a los problemas de orden público que para el momento acaecían sobre la Nación²⁶³.

Es importante señalar, que bajo esta nueva constituyente, la responsabilidad en cuanto al sector educativo queda dividida entre los departamentos y la nación. El artículo N° 185 de la mencionada, le cede la dirección y fomento de las escuelas de las instituciones de instrucción pública primaria a las asambleas departamentales, quedando a cargo de la nación la instrucción secundaria y profesional.

En cuanto al trato que se le da a la cuestión religiosa, a diferencia de la constitución de Rionegro, en esta nueva constitución la iglesia jugó un papel político importante, como quedó consignado en el artículo Número 38, el cual establece que: *“La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la nación; los poderes públicos la protegerán y harán que esta sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia.”*²⁶⁴

El anterior justifica que en el Artículo N° 41 la Constitución de 1886 estableciera que: *“La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”*²⁶⁵. Cediéndole así la responsabilidad educativa al clero. Sin embargo esto no debe mal interpretarse, las condiciones de bandolerismo e inseguridad general, sumados a los eternos problemas económicos, dieron pie a que se pensara que el modelo educativo anterior, supuso un retroceso tanto moral como técnico, por lo que la invitación a la iglesia, más concretamente a las congregaciones religiosas expertas en educación técnica con una alta vocación religiosa, pareció a primera vista como una solución lógica a los problemas sociales.

Fieles a este pensamiento, quienes elaboraron la constitución, desarrollaron un apartado que estableciera las relaciones con la iglesia. Los términos generales de esta colaboración

²⁶³ SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, En: Nueva Historia de Colombia vol. IV. P. 66

²⁶⁴ Constitución política de la República de Colombia del año de 1886. Artículo 38.

²⁶⁵ Ibíd. Artículo N° 41.

quedaron estipulados en el título IV de la constitución, en el que se le conferían ciertos derechos a la Iglesia que había perdido en la constitución de 1863.

De este apartado es importante señalar primero, el Artículo N° 54, el cual menciona que “*El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Podrán, sin embargo, los sacerdotes ser empleados en la instrucción o beneficencia públicas*”²⁶⁶.

Otro artículo digno de mención es el N° 56, el cual establece que “*El gobierno podrá celebrar convenios con la Santa Sede Apostólica a fin de arreglar las cuestiones pendientes, y definir y establecer las relaciones entre la potestad civil y la eclesiástica*”²⁶⁷.

La importancia de este último, es que le abre las puertas a otro importante documento en la historia colombiana en general y en la educativa en particular: el concordato con la Santa Sede del 31 de diciembre de 1887.

3.5.2 *El Concordato de 1887*

El concordato fue un acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Estado, firmado el 31 de Diciembre de 1887 y aprobado por la **Ley 35 del 27 de Febrero de 1888**. Este acuerdo consta de 24 artículos en los que se determinan las responsabilidades entre el Estado con la Iglesia Católica.

Para empezar, el Concordato establece en su artículo primero que:

Art. 1° La religión Católica, apostólica romana, es la de Colombia; los poderes públicos la reconocen como elemento esencial del orden social, y se obligan a protegerla y hacerla respetar, lo mismo que a sus ministros, conservándola a la vez en el pleno goce de sus derechos y prerrogativas.

²⁶⁶ Ibíd. Artículo N° 54.

²⁶⁷ Ibíd. Artículo N° 57.

Otro elemento importante es el que se establece en el artículo segundo y tercero:

Art. 2° La iglesia católica conservará su plena libertad e independencia de la potestad civil, y por consiguiente sin ninguna intervención de esta podrá ejercer libremente toda su autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica, conformándose en su gobierno y administración con sus propias leyes.

Art. 3° La legislación canónica es independiente de la civil, y no forma parte de esta; pero será solemnemente respetada por las autoridades de la república.

Con estos tres primeros artículos se puede evidenciar el contraste entre la legislación radical y la constitución de 1863 y este nuevo periodo al que los conservadores en el poder llamaron Regeneración.

Lejos de evitar verse identificado con algún tipo de credo como ocurrió durante las administraciones Radicales, el nuevo gobierno estableció un acuerdo que se convirtió en ley en el que el gobierno se impone el título de católico, dejando libre a la iglesia de manejar sus asuntos y establecer autoridad, muy lejos de la inspección de cultos que pretendía ponerle cerco a la influencia de la iglesia en materia política.

Ahora, en cuanto a la parte educativa, el concordato estableció

Art. 11 La Santa Sede prestará su apoyo y cooperación al Gobierno para que se establezcan en Colombia institutos religiosos que se dediquen con preferencia al ejercicio de la caridad, a las misiones, a la educación de la juventud, a la enseñanza en general y otras obras de pública utilidad y beneficencia.

Continuando con

Art. 12. En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica. La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la Religión católica.

Además

Art. 13. Por consiguiente, en dichos centros de enseñanza los respectivos ordinarios diocesanos, ya por si, ya por medio de delegados especiales, ejercerán el derecho, en lo que se refiere a la religión y la moral, de inspección y revisión de textos. El arzobispo de Bogotá, designará los libros que han de servir de textos para la religión y la moral en las universidades; y con el fin de asegurar la uniformidad de la enseñanza de las materias indicadas, este Prelado, de acuerdo con los otros ordinarios diocesanos, elegirá los textos para los demás planteles de enseñanza oficial. El Gobierno impedirá que en el desempeño de asignaturas literarias, científicas y en general, en todos los ramos de instrucción, se propaguen ideas contrarias al dogma católico y al respeto y veneración debidos a la iglesia.

3.6 *El Plan Zerda de Instrucción Pública*

Con estos elementos como punto de referencia, la última década del siglo debe dar paso a un modelo de enseñanza acorde con los nuevos propósitos que el gobierno tiene en mente. Para ello se elige como Ministro de Instrucción pública al señor Liborio Zerda, quien pocos meses más tarde propuso el nuevo marco legal para las instituciones de instrucción pública del país.

La Ley que el Ministro Zerda propuso fue aprobada el 13 de Diciembre de 1892 bajo el nombre de **Ley 89 de 1892**. Publicada en el diario Oficial el sábado 24 de diciembre de ese año, contenía solo 15 artículos y en ella sólo se encontraban disposiciones administrativas generales.

Sin embargo, la posición en lo referente a la instrucción religiosa quedó incorporada en el artículo N° 4

Art. 4. En la Instrucción Primaria tendrá el Gobierno la reglamentación y suprema inspección con el objeto de que se dé puntual cumplimiento a lo prescrito en el artículo 41²⁶⁸ de la Constitución, y de que el sistema de educación pública obedezca, hasta donde sea posible, a un plan concertado y uniforme en toda la Nación.

El Gobierno ejercerá esta inspección entendiéndose con los Gobernadores.

Esta Ley, ratificada por el **Decreto Reglamentario 349 de 1892**, que hace las disposiciones específicas de la Instrucción Pública, no tuvo efecto práctico. Durante los años siguientes, en los que se pretendió ordenar la instrucción primaria conforme lo establecido en esta disposición legal, sobrevivieron dos guerras civiles, la primera de 1895 y la segunda la nefasta y cruenta “Guerra de los Mil días” que fue el conflicto con el que el Estado colombiano entró al siglo XX.

Finalizado el conflicto se intenta encausar de nuevo el sistema educativo de instrucción Primaria de la Nación.

3.7 ***La Legislación del Nuevo Siglo***

Para ello se crea un nuevo marco legal, la **Ley 39 del 26 de Octubre de 1903**. Esta, en su primer artículo establece que "*La instrucción pública en Colombia será organizada y dirigida en*

²⁶⁸ Constitución política de la Republica de Colombia del año de 1886. Artículo 41: “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”.

*concordancia con la religión católica*²⁶⁹. Con lo que sigue fiel a la disposición del artículo 4º de la Ley 89 de 1892.

Posteriormente en el artículo 40 la Ley menciona:

Art. 40 El Gobierno reglamentará esta Ley teniendo en cuenta que el sistema escolar y universitario debe hacerse descansar sobre la triple base de la educación moral y religiosa, en todos los estudios; de la educación industrial, en las enseñanzas primaria y secundaria, y de los estudios profundos, severos y prácticos en la instrucción profesional.

Así, a diferencia de las anteriores reformas educativas con la Ley 39 de 1903, se hace extensiva la educación Religiosa a todos los ramos de la educación, cobijando a los estudios profesionales, escuelas primarias, Normales etc.

El decreto que le dio vida a esta ley, y que será la bases del sistema educativo de buena parte del siglo XX fue el **Decreto Reglamentario 491 del 3 de Junio de 1904**, este, se compone de 186 artículos repartidos en diez títulos, y establece los pormenores de la instrucción Pública en el país.

Como se mencionó, las disposiciones fueron creadas teniendo en mente la religión como elemento básico de formación. Por lo que, para empezar dentro de los deberes de los inspectores estuvo el cuidar que tanto estudiantes como docentes cumplieran con sus deberes religiosos (de la Religión Católica, obviamente)²⁷⁰.

En cuanto a la instrucción Primaria, en el Artículo N° 36 del decreto, ésta quedó dividida en rural y urbana o de los distritos, el Pensum de cada una se definió en el Título I, en los capítulos

²⁶⁹ Ley 39 del 26 de Octubre de 1903, Republica de Colombia, Artículo 1º.

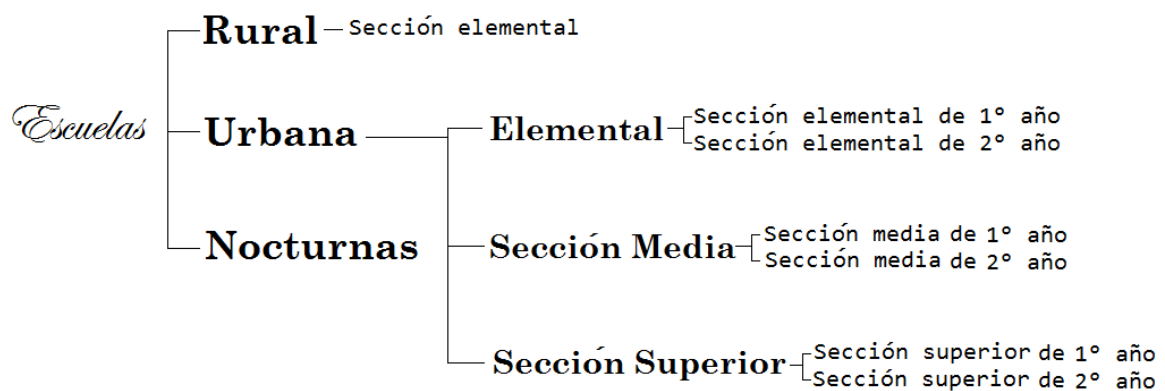
²⁷⁰ Decreto Reglamentario 491 del 3 de Junio de 1904, Republica de Colombia. Título preliminar, Capítulo VII, Artículo N° 20, Numeral 27.

V, VI y VII, mientras que el Capítulo VIII hizo mención a los textos escolares y el programa educativo.

El capítulo V hace referencia a las disposiciones generales de la educación y enseñanza, dándole prioridad a la educación moral, de la cual trata la disposición primera del capítulo V en los artículos que van del Número 46 al 52 y se define de la siguiente manera:

Art. 48 La educación moral es la obra más noble, más importante de la misión del Institutor, el cual debe consagrarse a ella completamente, empleando todos los recursos de su inteligencia y de su corazón, a fin de hacer fácil a sus alumnos la práctica de los deberes para con Dios, para consigo mismo, para con sus padres y sus superiores, para con los semejantes y para con la patria.

En cuanto al Plan de estudios, este es definido en el Capítulo VI y se divide como muestra la grafica:





Las materias correspondientes a las escuelas rurales eran Lectura, Escritura, Religión y aritmética, junto con costura en el caso de los colegios que hubiesen niñas²⁷¹. Para el caso de las escuelas solo de varones, a las áreas mencionadas se les adicionaban las materias de Urbanidad y Geografía²⁷².

El artículo 69 establecía el contenido de cada área para un periodo de tres años, así, para el área de religión le correspondía:

Año 1° - La Salutación Angélica. La Salve. El Credo. El Acto de Contrición. El Decálogo, etc., y las que llaman comúnmente oraciones de la iglesia.

Año 2° - Recapitulación de lo anterior. Primera y segunda parte de la Doctrina de Astete.

Año 3° - Tercera y cuarta partes de Catecismo de Astete. Tanto en ésta como en las otras partes, el maestro hará a los niños digresiones oportunas hacia los pasajes bíblicos más culminantes y que tengan relación con la Doctrina Cristiana.

Para las escuelas Urbanas, el pensum de la instrucción Religiosa estaba establecido de la siguiente manera:

Para la sección Elemental:

Sección Elemental de primer año: Las oraciones usuales con explicaciones adecuadas al desarrollo intelectual de los alumnos. Historias sencillas del Antiguo Testamento, tomadas aisladamente.

Sección Elemental de Segundo año: primera y segunda parte de la Doctrina Cristiana, con explicaciones. Historias sencillas del Nuevo Testamento, tomadas aisladamente.

²⁷¹ Ibíd., Artículo 66.

²⁷² Ibíd., Artículo 68.

Para la Sección Media:

Sección Media de Primer año: Tercera parte de la Doctrina Cristiana con explicaciones referentes a los puntos principales que en ella se contienen. Biografías del Antiguo Testamento hasta la cautividad de Babilonia, formando serie.

Sección Media de Segundo año: Cuarta parte de la Doctrina Cristiana, con explicaciones acerca de los puntos principales que en ella se contienen. Biografías del Antiguo y del Nuevo Testamento, formando serie.

Para la sección Superior:

Sección Superior de Primer año: La Doctrina Cristiana en todas sus partes, con explicaciones complementarias, y la narración, en orden cronológico, de los hechos más importantes consignados en el Antiguo Testamento.

Sección Superior de Segundo año: El Catecismo en todas sus partes con explicaciones extensas y complementarias. La Historia Sagrada en orden cronológico, Antiguo y Nuevo Testamento.

Por último, para las escuelas nocturnas, destinadas según el Artículo 38 de la Ley 39 de 1903 a la “...enseñanza... de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no puedan concurrir a las escuelas públicas primarias”²⁷³, no se estableció un plan de estudios tan detallado como para las otras escuelas. En estos establecimientos solo se impartían nociones básicas de Religión, Escritura, Lectura, Aritmética, Dibujo lineal, correcciones del lenguaje, Historia y Geografía de Colombia.

²⁷³ Ley 39 del 26 de Octubre de 1903, Republica de Colombia, Artículo 38.

En cuanto a los libros de enseñanza, el Artículo 73 del Decreto 491 de 1904, menciona que *“Los textos que se elijan para la enseñanza de materias morales y religiosas deberán ser aprobados previamente por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, con arreglo al Concordato”*²⁷⁴.

Por otro lado el Artículo 74 hacía referencia a la enseñanza de la religión en las escuelas por los sacerdotes y la inspección de esta área por el clero así:

Art. 74. Caso de que el Cura párroco le manifieste al Maestro de la escuela la voluntad de dar la enseñanza religiosa, aquél será encargado de ella; pero el Director suplirá sus faltas. La enseñanza de la religión estará sometida a la vigilancia de los párrocos²⁷⁵.

En cuanto a los docentes, el decreto establecía como obligatorio profesar la religión católica como lo indica en el Artículo 75 Numeral primero del capítulo IX.

Con esto terminó definitivamente el sueño Liberal Radical de una Nación laica donde impere la Ley. De los ideales de la constitución de 1863 quedo muy poco, y la nueva generación liberal debió aceptar que la Religión era un pilar inamovible en la ideología del colombiano.

Pese a todo, las disputas religiosas no cesaron en el siglo XIX, por el contrario, la década del 60' del nuevo siglo estuvo marcada de nuevo por una oleada de violencia religiosa, que, de forma muy similar a las disputas del siglo XIX mezcló los intereses personales de unos con las ambiciones políticas de otros, aunque en esta ocasión las vejaciones cometidas en el conflicto no tuvieron límites.

Con el recuento legislativo anterior se pretende que el lector puede tener de primera mano las leyes que condujeron a crear el pilar del sistema educativo colombiano, y así poder formar una opinión de que tanto se ha avanzado en materia educativa en el país.

²⁷⁴ Ibid., Artículo 73.

²⁷⁵ Ibid., Artículo 74.

CONCLUSIONES

El periodo que comprende los años de 1870 a 1903 es quizás, uno de los capítulos más interesantes en la historia colombiana.

Como se evidencia en el presente texto, durante este periodo el país sufrió grandes transformaciones políticas y administrativas que repercutieron directamente en el sector educativo. Hasta cierto punto, parte importante de esa transformación estuvo ligada a la discusión en torno a la conveniencia de impartir instrucción religiosa en las escuelas estatales. Y ha resultado muy interesante develar como ésta en verdad influyó en los acontecimientos políticos que se dieron en buena parte del periodo estudiado.

Si bien no se puede decir que la enseñanza de la religión impulsó el paso del gobierno Radical Liberal a uno tradicional Conservador, es imposible negar que en torno a ella se erigió un discurso que, si se tomó en cuenta a la hora en que tanto políticos como ciudadanos decidieron apoyar a uno u otro sector.

Durante los más de treinta años, que trata el presente escrito, se presenta una peculiar transición en la balanza del control político: Los liberales que se encuentran en el poder a principios del periodo estudiado, llegaron ahí por la vía de las armas, pero lo pierden por las maniobras políticas de sus opositores.

Este cambio llama la atención, porque, por primera vez desde los inicios de la época republicana, el cambio en la balanza se da de manera “sutil” sin un conflicto bélico de por medio, y no es que los conservadores junto al clero no lo intentaran, si no que, tal vez, la nación llegó a un punto de madurez política en el que las batallas democráticas empezaron a tener mayor relevancia que las batallas armadas.

Queda la sensación al analizar algunos aspectos del Partido Conservador, que su apoyo al clero respondió más a intereses propios de partido que a una sincera convicción religiosa. Cuando la discusión por la instrucción religiosa empieza a producirse, los conservadores no tenían un punto de unidad, y este conflicto les dio, por primera vez en mucho tiempo una causa que defender, causa que además contaba con el apoyo de un buen número de los pobladores e incluso, de algunos de sus opositores. Por otro lado la iglesia, como organismo internacional, también vivía un periodo de incertidumbre en el que se vio obligada a buscar apoyo político (y económico) en las nuevas naciones. La iglesia, después de ver afectadas sus finanzas por el colapso del modelo económico colonial a mediados de siglo, vio como su situación se hizo más precaria con las medidas impuestas por el presidente Tomás Cipriano de Mosquera. Los clérigos ilustrados, que buscaron una solución acorde a las nuevas dinámicas políticas del mundo, fueron mal vistos por sus colegas de corte más tradicional.

Así, de las necesidades de uno y otro grupo, surge una efectiva alianza que acabará por derrotar los planes políticos e ideológicos de toda una generación de Liberales.

El Decreto Orgánico de Instrucción Pública (DOIP), como se mencionó, representó el mejor ejemplo del pensamiento Liberal de la época, este proyecto contenía los ideales de una nación laica, regida nada más que por la Ley que el Estado dispusiera cumplida por un ciudadano libre. Con unos valores morales fuertes, pero independiente de cualquier creencia religiosa. Por ello el D.O.I.P. prestó tanta atención a los nuevos métodos pedagógicos. Los liberales querían emular los éxitos políticos de algunas naciones europeas, y con ello abrir el camino a la prosperidad económica, de la mano de la industria y el comercio.

Sin embargo, no supo cómo llevar a cabo su ideal. Al igual que las administraciones anteriores, (incluyendo las coloniales²⁷⁶) no midieron la reacción de la población a su propuesta. Tal vez pecaron de ilusos al pensar que con imponer la norma su aplicación sería efectiva. La medida no cayó bien entre la población ¿Cómo iba a hacerlo? De tajo arrancaron de la instrucción pública aquel elemento que los identificaba y hacia parte indispensable de sus vidas. Para la

²⁷⁶ Recordemos la ya conocida frase “Se acata pero no se cumple”

gente no era concebible el desarrollo intelectual sin la ayuda de Dios, tal parece que para ellos, nada era concebible sin el poder de Dios o sus delegados en tierra.

No se puede entrar a satanizar las creencias populares, la verdad es que la iglesia tenía mucha más legitimidad y aprobación que el mismo Estado, es más, llegaba a lugares donde el Estado jamás había hecho presencia con ninguna institución. Para la época, era normal que los buenos oficios de algunos sacerdotes llevaran elementos u obras a las poblaciones que por la vía burocrática jamás hubiesen llegado. Así que tenía mucho de lógico suponer que el discurso eclesiástico y los valores que este imponía eran más efectivos que el propuesto por cualquier gobierno porque, de hecho, lo eran.

La molestia por el Decreto Orgánico, tuvo de momento más ganadores que vencidos. Ganaron los conservadores porque encontraron una bandera de guerra, también ganó el clero, que necesita reposicionarse políticamente luego de que Tomás Cipriano de Mosquera les quitara muchas de sus prebendas, y ganó curiosamente, la misma población, que vio como sus sentimientos se veían reflejados en un partido político y en la iglesia a la que pertenecían. No está demás aclarar que, Obviamente, no todos los pobladores apoyaron a los conservadores, pero indudablemente quienes apoyaron a los liberales, eran menos...

El deseo de una escuela y un Estado laico se fue al traste, como el lector, muy probablemente se dio cuenta, pero, no todo estuvo perdido, la verdad, si bien la intención de separar la Iglesia del Estado y la escuela de la política fracasó, sí se logró crear un tercer lugar de interacción entre el ciudadano y el gobierno, un lugar que vino a ocupar un profesional reconocido que, aunque siempre mal pagado, de ahí en adelante ha influido enormemente en el desarrollo político de la Nación: *El docente*.

Para Oscar Saldarriaga Vélez, *el docente*, logró al final posicionarse socialmente, como una persona con unas características y saberes propios apoyado por una red institucional que llevó a



que la iglesia fuese desplazando su función moral a la esfera de la vida privada²⁷⁷, aunque el proyecto laico no triunfó, el sacerdote, dejó de suplantar la función del docente y este se convirtió en ejemplo de ciudadano.

Por otro lado, mal que bien, se logró organizar un sistema educativo, que aunque tuvo unas bases ideológicas que para algunos distan de ser las ideales, eso no le resta el mérito de que entre el ensayo y el error de los gobiernos Radicales y Regeneradores se haya logrado por fin establecer el aparataje burocrático necesario para consolidar una red de instituciones destinadas al aprendizaje.

Por otro lado, las comunidades cristianas que llegaron al país, trajeron consigo un conocimiento técnico que, de momento fue de gran valor para la economía colombiana. Además se logró bajar los índices de analfabetismo a un ritmo constante.

Quizás, a largo plazo ese medio no haya sido el mejor, pero, como se mencionó anteriormente, los ejercicios de historia contractual no pasan de ser interesantes. La realidad es que gracias a la clase de religión y la controversia que suscitó, se llegó en cierta medida a la madurez política del país y se logró dar al docente su justo lugar en la sociedad colombiana.

²⁷⁷ SALDARRIAGA VELEZ, OSCAR. Op. Cit. P. 101.





BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias:

- Archivo Histórico de Cali, Fondo Concejo, libro 158, año 1874, Folios del 97 al 98
- JARAMILLO URIBE, Jaime. Decreto Orgánico de Instrucción Pública: Nov. 1. 1880. En: Revista Colombiana de educación. Bogotá: Numero 5, 1980.
- Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia: Periódico oficial, Santafé de Bogotá: Junio de 188. Archivo microfilmado rollo P0342.
- COLOMBIA, INTERNATIONAL MONETARY FUND. Codificación Nacional de Todas las Leyes. Bogotá: imprenta nacional, 1924. Vol. Consultados I – XXXIV.
- Circular del 30 de Junio de 1876 (Pacto Manual Ancizar- Vicente Arbeláez).
- Constitución Política de los estados Unidos de Colombia de 1863.
- Constitución de la Republica de Colombia del año de 1886.
- Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1° de Noviembre de 1870.
- Decreto N° 186 del 3 de Octubre de 1871.
- Decreto N°169 del 27 de Marzo de 1880.
- Decreto número 365 del 31 de Mayo de 1880.
- Decreto N° 420 del 27 de Abril de 1883.
- Decreto Reglamentario 349 de 1892.
- Decreto Reglamentario 491 del 3 de Junio de 1904.
- Ley 27 del 30 de Mayo de 1868.
- Ley 35 del 27 de Febrero de 1888.

- Ley 10 del 25 de Marzo de 1880.
- Ley 106 del 23 de Agosto de 1880.
- Ley 89 del 13 de Diciembre 1892.
- Ley 39 del 26 de Octubre de 1903.

Archivos y Fuentes Manuscritas

Libros

- ANDERSON, Benedic. Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo. Segunda edición. México D.F. Fondo de Cultura Económica, 2007.
- BIDEGAIN GREISING, Ana María y DEMERA VARGAS, Juan Diego. (directores) Globalización y diversidad religiosa en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- FRASER, James. La Rama Dorada. México D.F: Fondo de cultura Económica, 1981.
- GALLINO, Luciano. Diccionario de sociología. México D.F. Siglo XXI editores, 1995.
- JAMES, E. O. Historia de las religiones. Octava edición. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- LOAIZA CANO, Gilberto, Sociabilidad, Religión y Política en la Definición de la Nación: (Colombia, 1820-1886). S. L.: Universidad Externado de Colombia. 2011.
- LOAIZA, CANO, Gilberto. El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870. En: Historia crítica. Numero 34, Julio-Diciembre de 2007.
- MAYER LOY, Jane. Educación primaria durante el Federalismo: La reforma escolar de 1870. Revista Colombiana de Educación, número 3. Bogotá: 1982.



- PONCE MURIEL, Álvaro. La rebelión de las provincias: relatos sobre la revolución de los conventillos y la guerra de los supremos. Bogotá: Intermedio, 2003.
- QUICENO, Humberto. Crónicas Históricas de la educación en Colombia. Bogotá DC: Magisterio, 2003.
- RAUSCH, Jane M. La educación durante el federalismo: La Reforma Escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Ganarse el cielo defendiendo la religión: Guerras civiles en Colombia, 1840 – 1903. Bogotá: Universidad Nacional, 2005. P
- AHERN, Evelyn J.G. El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850. En: Revista colombiana de educación. 22-23.
- Diario Oficial, Santafé de Bogotá: 3 de Julio de 1876; Archivo microfilmado Sig. P0080-M, a1876 m07-09
- Anales de la Instrucción Pública en los estados unidos de Colombia: Periódico oficial, Santafé de Bogotá: Junio de 188. Archivo microfilmado Sig. P0342-M, a1881-1882 m09-02
- CATAÑO, Gonzalo. Los radicales y la educación. En: Credencial historia. Numero 66, Junio de 1995.
- DEL CASTILLO, MATIEU, Nicolás. Rafael Núñez: El regenerador. En: Credencial Historia.
- GONZÁLES S. Fernán E. Concordato de 1887: Los antecedentes, las negociaciones y el contenido del tratado con la santa sede. En: Credencial Historia. Edición 41, Mayo 1993.
- GONZALES, Fernan. Iglesia y estado desde la convención de Ríonegro hasta el Olimpo radical. EN: Anuario Colombiano de historia social y de la cultura. Vol. 15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987.

- GONZALEZ, Fernán. La iglesia católica y el estado colombiano: 1886 – 1930. s./ En: Nueva Historia de Colombia vol. II.
- MAYER LOY, Jane. Los ignorantistas y las escuelas: Oposición a la reforma educativa durante el Federalismo”. En: Revista Colombiana de Educación, número 9. Bogotá: 1982.
- MOLANO B. Alfredo, VERA G. Cesar. La política educativa y el cambio social del régimen conservador a la república liberal (1903-1930). En: Revista Colombiana de Educación, numero 11. Bogotá: 1983.
- SALDARRIAGA VELEZ, Oscar. La racionalidad del fanatismo: independencia secularización y educación en Colombia, siglos XVIII al XX. En: Historia de la educación: revista universitaria. Bogotá: Numero 29, 2010.

Capítulos de libros

- BORDIEU, Pierre. Génesis y estructura del campo religioso. En: Bordieu, Pierre. La eficacia simbólica: Religión y política. Buenos Aires: Biblos, 2009.
- MASFERRER KAN, Eliceo. Religión en sociedades multiculturales. En: Confesionalidad y política. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, segunda edición, 2003.
- MORENO Navarro, Isidoro. Religión estado y mercado. En: Zambrano, Carlos Vladimir. Confesionalidad y política. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, segunda edición, 2003.
- PLATA QUESADA, William E. La romanización de la Iglesia en el siglo XIX, proyecto globalizador del tradicionalismo católico. En: BIDEGAIN GREISING, Ana María y DEMERA VARGAS, Juan Diego. (directores) Globalización y diversidad religiosa en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- SILVA, Renán, La educación en Colombia. 1880-1930, En: Nueva Historia de Colombia vol. IV.



Cibergrafía

- BAUTISTA GARCIA, Cecilia Adriana. HACIA LA ROMANIZACIÓN DE LA IGLESIA MEXICANA A FINES DEL SIGLO XIX. *s.l. s.n .s.f.* Artículo en línea. [Consultado por última vez el 11 de Junio de 2012] Disponible en <http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/CA3P9YI7NVKMQG7U9P2RM64AKUK1EX.pdf>
- ECHEVERRY, Alberto. Santander y la Instrucción Pública: 1819-1840. Bogotá: foro nacional por Colombia, 1989. Artículo en Línea [Consultado por última vez el 11 de Junio de 2012] Disponible en <http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02_11rese.pdf>
- LASALLE, Juan Bautista. Obras completas II: Obras pedagógicas y escolares. *s.l: s.n, s.f.* Artículo en Línea [Consultado por última vez el 11 de Junio de 2012]. Disponible en <http://www.lasalle.org/wp-content/uploads/pdf/estudios_lasalianos/ocjbs_es/09-guia_escuelas.pdf>
- MACHETT, J.V. Catón Cristiano Y Doctrina Cristiana Para El Uso En Las Escuelas. Nueva York: Imprenta de Tompkins y Floyd.1825. Artículo en línea [Consultado por última vez el 11 de Junio de 2012] Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/religion/caton-cristiano-y-doctrina-cristiana-para-el-uso-de-las-escuelas>



DEL OLIMPO RADICAL AL PURGATORIO CONSERVADOR
EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EL DISCURSO POLÍTICO EN
TORNO A ELLAS ENTRE LOS AÑOS 1870 Y 1903

Por
Jesus Andres Leyton

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciado en Historia

Dirigió
Aceneth Perafan Cabrera

Todos los derechos reservados por el Autor y la Universidad del Valle
2012

